



**INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO
AMBIENTAL Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

INSTALACIÓN:
“Agencia de Las Cumbres”

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:
DIPROCA-PAMA No. 008-07

PERIODO DE EVALUACIÓN:
Agosto 2018 – Julio 2019

EMPRESA:



ELABORADO POR:

EMPRESA AUDITORA	
ITS HOLDING SERVICES, S.A. DIPROCA-EAA-004-2014	
EQUIPO DE AUDITORES	
ING. ANETH MENDIETA DIPROCA-AA-070-2017	
ING. JOSÉ ESPINO DINAPROCA-AA-030-2006	



CUADRO DE CONTENIDO

	No.
I - Antecedentes	3
II - Objetivo del informe	4
III - Metodología	4
IV - Resumen ejecutivo	7
V - Detalle de las acciones realizadas en este periodo	7
VI - Detalle de las acciones emprendidas para corregir los hallazgos de incumplimiento	7
VII - Seguimiento de los indicadores	8
VIII - Problemas enfrentados y soluciones propuestas	9
IX Legislación aplicable a la empresa, posterior al cierre de su PAMA.	10
X - Conclusiones	11
XI - Cuadros de seguimiento	12
Cuadro 1 - Cronograma de cumplimiento	12
Cuadro 2 - Plan de producción más limpia	16
Cuadro 3 - Plan de monitoreo	18
XII - Anexos	21
Anexo No. 1 - Vistas fotográficas	21
Anexo No. 2 - Acuse de recibido por parte del Ministerio de Ambiente correspondiente al Informe de Seguimiento al PAMA (Periodo: agosto 2017 - julio 2018)	26
Anexo No. 3 - Informe de ensayo de ruido ambiental	29
Anexo No. 4 - Informe de ensayo de dosimetría de ruido (Junio 2019)	49
Anexo No. 5 - Informe de ensayo de emisiones de fuentes móviles (Junio 2019)	63
Anexo No. 6 - Informe de ensayo de vibración de cuerpo entero (Junio 2019)	72
Anexo No. 7 - Reporte de análisis de agua superficial (Noviembre 2018)	80
Anexo No. 8 - Registros de entrega del equipo de protección personal (EPP)	90
Anexo No. 9 - Listas de asistencia a capacitaciones	100
Anexo No. 10 - Cronograma de limpieza	115
Anexo No. 11 - Manejo de residuos y/o desechos	118
Anexo No. 12 - Programa de mantenimiento de flota vehicular	123
Anexo No. 13 - Informes de rotación de producto terminado (TPM)	125
Anexo No. 14 - Registro de mantenimiento de infraestructuras	130
Anexo No. 15 - Registro de mantenimiento de sistema de aires acondicionados	155



**INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO
AMBIENTAL Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA EMPRESA VENTAS Y
MERCADEO, S.A.
“AGENCIA DE LAS CUMBRES”
(Período: agosto 2018 - julio 2019)**

I. Antecedentes

Ventas y Mercadeo, S.A. (VEMERSA), se dedica a la comercialización y distribución de bebidas gaseosas, sin alcohol e isotónicas; fabricadas bajo el nombre de Coca Cola. Dentro de las cuales podemos destacar: Coca Cola Light, Sprite, Fresca (marcas registradas); Kist, Polar, jugos y Pure Mountain (agua) en distintas presentaciones, ya sean de vidrio, plástico y aluminio. Adicionalmente, también distribuyen bebidas isotónicas PowerAde (marca registrada). La misma mercadea estos productos a los canales de distribución más relevantes como: supermercados, restaurantes, mini supermercados y abarroterías.

El 15 de febrero de 2007 la Autoridad Nacional del Ambiente (Hoy en día Ministerio de Ambiente), emite la Resolución DIPROCA-PAMA No. 008-07, en donde se aprueba el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la Agencia de Las Cumbres, correspondiente a la empresa Ventas y Mercadeo, S.A (VEMERSA). A través de dicha Resolución, VEMERSA se compromete a alcanzar el cumplimiento de todos los requisitos mínimos implementados en el Programa de Adecuación Manejo Ambiental (PAMA), así como en su respectiva Resolución de aprobación y todas las leyes/normas/decretos ambientales y de seguridad y salud ocupacional que sean vigentes y aplicables.

Seguidamente, la empresa abandona la distribución de bebidas en esta agencia y las transporta al nuevo centro de distribución, renombrado como Mega Panamá, localizado en la Vía Tocumen. Desde entonces, la agencia de “Las Cumbres” se utilizó temporalmente como almacén de depósito de vacío y productos en promoción.

En consideración a lo antes mencionado, en el año 2011 la empresa presenta ante el Ministerio de Ambiente (en ese entonces Autoridad Nacional del Ambiente) un informe de Auditoría



Voluntaria, con su respectivo Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), cuyo alcance fue el cierre de las áreas de liquidación, talleres y oficinas administrativas y la adecuación de la bodega de almacenamiento de producto terminado.

No obstante, se solicitó reactivar las actividades que se desarrollaban en esta agencia por decisiones corporativas de la empresa. Dicho dictamen fue informado al Ministerio de Ambiente a través de una nota enviada el 17 de agosto de 2012, en el cual se requería desistir a la auditoría voluntaria y mantener el cumplimiento ambiental de la agencia, mediante el seguimiento al primer PAMA aprobado.

II. Objetivo del informe

El presente informe de seguimiento pertinente al período agosto 2018-julio 2019 tiene como objetivo determinar el nivel de cumplimiento, de acuerdo a lo estipulado en su PAMA y resolución de aprobación.

III. Metodología

Para el desarrollo del presente informe fueron utilizados de referencia los siguientes criterios:

- Medidas establecidas en el PAMA.
- Resolución de aprobación DIPROCA-PAMA No. 008-07.
- Políticas, prácticas, procedimientos o requisitos legales ambientales y de seguridad y salud ocupacional vigente en Panamá aplicables a la compañía.

La valoración del nivel de cumplimiento, se determinó tras analizar lo siguiente:

- Información adquirida en sitio, al momento de realizar la inspección de seguimiento.
- Documentación proporcionada por la empresa auditada.
- Entrevistas a colaboradores de la empresa.

Finalmente, la información es presentada mediante cuadros de seguimientos (ver ejemplo al final de la sección), los cuales tienen como objetivo el facilitar la verificación de las medidas a las que se responsabilizó la empresa por medio de su PAMA y resolución de aprobación.



En el mismo, establece un porcentaje de cumplimiento con base a la evidencia de documentos presentados y verificada en sitio.

El porcentaje de cumplimiento final del informe se obtiene del promedio de la calificación de las medidas aplicables al periodo de evaluación, como se presenta en el ejemplo a continuación:

Ejemplo:

MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Medida 1	100%
Medida 2	50%
Medida 3	75%
Medida 4	100%
Sumatoria	100%+50%+75%+100%
Total	325%
Promedio (total / cantidad de medidas)	325% / 4
Porcentaje de cumplimiento (promedio)	81.25%

Medidas establecidas	Referencia	Indicador de efectividad	Estatus de la actividad	Evidencia asociada	Comentarios	Porcentaje de cumplimiento	Fecha de cumplimiento	Responsable
Medida a la que se comprometió la empresa (dependiendo de la fase del proyecto).	Origen de la medida (PAMA o resolución de aprobación).	Establece la evidencia requerida para establecer el cumplimiento o no de la medida.	Indica el estatus de la medida: <ul style="list-style-type: none"> • No realizada • En proceso • Realizada • No aplica • Cerrada 	Es la evidencia que la empresa presenta ante la autoridad (en este informe) para demostrar sus avances de cumplimiento.	Son los comentarios que deja el consultor al momento de realizar la visita a campo y verificar las evidencias.	Porcentaje de cumplimiento de la medida. <ul style="list-style-type: none"> • 100% (Cumple en su totalidad) • 75% (Cumple en su mayoría) • 50% (Cumple parcialmente) • 0% (No cumple) • N.A. (No aplica) 	Periodo límite de adecuación de acuerdo al PAMA	Personal responsable de la empresa en el cumplimiento de la medida.



IV. Resumen Ejecutivo

Actualmente, la empresa se encuentra en estado operativo, por lo cual el presente informe corresponde al quinto informe anual de seguimiento y contempla el cumplimiento al Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), durante el período comprendido entre agosto 2018 – julio 2019.

Cumpliendo con la metodología ya detallada, se elabora un análisis para concluir el cumplimiento de cada una de las medidas de adecuación implementada a base de evidencias que respaldan la puntuación dada.

En el presente período de evaluación, la empresa cumplió con la ejecución de monitoreos ambientales y ocupacionales, entrega del equipo personal a sus colaboradores, realización del programa de limpieza, separación y disposición de desechos de acuerdo a su naturaleza, se dictaron capacitaciones de asuntos ambientales y ocupacionales, mantenimientos a los equipos e infraestructuras que conforman la instalación, entre otras actividades que se desarrollan.

Culminada la auditoría de cumplimiento se determina que la empresa cumple en un 98%.

V. Detalle de las acciones realizadas en este período

Las acciones desarrolladas en el período de evaluación (agosto 2018 - julio 2019) son puntualizadas en los cuadros de seguimiento adjuntados en el presente informe (Sección XI).

VI. Detalle de las acciones emprendidas para corregir los hallazgos de incumplimiento

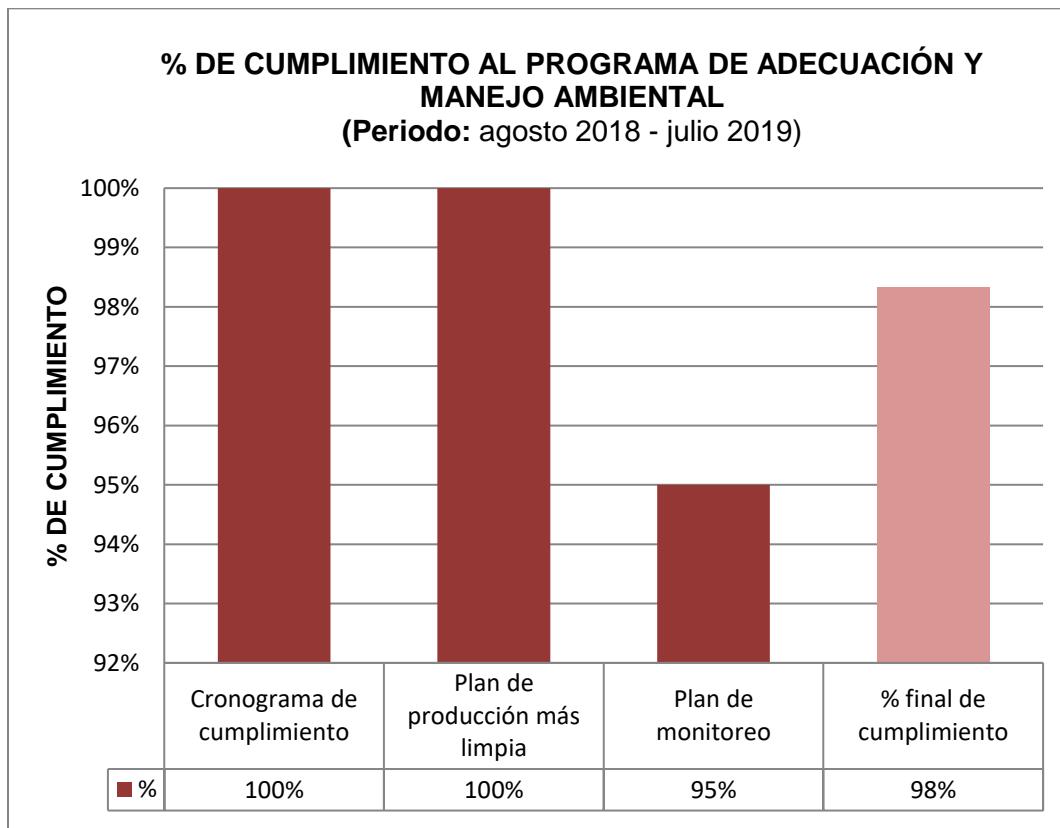
En el último período evaluado, la empresa tuvo dificultades administrativas y económicas, debido a esto no pudo cumplir con la elaboración del monitoreo de fuentes móviles.

No obstante, durante el presente período de evaluación (agosto 2018-julio 2019), la empresa realizó en el mes de junio del presente año el monitoreo de fuentes móviles, arrojando valores por debajo del límite máximo para opacidad. Por ende, cumplen los límites permisibles dentro de este monitoreo.

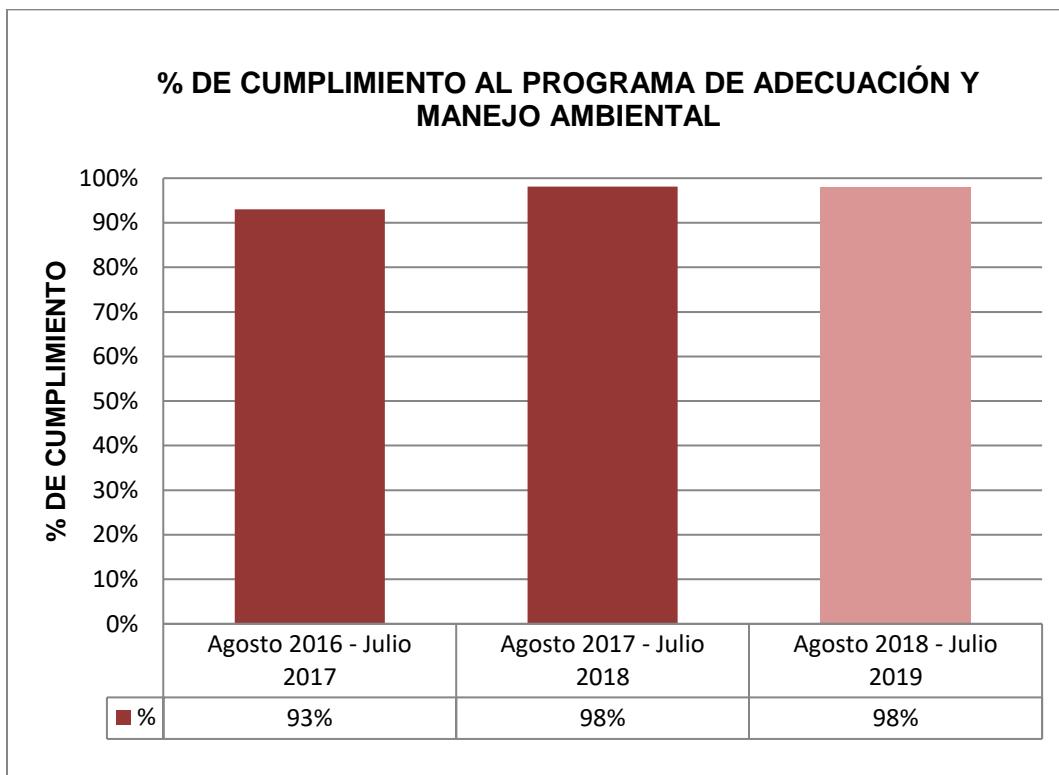
VII. Seguimiento de los indicadores

La gráfica No. 1 que a continuación se presenta indica el porcentaje de cumplimiento para el presente periodo.

Gráfica No.1: Indicadores del período en evaluación.



La gráfica No. 2 que a continuación se presenta indica el porcentaje de cumplimiento comparativo entre los tres (3) últimos períodos:



Gráfica No.2: Indicadores de evaluación, últimos tres (3) períodos.

Tal como puede ser apreciado, la empresa mantuvo el porcentaje de cumplimiento obtenido en el último periodo.

VIII. Problemas enfrentados y soluciones propuestas

Dentro del informe de seguimiento correspondiente al período agosto 2018-julio 2019, se hizo referencia al informe de ensayo de monitoreo de vibración de cuerpo entero, ya que sus resultados fueron por encima de los límites de la norma. VERMESA, a manera de corregir este hallazgo, cumple con la práctica del monitoreo anualmente, y luego de revisar los resultados, toman medidas correctivas.



IX. Legislación aplicable a la empresa, posterior al cierre de su PAMA.

Ley No. 6 del 11 de enero de 2007

Para el presente informe de seguimiento anual se evidenció el manejo de sus residuos de aceites. Los puntos revisados se mencionan a continuación:

1. Los aceites utilizados son almacenados bajo el rotulo de “aceites utilizados”.
2. La zona de almacenamiento de aceites utilizados cuenta con los respectivos medios de contención.
3. No se observaron suelos contaminados por hidrocarburos.

No obstante, la empresa no contaba con los registros de recolección de los mismos. Esto, debido a que durante el periodo en evaluación, no se pudo coordinar el retiro, puesto que no se ha alcanzado el volumen solicitado por la empresa recolectora.

Para el próximo periodo la empresa deberá tramitar el retiro de los aceites, a manera de cumplir con los tiempos de almacenaje establecidos en la legislación.

Decreto Ejecutivo No. 2 del 14 de enero de 2009 (Calidad de suelo).

Ventas y Mercadeo, S.A. realizó la toma de muestra de suelo, para su correspondiente análisis, de acuerdo a lo establecido en el Decreto. En los próximos meses se procederá con la entrega del informe preliminar de suelos.



X. Conclusiones

- La empresa Ventas y Mercadeo, S.A. cumple actualmente con el **98%** de los compromisos adquiridos en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), Resolución de Aprobación y la Legislación Ambiental Aplicable.
- La Empresa debe incluir dentro de su plan de acciones correctivas la recomendación indicada en la sección VIII.
- Los cuadros de seguimientos sintetizan la condición de las distintas medidas de mitigación y control requeridas que la empresa debe cumplir en sus períodos de evaluación.



XI. Cuadros de seguimiento

CUADRO 1: Cronograma de Cumplimiento

NO.	MEDIDA ESTABLECIDA EN EL PAMA	REFERENCIA	INDICADOR DE EFECTIVIDAD	ESTATUS DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIA ASOCIADA	COMENTARIOS DEL AUDITOR	% DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
1	Mantener el equipo y camiones en buen estado mecánico	Anexo3. Propuesta Cronograma de Medidas de Mitigación y Control Ambiental. Informe Consolidado Agencia Las Cumbres. Diciembre 2005	Camiones en buen estado	Realizada	Anexo No. 12 Programa de mantenimiento de flota vehicular	Como cumplimiento de la presente medida, la empresa VEMERSA proporcionó los registros de mantenimiento de la flota vehicular de su Centro de Distribución (CEDI).	100%	N/A	Jefe de Administración
2	Proteger las áreas próximas a las fuentes generadoras de polvo	Anexo3. Propuesta Cronograma de Medidas de Mitigación y Control Ambiental. Informe Consolidado Agencia Las Cumbres. Diciembre 2005	Áreas de trabajo libres de polvo	Realizada	Anexo No. 1 Vistas fotográficas (Fotografía No. 1)	En el transcurso de la inspección se evidenció que no existen fuentes que puedan producir polvo dentro del CEDI, ya que la instalación se encuentra pavimentada en su mayoría.	100%	Julio de 2005	Jefe de Administración
Movimientos de productos									
3	Establecer un sistema de selección y estiba en el área de recepción existente. Aplicando el sistema FIFO (Primero en entrar primero en salir)	Anexo3. Propuesta Cronograma de Medidas de Mitigación y Control Ambiental. Informe Consolidado Agencia Las Cumbres. Diciembre 2005	Procedimiento establecido para la rotación de producto terminado	Realizada	Anexo No. 13 Informes de rotación de producto terminado (TPM)	Para poder cumplir esta medida, VEMERSA realiza cada miércoles el "Total Product Management" (TPM). Lo antes mencionado se basa en levantar un inventario físico de todos los "stock keeping units" (SKU's) de productos terminados almacenados en Bodegas. El levantamiento es por SKU, cantidad de cajas y fecha de caducidad. Esta información es registrada en una plantilla de Excel, la cual por consiguiente se presenta de manera resumida a los encargados de Ventas, Bodega y Logística, con la finalidad de tomar decisiones con el producto próximo a vencerse. También, se observó que cada bloque de producto cuenta con un sticker el cual indica su fecha de vencimiento.	100%	Junio de 2006	Jefe de Administración
Modificación de la topográfica del área									
4	Mantener las estructuras existentes de drenaje.	Anexo3. Propuesta Cronograma de Medidas de Mitigación y Control Ambiental. Informe Consolidado Agencia Las Cumbres. Diciembre 2005	Libre tránsito de las aguas pluviales dentro de la Agencia	Realizada	Anexo No. 1 Vistas fotográficas (Fotografía No. 1)	En el recorrido se evidenció que permanecen las estructuras de drenajes pluviales.	100%	Enero de 2006	Jefe de Administración
5	Mantener las vías internas en forma tal que se minimice los riesgos de derrumbes y deslizamientos	Anexo3. Propuesta Cronograma de Medidas de Mitigación y Control Ambiental. Informe Consolidado Agencia Las Cumbres. Diciembre 2005	Vías libres de obstáculos	Realizada	Anexo No. 1 Vistas fotográficas (Fotografía No. 3)	Al momento de realizar la inspección de seguimiento, se observó que las vías internas de la bodega de producto terminados permanecían libre de cualquier obstaculización.	100%	Enero de 2006	Jefe de Administración
Incremento de los niveles de ruido									
6	Apagar el equipo de trabajo que no este en uso	Anexo3. Propuesta Cronograma de Medidas de Mitigación y Control Ambiental. Informe Consolidado Agencia Las Cumbres. Diciembre 2005	Verificar en campo	Realizada	Verificado en campo	Durante la inspección no se presenciaron equipos conectados de manera innecesaria.	100%	Enero de 2006	Jefe de Administración
Incremento de flujo vehicular en el área									
7	Capacitar a los conductores de equipo y maquinaria de la empresa, al igual que a los compradores y vendedores del producto sobre el control de velocidad	Anexo3. Propuesta Cronograma de Medidas de Mitigación y Control Ambiental. Informe Consolidado Agencia Las Cumbres. Diciembre 2005	Conductores capacitados	Realizada	Anexo No. 9 Listas de asistencia a capacitaciones	Como parte del programa anual de capacitaciones, fue brindada la cápsula de seguridad en los temas de "Seguridad Vial", "Conducción Responsable", "Decálogo del conductor profesional" y "Las 5 competencias de visión del conductor profesional" correspondientes a la conducta adecuada a la hora de conducir.	100%	Junio de 2006	Jefe de Administración
8	Coordinar con la Dirección Nacional de Operaciones de Tránsito de la Policía Nacional (DOTPN) acciones de señalización en el área	Anexo3. Propuesta Cronograma de Medidas de Mitigación y Control Ambiental. Informe Consolidado Agencia Las Cumbres. Diciembre 2005	Señalización en el área	Realizada	Verificado en campo	En el momento que se realizaba la inspección se evidenció que poseen las señalizaciones que corresponden al área.	100%	Junio de 2006	Jefe de Administración
Generación de desechos sólidos y sanitarios									
9	Recoger periódicamente los residuos sólidos de depósitos, talleres y trasladados al vertedero municipal	Anexo3. Propuesta Cronograma de Medidas de Mitigación y Control Ambiental. Informe Consolidado Agencia Las Cumbres. Diciembre 2005	Área (Agencia de Las Cumbres) libre de residuos sólidos	Realizada	Anexo No. 1 Vistas fotográficas (Fotografía No. 2)	Al momento de realizar el recorrido, se pudo evidenciar que contaban con una tinaquera de Panama Waste Management (PWM). Empresa con la que actualmente se posee un contrato, para la recolección de desechos y su posterior disposición en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón.	100%	N/A	Jefe de Administración
10	Instruir a los trabajadores sobre el sistema de recolección y manejo de los desechos.	Anexo3. Propuesta Cronograma de Medidas de Mitigación y Control Ambiental. Informe Consolidado Agencia Las Cumbres. Diciembre 2005	Trabajadores capacitados	Realizada	Anexo No. 9 Listas de asistencia a capacitaciones	Bajo el programa de capacitaciones que se realiza anualmente, se brindó la cápsula titulada "Orden y limpieza (Aseo)". En donde se hace referencia al adecuado manejo de los desechos.	100%	Julio de 2005	Jefe de Administración
11	Contar con baños sanitarios para uso de los trabajadores	Anexo3. Propuesta Cronograma de Medidas de Mitigación y Control Ambiental. Informe Consolidado Agencia Las Cumbres. Diciembre 2005	Sanitarios instalados en la Agencia	Realizada	Anexo No. 1 Vistas fotográficas (Fotografía No. 4)	La empresa VEMERSA tiene servicios sanitarios y vestidores en la instalación, para los colaboradores de la compañía.	100%	Julio de 2005	Jefe de Administración

NO.	MEDIDA ESTABLECIDA EN EL PAMA	REFERENCIA	INDICADOR DE EFECTIVIDAD	ESTATUS DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIA ASOCIADA	COMENTARIOS DEL AUDITOR	% DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
12	Manejar eficientemente los desechos de la actividad	Anexo3. Propuesta Cronograma de Medidas de Mitigación y Control Ambiental. Informe Consolidado Agencia Las Cumbres. Diciembre 2005	Áreas de desechos clasificadas	Realizada	Anexo No. 1 Vistas fotográficas (Fotografía No. 5)	Con tal de evidenciar el cumplimiento de esta medida, se cuenta con recipientes rotulados de acuerdo al material a recolectar en diferentes sitios determinados del CEDI.	100%	Julio de 2005	Jefe de Administración
Remoción de vegetación									
13	No realizar tala innecesaria.	Anexo3. Propuesta Cronograma de Medidas de Mitigación y Control Ambiental. Informe Consolidado Agencia Las Cumbres. Diciembre 2005	Permisos aprobados por la autoridad competente	No aplica	No aplica	Estas medidas no son aplicables a este periodo.	N.A.	N/A	N/A
14	De requerir la remoción de cobertura vegetal, tramitar los permisos correspondientes ante la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)	Anexo3. Propuesta Cronograma de Medidas de Mitigación y Control Ambiental. Informe Consolidado Agencia Las Cumbres. Diciembre 2005	Permisos Aprobados por la autoridad competente	No aplica	No aplica	Estas medidas no son aplicables a este periodo.	N.A.	N/A	N/A
Formación de charcos soleados									
15	Nivelar los sitios de tránsito constante para evitar las acumulaciones de aguas pluviales	Anexo3. Propuesta Cronograma de Medidas de Mitigación y Control Ambiental. Informe Consolidado Agencia Las Cumbres. Diciembre 2005	Pisos nivelados y secos	Realizada	Verificado en campo	Manteniendo lo establecido en el informe de seguimiento respectivo al periodo anterior, se efectuaron las adecuaciones pertinentes, para evitar el ingreso de agua pluvial al CEDI cuando inician las temporadas de lluvias.	100%	Enero de 2006	Jefe de Administración
16	Configurar el sitio de estacionamiento de vehículos y camiones, de tal manera que se permita el flujo natural de escorrentía y no se generen lagunas o charcos soleados	Anexo3. Propuesta Cronograma de Medidas de Mitigación y Control Ambiental. Informe Consolidado Agencia Las Cumbres. Diciembre 2005	Área de estacionamiento configurada	Realizada	Anexo No. 1 Vistas fotográficas (Fotografía No. 1)	La zona de estacionamientos de vehículos y equipo pesado se encuentra pavimentada, nivelada y tiene su respectivo sistema de drenajes.	100%	Enero de 2006	Jefe de Administración
Desechos Líquidos									
17	Los desechos líquidos por mermas de producto, serán trasladadas a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Anexo3. Propuesta Cronograma de Medidas de Mitigación y Control Ambiental. Informe Consolidado Agencia Las Cumbres. Diciembre 2005	Mermas recolectadas	Realizada	Anexo No. 16 Registros de traslado de merma	VEMERSA proporcionó los registros de salida de tanques con merma hacia la Planta Embotelladora de Coca Cola, quienes luego se ocupan a tratar la misma. Cabe destacar que el traslado se efectúa cuando obtenga una cantidad considerable de merma.	100%	Enero de 2006	Jefe de Administración
Vertidos de Aguas Residuales									
18	Limpieza en seco consiste en barrer con escobillones y escobas las áreas de trabajo, recoger los desechos y almacenarlos en recipientes con tapas debidamente identificados los cuales son posteriormente recogidos por los servicios municipales de aseo y llevados al botadero municipal.	Medidas de Mitigación PAMA	Recipientes con tapas y debidamente identificados	Realizada	Verificado en campo Anexo No. 1 Vistas fotográficas (Fotografía No. 2)	En el transcurso del recorrido se observó la técnica de limpieza en seco dentro del CEDI. El mismo se efectúa de manera cotidiana y los desechos recolectados son colocados en recipientes situados en el CEDI. Luego, los mismos son recolectados por Panama Waste Management, empresa que dispone los desechos en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón.	100%	No establecida en el PAMA	Jefe de Administración
19	Recuperación total de las mermas	Medidas de Mitigación PAMA	Mermas recolectadas	Realizada	Verificado en campo Anexo No. 11 Manejo de residuos y/o desechos	Al igual como fue señalado en la medida No. 17, la merma producida por el CEDI es recolectada y llevada directo la Planta Embotelladora de Coca Cola, para su siguiente procedimiento.	100%	No establecida en el PAMA	Jefe de Administración
20	Mejorar el sistema de alcantarillado sanitario	Medidas de Mitigación PAMA	Sistema de alcantarillado en buenas condiciones	No aplica	No aplica	Esta medida no será aplicada, ya que en esta zona no hay sistema de alcantarillado sanitario.	N.A.	No establecida en el PAMA	Jefe de Administración
Producción de residuos									
21	Establecer un manejo adecuado de almacenaje de los productos, para evitar la atracción de roedores, insectos y algún otro tipo de alimaña como lo son gatos y perros	Medidas de Mitigación PAMA	Áreas de almacenamiento de desechos limpias y ordenadas	Realizada	Anexo No. 1 Vistas fotográficas (Fotografía No. 5)	Para evidenciar esta medida, se cuenta con recipientes con tapa y rotulados de acuerdo al material que se va a reciclar.	100%	No establecida en el PAMA	Jefe de Administración
Tratamiento de Residuos									
22	Eliminación inmediata de cualquier acumulación de residuos a cielo abierto, existente dentro de los predios de la agencia, que se utiliza para vertir residuos no tóxicos y residuos tóxicos o contaminantes, provocando su acumulación, atracción de roedores, insectos., aves y fuertes olores. Los mismos no deben existir en ningún espacio abierto dentro de la empresa.	Medidas de Mitigación PAMA	Áreas libres de desechos	Realizada	Verificado en campo	Al momento de realizar la inspección no se observó la acumulación de residuos a cielo abierto ni malos olores.	100%	No establecida en el PAMA	Jefe de Administración
23	Sistema de recepción, recolección y transporte bajo la responsabilidad de la empresa y que estos sean vertidos en el basurero municipal, previo acuerdo firmado con las Autoridades Municipales si se trata de residuos no tóxicos como son: papel, cajas, plásticos entre otros	Medidas de Mitigación PAMA	Áreas libres de desechos	Realizada	Anexo No. 1 Vistas fotográficas (Fotografía No. 2)	Panama Waste Management, es la empresa encargada del acopio de los desechos , quienes luego disponen los mismos en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón. Si son materiales reciclables, tales como plásticos, con enviados a la planta embotelladora.	100%	No establecida en el PAMA	Jefe de Administración
24	Tratamiento de residuos sólidos como rechazos o mermas y de otro tipo; se recomienda la destrucción o reutilización controlada	Medidas de Mitigación PAMA	Áreas libres de desechos	Realizada	Anexo No. 1 Vistas fotográficas (Fotografía No. 5 y 2) Anexo No. 11 Manejo de residuos y/o desechos	La empresa proporcionó los registros de salida de tanques con merma y material reciclable hacia la Planta Embotelladora de Coca Cola, quienes luego se encargan de tratar los mismos. La recolección de desechos no peligrosos, es efectuada por la empresa Panama Waste Management, quienes disponen los desechos en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón. En cuanto de los desechos peligrosos, la empresa Slop & Oil Recovery, S.A. se encarga del retiro de los mismos. No obstante, durante el periodo en evaluación, VEMERSA no alcanzo el mínimo establecido para la recolección por parte de la empresa autorizada.	100%	No establecida en el PAMA	Jefe de Administración



CUADRO 2: Plan de Producción Más Limpia

No.	Medidas establecidas en Plan de Producción más limpia	Referencia	Indicador de Efectividad	Estatus de la actividad	Evidencia asociada	Comentarios del Auditor	% de Cumplimiento	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Limpieza en seco	Plan de Producción más Limpia. Informe de Auditoría Ambiental y Programa de Adecuación y Manejo Ambiental	Pisos y Paredes limpias	Realizada	Verificado en campo	Durante el recorrido se evidenció la técnica de limpieza en seco dentro del CEDI. La misma se realiza de manera cotidiana.	100%	No establecida en el PAMA	Jefa de Administración
2	Recolección de los desechos sólidos como lo son: las latas dañadas o rechazadas, las botellas o los pedazos de vidrios, cartones, cajas plásticas, plásticos, restos de productos.	Plan de Producción más Limpia. Informe de Auditoría Ambiental y Programa de Adecuación y Manejo Ambiental	Área libre de desechos	Realizada	Anexo No. 11 Manejo de residuos y/o desechos	La empresa proporcionó los registros de salida de material reciclable hacia la Planta Embotelladora de Coca Cola, quienes luego se encargan de tratar los mismos.	100%	No establecida en el PAMA	Jefa de Administración
3	Capacitación periódica y constante de todo el personal por los próximos tres años, con la finalidad de lograr su completa compenetración de la problemática ambiental y su cuidado del entorno.	Informe Consolidado	Trabajadores capacitados	Realizada	Anexo No. 9 Listas de asistencia a capacitaciones	Bajo el programa de capacitaciones que se realiza anualmente, se brindó la cápsula titulada "Orden y limpieza (Aseo)". En donde se hace referencia al manejo correcto de los desechos.	100%	No establecida en el PAMA	Jefa de Administración
TOTAL: 100%									



CUADRO 3: Plan de Monitoreo

I10-02 Medidas de PMA o PAMA v.1 - Plan de Monitoreo

Empresa: Ventas y Mercadeo, S.A. (VERMESA) - Agencia de Las Cumbres

Periodo: Agosto 2018 - Julio 2019

Equipo auditor: Ing. Aneth Mendieta / Ing. José Espino

Representante de la empresa: Ing. Orlando Peralta



No.	Acciones a Desarrollar	Norma de referencia	Límite máximo permitido	Periodicidad	Método de monitoreo	Punto de muestreo	Estatus de la actividad	Evidencia asociada	Comentarios del Auditor	% de Cumplimiento	Responsable
Emisiones de ruido											
1	Ruido Ambiental	Decreto Ejecutivo Nº 1 del 15 de enero de 2004	Horario (50 dBA) 6:00 a.m.- 9:59 p.m. (60 dB A) y Horario nocturno: 10:00 p.m. - 5:59 a.m. (50 dBA)	Anual	ISO 1996-2: 2007- Descripción, Medición y Evaluación de Ruido Ambiental- Parte 2: Determinación de Ruido Ambiental	Ver Anexo No. 3 Informe de ensayo de ruido ambiental	Realizada	Anexo No. 3 Informe de ensayo de ruido ambiental	<p>Siguiendo lo establecido en programa de monitoreos anual, la medición de Ruido Ambiental se efectuó en el mes junio de 2019. Se monitorearon cuatro (4) puntos en turno diurno:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Barriada las glorietas, frente a la residencia 2. Parte posterior del residencial Fountain Blue 3. Entrada principal de la empresa CORPINSA 4. Frente a la iglesia adventista del séptimo dia <p>Los resultados que se obtuvieron en los puntos antes mencionados, son por encima del límite normado. Sin embargo, no podemos concluir que sea basado a las funciones de la empresa, ya que el resultado de los niveles de ruido obtenidos también se pudieron afectar por el flujo de autos, personas en la zona conversando, bocinas de automóviles, entre otros. Se sugiere que se realice un Estudio de Ruido de Octavas de Banda para saber el nivel de ruido real por parte de la empresa.</p> <p>La medida es evaluada con un 100% de cumplimiento puesto que la empresa se mantiene constante en la ejecución de su Plan de Monitoreo.</p>	100%	Jefa de Administración
2	Ruido Ocupacional	D.E 306 de 4 de septiembre de 2002 para áreas de oficina y DGNTI COPANIT 44-2000	Según norma 85 dBA en 8 horas.	Anual	ANSI S12.19-1996 Measurement of occupational noise exposure.	Ver Anexo No. 4 Informe de ensayo de dosimetría de ruido	Realizada	Anexo No. 4 Informe de ensayo de dosimetría de ruido	<p>El nivel sonoro en el grupo similar de exposición en el área de Bodega es 80.6 dBA el cual está por debajo del límite permisible, se concluye que cumple con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 44-2000 de 85 dBA en 8 horas..</p> <p>Sin embargo, el valor pico en ponderación a (más alto), en la jornada completa de trabajo fue de 134,0 dBA, se encuentra por encima del límite permisible de 130 dBA, se concluye que no cumple con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 44-2000, en el cual se establece que no es permitido en ningún periodo de tiempo la exposición continua a ruidos que sobrepasen los 130dBA sin el debido equipo de protección personal.</p> <p>Cabe mencionar que al utilizar el equipo de protección correcta, los niveles de presión sonora bajo el protector cumplen con los límites máximos permisibles establecidos en el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 44-2000, para una jornada de 8 horas, y los límites picos. Razón por la que esta medida se evalúa en un 100% de cumplimiento.</p>	100%	Jefa de Administración
3	Emisiones de Fuentes Móviles	Decreto Ejecutivo No. 255 del 18 de diciembre de 1998.	La norma panameña establece para los vehículos de motor diésel y gasolina introducidos al país de año modelo igual o anterior a 1998 se tendrá un nivel permisible de: - 80 unidades Hartridge de opacidad (UH) para diésel introducidos al país del año 1999 en adelante con peso: - Inferior a las 3,5 toneladas 60 UH (diésel) - Superior o igual a 3,5 toneladas 70 UH (diésel).	Anual	Detector infrarrojo no dispersivo	Ver Anexo No. 5 Informe de ensayo de emisiones de fuentes móviles	Realizada	Anexo No. 5 Informe de ensayo de emisiones de fuentes móviles	<p>Para el mes de junio de 2019, fueron monitoreados quince (15) vehículos que utilizan diésel. Todos los vehículos monitoreados, arrojaron valores por debajo del límite máximo, para opacidad (UH), por lo tanto cumplen con el Decreto Ejecutivo No. 38 del 03 de junio de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas, por el cual se dictan las normas ambientales para vehículos automotores.</p>	100%	Jefa de Administración
4	Vibración de Cuerpo Entero	DGNTI-COPANIT 45-2000	Según la norma DGNTI-COPANIT 45-2000; por eje (X,Y,Z) para cuerpo entero Tablas Nº1 Y n° 2	Anual	ISO 2631-1:1997 Mechanical vibration and shock-Evaluation of human exposure to whole body vibration	Ver Anexo No. 6 Informe de ensayo de vibración de cuerpo entero	Realizada	Anexo No. 6 Informe de ensayo de vibración de cuerpo entero	<p>Tomando como referencia los resultados obtenidos en el informe de ensayo de vibración de cuerpo entero para la función como operador de montacargas, se reflejan valores por encima del límite máximo permisible establecido en el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 45-2000, para cada frecuencia por eje.</p> <p>No obstante, la medida se evalúa con un 75% de cumplimiento ya que la empresa cumple con la práctica del monitoreo anualmente y posteriormente de revisar los resultados, para tomar las medidas correctivas que sean adecuadas, como parte de su programa de mantenimiento.</p>	75%	Jefa de Administración

Emisiones de ruido													
5	Muestreo y análisis de agua superficial.	Decreto Ejecutivo N°75 del 4 de junio de 2008	Según valores establecidos para niveles de calidad de las aguas continentales para uso recreativo con contacto directo"	Anual	Varios	Ver Anexo No. 7 Reporte de análisis de agua superficial	Realizada	Anexo No. 7 Reporte de análisis de agua superficial	El muestreo y análisis de agua superficial que corresponde al periodo agosto 2018 a julio 2019, se realizó el 21 de noviembre de 2018. Como parte del mismo, se toman muestras aguas arriba y aguas abajo las cuales arrojaron valores dentro de los límite máximos permitidos para Coliformes totales. Es importante mencionar que igualmente, la empresa se mantiene constante en la realización de los muestreos anuales.			100%	Jefa de Administración
											TOTAL:	95%	



XII. ANEXOS

ANEXO 1: Vistas Fotográficas

Empresa: Ventas y Mercadeo, S.A.

Instalación: Centro de Distribución de Las Cumbres



Fotografía # 1. Área de estacionamientos pavimentada y con su respectivo sistema de drenajes.



Fotografía # 2. Tinaquera de Panamá Waste Management.



Fotografía # 3. Áreas despejadas y en buen estado.



Fotografía # 4. Área de baños y vestidores.



Fotografía # 5. Recipientes con tapa y rotulados de acuerdo al desecho a recolectar.



Fotografía # 6. Letreros de señalización de uso de EPP y extintores en el área.



ANEXO 2: Acuse de recibido por parte del Ministerio de Ambiente correspondiente al Informe de Seguimiento al PAMA (Periodo: agosto 2017 - julio 2018)

No. 2018-0641

Panamá, 26 de octubre de 2018

Ingeniera**Iris Barrios****Directora de verificación del Desempeño Ambiental****Ministerio de Ambiente**

Estimada Ing. Barrios:

Por este medio le hacemos entrega formal de un (1) original, (1) una copia impresa y dos (2) copias en digital (Cds) del Informe Anual de Cumplimiento al Programa de Adecuación y Manejo Ambiental y Resolución de Aprobación de VEMERSA, S.A. correspondiente a la Agencia de Las Cumbres. Dicho informe corresponde al periodo de evaluación de agosto 2017 a julio 2018.

Sin más por el momento,

Atentamente,



María Teresa Santos
Consultora de Ambiente y Seguridad
Grupo ITS

MINISTERIO DE	
AMBIENTE	
DIPROCA - SEDE CENTRAL	
Recibido Por:	<i>Jesús</i>
Fecha:	<i>26/10/18</i>
Hora:	<i>1:20</i>
Número de Control:	

"Grupo ITS, pionero en ingeniería especializada en seguridad, salud e higiene ocupacional, y gestión ambiental"

**INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO
AMBIENTAL Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

INSTALACIÓN:

“Agencia de Las Cumbres”

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:

DIPROCA-PAMA No. 008-07

MINISTERIO DE
AMBIENTE
DIPROCA - SEDE CENTRAL

PERIODO DE EVALUACIÓN:

Agosto 2017 – julio 2018

Recibido Por:

Jumaya

Número de Control:

26/10/18
1-2

EMPRESA:

VEMERSA



ELABORADO POR:

EMPRESA AUDITORA

ITS HOLDING SERVICES, S.A.

DIPROCA-EAA-004-2014 / Act. 2017

EQUIPO DE AUDITORES

ING. ANETH MENDIETA
DIPROCA-AA-070-2017

ING. MARGRET MALEK
DIPROCA-AA-001-2009



ANEXO 3: Informe de ensayo de ruido ambiental

Informe de Ensayo Ruido Ambiental

VENTAS Y MERCADEO, S.A.
Agencias Las Cumbres
Villa Zaita, Las Cumbres, Panamá

FECHA: 06 de junio de 2019
TIPO DE ESTUDIO: Ambiental
CLASIFICACIÓN: Seguimiento
NÚMERO DE INFORME: 2019-050-A204
NÚMERO DE PROPUESTA: 2019-A445-022 v.4
REDACTADO POR: Ing. María Eugenia Puga
REVISADO POR: Ing. Juan Icaza



Contenido	Páginas
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de las mediciones	4
Sección 4: Conclusiones	6
Sección 5: Equipo técnico	6
ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre	7
ANEXO 2: Localización de los puntos de medición	8
ANEXO 3: Certificados de calibración	9
ANEXO 4: Fotografía de las mediciones	19

Sección 1: Datos generales de la empresa	
Nombre	Ventas y Mercadeo, S.A.
Actividad principal	Distribución y mercadeo de bebidas bajo la marca Coca Cola FEMSA
Ubicación	Villa Zaita, Las Cumbres, Panamá
País	Panamá
Contraparte técnica	Ing. Orlando Peralta
Sección 2: Método de medición	
Norma aplicable	1. Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004 del Ministerio de Salud, por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales 2. Decreto Ejecutivo No. 306 del 4 de septiembre de 2002 del Ministerio de Salud, por el cual adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales
Método	ISO1996-2: 2007 – Descripción, Medición y Evaluación del Ruido Ambiental – Parte 2: Determinación de los Niveles de Ruido Ambiental
Horario de la medición	Diurno/nocturno
Instrumentos utilizados y ubicación del micrófono	Sonómetro integrador tipo uno marca 3M, modelo SoundPro DL-1-1/1, serie BKQ030001; modelo SoundPro DL 1-1/3 con número de serie BLQ030006. Calibrador acústico marca 3M con número de serie AC300007321 y AC300001167. Micrófono de incidencia directa (0°) 1,50 m del piso.
Vigencia de calibración	Ver anexo 3
Descripción de los ajustes de campo	Se ajustaron los sonómetros utilizando calibradores acústicos marca 3M con número de serie AC300007319 y AC300001167, antes y después de cada sesión de medición. La desviación máxima tolerada fue de $\pm 0,5$ dB
Límites máximos	1. Según Decreto Ejecutivo No.1 de 2004: → Diurno: 60 dBA (de 6:00 a.m. hasta 9:59 p.m.) → Nocturno: 50 dBA (de 10:00 p.m. hasta 5:59 a.m.) 2. Según Decreto Ejecutivo No.306 de 2002: <u>Artículo 9:</u> Cuando el ruido de fondo o ambiental en las fábricas, industrias, talleres, almacenes, o cualquier otro establecimiento o actividad permanente que genere ruido, supere los niveles sonoros mínimos de este reglamento se evaluará así: → <i>Para áreas residenciales o vecinas a estas, no se podrá elevar el ruido de fondo o ambiental de la zona.</i> → <i>Para áreas industriales y comerciales, sin perjuicio de residencias, se permitirá solo un aumento de 3 dB en la escala A sobre el ruido de fondo o ambiental.</i> → <i>Para áreas públicas, sin perjuicio de residencias, se permitirá un incremento de 5 dB, en la escala A, sobre el ruido de fondo o ambiental.</i>
Intercambio	3 dB
Escala	A
Respuesta	Rápida
Tiempo de integración	1 hora por punto
Descriptor de ruido utilizado en las mediciones	L_{eq} = Nivel sonoro equivalente para evaluación de cumplimiento legal (calculado por el instrumento en escala lineal y ajustado a escala A). L_{90} = Nivel sonoro en el percentil 90 para evaluación de ruido ambiental de fondo (calculado por el instrumento).
Incertidumbre de las mediciones	Ver anexo 1.
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de datos PT-02 Ensayo de Ruido Ambiental

Sección 3: Resultado de las mediciones¹

Punto No.1 Receptor en horario diurno				Zona	Coordenadas UTM (WGS84)	Duración	
Barriada La Glorieta, frente a residencia				17P	661964 m E 1003808 m N	Inicio	Final
						2:45 p.m.	3:45 p.m.

Condiciones atmosféricas durante la medición

Descripción cuantitativa				Descripción cualitativa			
Humedad relativa (%)	Velocidad del viento (m/s)	Presión Barométrica (mm de Hg)	Temperatura (°C)	Cielo nublado. El instrumento se situó a 95 m de la fuente aproximadamente. Superficie cubierta de concreto por lo cual se considera dura. Altura del instrumento respecto a la fuente, no significativa. El ruido de esta fuente se considera continuo.			
79,5	0,6	749,0	35,0				

Condiciones que pudieron afectar la medición: Flujo vehicular constante.

Resultados de las mediciones en dBA				Observaciones			
L _{eq}	L _{max}	L _{min}	L ₉₀	Ninguna.			
69,4	93,7	53,0	61,0				

Punto No.2 Receptor en horario diurno

Parte posterior, Residencial Fountain Blue				Zona	Coordenadas UTM (WGS84)	Duración	
				17P	661970 m E 1004108 m N	Inicio	Final
						11:10 a.m.	12:10 p.m.

Condiciones atmosféricas durante la medición

Descripción cuantitativa				Descripción cualitativa			
Humedad relativa (%)	Velocidad del viento (m/s)	Presión Barométrica (mm de Hg)	Temperatura (°C)	Cielo nublado. El instrumento se situó a 140 m de la fuente aproximadamente. Superficie cubierta de concreto por lo cual se considera dura. Altura del instrumento respecto a la fuente, no significativa. El ruido de esta fuente se considera continuo.			
78,4	<0,4	750,3	28,9				

Condiciones que pudieron afectar la medición: Trabajos con equipo pesado.

Resultados de las mediciones en dBA				Observaciones			
L _{eq}	L _{max}	L _{min}	L ₉₀	Ninguna.			
66,4	92,2	49,7	54,0				

¹ NOTA:

Condiciones que pudieron afectar la medición: Son todas las situaciones de ruido, externas a la fuente que se presentan durante el monitoreo; las cuales pueden afectar la medición.

Observaciones: Son las situaciones de ruido en la fuente que se presentan durante el monitoreo; las cuales pueden afectar la medición.

Punto No.3 Receptor en horario diurno						
Entrada principal, Empresa Corpinsa			Zona	Coordenadas UTM (WGS84)	Duración	
			17P	662021 m E 1003951 m N	Inicio	Final
Condiciones atmosféricas durante la medición						
Descripción cuantitativa				Descripción cualitativa		
Humedad relativa (%)	Velocidad del viento (m/s)	Presión Barométrica (mm de Hg)	Temperatura (°C)	Cielo nublado. El instrumento se situó a 20 m de la fuente aproximadamente. Superficie cubierta de concreto por lo cual se considera dura. Altura del instrumento respecto a la fuente, no significativa. El ruido de esta fuente se considera continuo.		
77,6	0,4	751,1	28,9			
Condiciones que pudieron afectar la medición: Trabajos de la Línea 2 del Metro frente a Vemersa.						
Resultados de las mediciones en dBA				Observaciones		
L _{eq}	L _{max}	L _{min}	L ₉₀	Tráfico vehicular.		
65,3	86,7	47,0	55,0			
Punto No.4 Receptor en horario diurno						
Frente al templo adventista del séptimo día				Zona	Coordenadas UTM (WGS84)	Duración
				17P	662094 m E 1003866 m N	Inicio Final
						1:55 p.m. 2:55 p.m.
Condiciones atmosféricas durante la medición						
Descripción cuantitativa				Descripción cualitativa		
Humedad relativa (%)	Velocidad del viento (m/s)	Presión Barométrica (mm de Hg)	Temperatura (°C)	Cielo parcialmente nublado. El instrumento se situó a 45 m de la fuente aproximadamente. Superficie cubierta de concreto por lo cual se considera mixta. Altura del instrumento respecto a la fuente, no significativa. El ruido de esta fuente se considera continuo.		
70,6	1,1	749,8	32,7			
Condiciones que pudieron afectar la medición: Flujo vehicular.						
Resultados de las mediciones en dBA				Observaciones		
L _{eq}	L _{max}	L _{min}	L ₉₀	Ninguna.		
60,4	88,9	44,7	49,0			

Sección 4: Conclusiones

1. Los resultados obtenidos para los monitoreos en turno diurno fueron:

Niveles de ruido durante el turno diurno	
Localización	Receptor (dBA)
Punto 1	69,4
Punto 2	66,4
Punto 3	65,3
Punto 4	60,4

2. Los resultados obtenidos en los cuatro (4) puntos monitoreados, se encuentran por encima del límite normado. Sin embargo, no podemos concluir que el aporte se debe a las operaciones de la empresa, ya que se registró flujo vehicular continuo y trabajos de la Línea 2 del Metro.

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Alex González	Técnico de Campo	8-852-448
Abdiel De León	Técnico de Campo	8-798-1627

ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre

La incertidumbre total del método de medición (σ_T) se calculó utilizando la metodología sugerida en la norma ISO 1996-2:2007:

$$\sqrt{1,0^2 + X^2 + Y^2 + Z^2} \text{ dB}$$

Siendo:

1 = incertidumbre del instrumento

X = incertidumbre operativa

Y = incertidumbre por condiciones ambientales

Z = incertidumbre por ruido de fondo

Mediciones para el cálculo de la incertidumbre	
Número de medición	Nivel medido
I	70,3
II	70,1
III	70,1
IV	70,2
V	70,3
PROMEDIO	70,2
	$X = \frac{\sum_{i=1}^n (X_i - \bar{X})^2}{n - 1}$
	$X^2 = 0,01$

Nota: Para realizar estas mediciones se seleccionó un área de la empresa en donde los niveles de ruido y condiciones ambientales fueron estables.

En este caso:

1.0: Es la incertidumbre debido al instrumento; que es igual a 1 dBA para instrumentos, tipo 1 que cumplen con IEC 61672:2002.
 $X^2 = 0,01$ dBA.

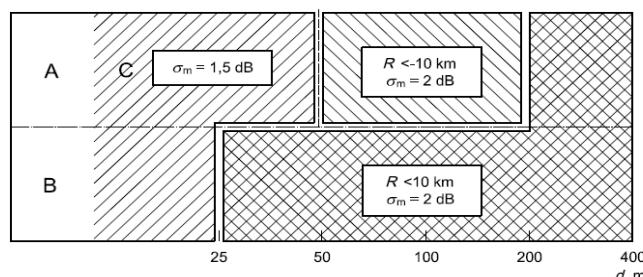
Y= 2,0 dBA.

Z= 0 dBA. Debido a que no se conoce la contribución por el ruido residual.

$$\sigma_T = \sqrt{1^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$$

$$\sigma_T = 2,24 \text{ dBA}$$

$$\sigma_{ex} = 4,48 \text{ dBA (k=95\%)}$$



ANEXO 2: Localización de los puntos de medición



ANEXO 3: Certificados de calibración



PT02-03 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-19-061-v.0

Datos de referencia

Cliente:	Envirolab	Fecha de Recibido:	12-abr-19
Dirección:	Urb. Chanis ,Vía principal Edificio J3, No 145 Panama	Fecha de Emisión:	25-abr-19
Equipo:	Sonómetro SoundPro DL-1-1/1	Proxima Calibración:	25-abr-20
Fabricante:	3M		
Número de Serie:	BKQ030001		

Condiciones de Prueba

Temperatura:	23.1°C a 22.8°C	Antes de calibración:	Si cumple
Humedad:	45% a 44%	Después de calibración:	Si cumple
Presión Barométrica:	1012 mbar a 1012 mbar		

Requisito Aplicable: IEC61672-1-2002

Procedimiento de Calibración: SGLC-PT02

Condiciones del Equipo

Estándar(es) de Referencia

Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
KZF070001	Quest Cal	05-jul-18	05-jul-19
2512956	Sistema B & K	02-mar-18	02-mar-20
39034	Generador de Funciones	23-mar-18	23-mar-20
BDI060002	Sonómetro 0	03-ene-19	14-feb-20

Calibrado por: Ezequiel Cedeño B.

Nombre



Fecha: 25-abr-19

Firma del Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado por: Ing. Rubén R. Ríos R.

Nombre



Fecha: 2-may-19

Firma del Supervisor Técnico de Laboratorio

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá

E-mail: calibraciones@grupo-its.com

**PT02-03 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3**

Certificado No: 284-19-061-v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas variando la intensidad sonora

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	90	89.5	90.5	89.9	90	0.0	dB
1 kHz	100.0	99.5	100.5	99.9	99.9	-0.1	dB
1 kHz	110.0	109.5	110.5	109.9	110.0	0.0	dB
1 kHz	114.0	133.8	114.2	113.9	114.0	0.0	dB
1 kHz	120.0	119.5	120.5	120.0	120.1	0.1	dB

Pruebas realizadas variando la frecuencia a una intensidad sonora de 114,0 dB

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
125 Hz	97.9	96.9	98.9	87.6	97.7	-0.2	dB
250 Hz	105.4	104.4	106.4	105.5	105.5	0.1	dB
500 Hz	110.8	109.8	111.8	110.8	110.9	0.1	dB
1kHz	114.0	113.8	114.2	113.9	114.0	0.0	dB
2 kHz	115.2	114.2	116.2	114.2	114.4	-0.8	dB

Pruebas realizadas para octava de banda

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
16 Hz	114.0	113.8	114.2	113.7	113.9	-0.1	dB
31,5 Hz	114.0	113.8	114.2	113.9	114.0	0.0	dB
63 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
125 Hz	114.0	113.8	114.2	113.9	114.0	0.0	dB
250 Hz	114.0	113.8	114.2	113.9	114.0	0.0	dB
500 Hz	114.0	113.8	114.2	113.9	114.0	0.0	dB
1 kHz	114.0	113.8	114.2	113.9	114.0	0.0	dB
2 kHz	114.0	113.8	114.2	113.9	114.0	0.0	dB
4 kHz	114.0	113.8	114.2	113.9	114.0	0.0	dB
8 kHz	114.0	113.8	114.2	113.9	113.9	-0.1	dB
16 kHz	114.0	113.8	114.2	113.7	113.8	-0.2	dB

Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.

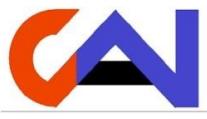
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chancis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja

Tel.: (507) 221-2253, 323-7500 Fax: (507) 224-8087

Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá

E-mail: calibraciones@grupo-its.com



LE No. 019

"Acreditado ISO 17025"

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

**PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3**

Certificado No: 284-18-075-v.0

Datos de referencia

Cliente:	Envirolab	Fecha de Recibido:	19-dic-18
Dirección:	Urb. Chanis. Via Principal - Edificio J3. No. 145 Panamá	Fecha de Calibración:	21-dic-18
Equipo:	Sonometro SoundPro DL 1-1/3	Fecha de Calibración:	21-dic-19
Fabricante:	3M		
Número de Serie:	BLQ030006		

Condiciones de Prueba

Temperatura:	20.3°C a 20.3 °C
Humedad:	67% a 67%
Presión Barométrica:	1013mbar a 1013mbar

Condiciones del Equipo

Antes de calibración:	No cumple
Después de calibración:	Si Cumple

Requisito Aplicable: IEC61672-1-2002

Procedimiento de Calibración: SGCLC-PT02

Estándar(es) de Referencia

Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
KZF070001	Quest Cal	19-may-18	19-may-19
2512956	Sistema B & K	2-mar-18	2-feb-19
39034	Generador de Funciones	23-mar-18	23-mar-19
BDI060002	Sonómetro 0	14-feb-18	14-feb-19

Calibrado por:

Ezequiel Cedeño B.

Fecha: 21-dec-18

Nombre

Firma del Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado por:

Ing. Rubén R. Ríos R.

Fecha: 21-dec-18

Nombre

Firma del Supervisor/Técnico de Laboratorio

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chanis. Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253, 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá

E-mail: calibraciones@grupo-its.com

**PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3**

Certificado No: 284-18-075-v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas variando la intensidad sonora

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	90.0	89.5	90.5	90.2	90.3	0.3	dB
1 kHz	100.0	99.5	100.5	100.1	100.2	0.2	dB
1 kHz	110.0	109.5	110.5	110.0	110.1	0.1	dB
1 kHz	114.0	133.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
1 kHz	120.0	119.5	120.5	116.4	119.8	-0.2	dB

Pruebas realizadas variando la frecuencia a una intensidad sonora de 114.0 dB

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
125 Hz	97.9	96.9	98.9	97.7	98.1	0.2	dB
250 Hz	105.4	104.4	106.4	105.6	105.4	0.0	dB
500 Hz	110.8	109.8	111.8	110.8	110.8	0.0	dB
1 kHz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
2 kHz	115.2	114.2	116.2	114.3	114.3	-0.9	dB

Pruebas realizadas para octava de banda

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
16 Hz	114.0	113.8	114.2	114.1	114.0	0.0	dB
31.5 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
63 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
125 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
250 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
500 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
1 kHz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
2 kHz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
4 kHz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
8 kHz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
16 kHz	114.0	113.8	114.2	114.1	114.0	0.0	dB

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chancis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253, 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá

E-mail: calibraciones@grupo-its.com



LE No. 019

"Acreditado ISO 17025"

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

**PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3**

Certificado No: 284-18-075-v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas para tercua de octava de banda

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
12.5 Hz	114.0	113.8	114.2	114.1	114.0	0.0	dB
16 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
20 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
25 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
31.5 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
40 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
50 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
63 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
80 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
100 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
125 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
160 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.1	0.1	dB
200 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
250 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
315 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
400 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
500 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
630 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
800 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
1 kHz (Ref.)	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
1.25 kHz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
1.6 kHz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
2 kHz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB
2.5 kHz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
 Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
 Tel.: (507) 221-2253, 323-7500 Fax: (507) 224-8087
 Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá

E-mail: calibraciones@grupo-its.com



LE No. 019

"Acreditado ISO 17025"

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-18-075-v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas para tercera de octava de banda

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
3.15 kHz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.1	0.1	dB
4 kHz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.1	0.1	dB
5 kHz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.1	0.1	dB
6.3 kHz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.1	0.1	dB
8 kHz	114.0	113.8	114.2	114.1	114.1	0.1	dB
10 kHz	114.0	113.8	114.2	114.1	114.1	0.1	dB
12.5 kHz	114.0	113.8	114.2	113.9	114.1	0.1	dB
16 kHz	114.0	113.8	114.2	113.8	114.1	0.1	dB
20 kHz	114.0	113.8	114.2	114.0	114.0	0.0	dB

Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chancis. Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253, 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá

E-mail: calibraciones@grupo-its.com



LE No. 019

"Acreditado ISO 17025"

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

**PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3**

Certificado No: 284-19-016-v.0

Datos de referencia

Cliente:	Envirolab	Fecha de Recibido:	5-feb-19
Dirección:	Urb. Chanis, Via Principal - Edificio J3, No. 145 Panamá	Fecha de Calibración:	6-feb-19
Equipo:	Calibrador AC300	Proxima Calibracion:	6-feb-20
Fabricante:	3M		
Número de Serie:	AC300001167		

Condiciones de Prueba

Temperatura: 22.6°C a 22.6°C
 Humedad: 48% a 48%
 Presión Barométrica: 1012 mbar a 1012 mbar

Requisito Aplicable: ANSI S1.40-1984
 Procedimiento de Calibración: SGLC-PT09

Condiciones del Equipo

Antes de calibración: Si cumple
 Después de calibración: Si cumple

Estándar(es) de Referencia

Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
057-927	AC300 CALL	n/a	n/a
2512956	Sistema B & K	2-mar-18	2-mar-19
BDI060002	Sonómetro 0	14-feb-18	14-feb-19

Calibrado por:

Ezequiel Cedeño B.

Nombre


 Fecha: 06-feb-19
 Firma del Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado por:

Ing. Rubén R. Ríos R.

Nombre


 Fecha: 08-feb-19
 Firma del Supervisor Técnico de Calibraciones

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
 Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.
 Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
 Tel: (507) 221-2253, 323-7500 Fax: (507) 224-8087
 Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
 E-mail: calibraciones@grupo-its.com

**PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3**

Certificado No: 284-19-016-v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Prueba de VAC

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	1000	990	1010	N/A.	N/A.	N/A.	V

Prueba Acústica

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 KHz	114.0	114.0	114,5	114.1	114.0	0.0	dB

Prueba de Frecuencia

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1000	1000	975	1025	N/A.	N/A.	N/A.	Hz

Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la autorización escrita de Grupo ITS.
Ubicación: Reporto de Chanci, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel. (507) 221-2253, 323-7600 Fax (507) 224-8007
Apartado Postal 0843-01133 Rax de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com



LE No. 019

"Acreditado ISO 17025"

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

**PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3**

Certificado No: 284-18-077-v.0

Datos de referencia

Cliente:	Envirolab	Fecha de Recibido:	27-dic-18
Dirección:	Urb. Chanis, Via Principal - Edificio J3, No. 145 Panamá	Fecha de Calibración:	29-dic-18
Equipo:	Calibrador AC300	Próxima Calibración:	29-dic-19
Fabricante:	3M		
Número de Serie:	AC300007321		

Condiciones de Prueba

Temperatura:	21,6 °C a 21,8 °C	Antes de calibración:	cumple
Humedad:	56% a 54%	Después de calibración:	cumple
Presión Barométrica:	1010,1 mbar		

Requisito Aplicable: ANSI S1.40-1984

Procedimiento de Calibración: SGLC-PT09

Condiciones del Equipo

Antes de calibración:	cumple
Después de calibración:	cumple

Estándar(es) de Referencia

Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
2512956	Sistema B & K	2-mar-18	2-mar-19
BDI060002	Sonómetro 0	14-feb-18	14-feb-19
9205004	Multímetro Fluke	4-dic-18	4-dic-19
057-927	AC300 CAL	n/a	n/a

Calibrado por:

Danilo Ramos

Fecha: 29-dic-18

Nombre

Firma del Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado por:

Ing. Rubén R. Ríos R.

Fecha: 7-ene-2019

Nombre

Firma del Supervisor Técnico de Calibraciones

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.

Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja

Tel.: (507) 221-2253, 323-7500 Fax: (507) 224-8087

Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá

E-mail: calibraciones@grupo-its.com



LE No. 019

"Acreditado ISO 17025"

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-18-077-v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Prueba de VAC

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	1000	990	1010	N/A	N/A	N/A	V

Prueba acústica

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 KHz	114.0	114.0	114.5	114.1	114.0	0.0	dB

Prueba de frecuencia

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1000	1000	975	1025	N/A	N/A	N/A	Hz

Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.

Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS
Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com

ANEXO 4: Fotografía de las mediciones



--- FIN DEL DOCUMENTO ---

**EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este Informe.



ANEXO 4: Informe de ensayo de dosimetría de ruido



LE No. 019

"Acreditado ISO 17025"

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3

Teléfono: 323-7520

administracion@envirolabonline.com

www.envirolabonline.com

Informe de Ensayo de Ruido (Dosimetrías)

VENTAS Y MERCADEO, S.A.
Agencias Las Cumbres
Villa Zaita, Las Cumbres, Panamá

FECHA: 06 de junio de 2019
TIPO DE ESTUDIO: Ocupacional
CLASIFICACIÓN: Seguimiento
NÚMERO DE INFORME: 2019-042-A204
NÚMERO DE PROPUESTA: 2019-A445-002 v.4
REDACTADO POR: Ing. María Eugenia Puga
REVISADO POR: Ing. Juan Icaza



Contenido	Página
Sección 1: Datos generales de la empresa.....	3
Sección 3: Parámetros de medición utilizados.....	3
Sección 4: Resultado de las mediciones.....	4
Sección 5: Conclusiones	4
Sección 6: Equipo técnico	4
ANEXO 1: Certificados de calibración	5
ANEXO 2: Fotografía de la medición.....	13

Sección 1: Datos generales de la empresa

Nombre	Ventas y Mercadeo, S.A.
Actividad principal	Distribución y mercadeo de bebidas bajo la marca Coca Cola FEMSA
Ubicación	Villa Zaita, Las Cumbres, Panamá
País	Panamá
Contraparte técnica	Ing. Orlando Peralta

Sección 2: Método de medición

Norma aplicable	Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial, condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido
Método	ISO 9612:2009. Determinación de la exposición al ruido en el trabajo.
Estrategia utilizada	Basada en la actividad jornada completa.
Ubicación de la medición	El micrófono se ubicó en el hombro del colaborador a 10 cm. del oído (dentro de la zona auditiva) durante toda su jornada laboral, cuenta con protector de pantalla contra viento
Horario de la medición	Diurno
Propósito de la medición	Determinar el nivel de exposición de los trabajadores, al ruido en el ambiente de trabajo.
Instrumentos utilizados	Dosímetro marca QUEST modelo EDGE con número de serie EHL100063, EHL 100067 y EHM 090002. Calibrador acústico marca QUEST modelo QC-10, con número de serie QOI020010.
Vigencia de calibración	Ver anexo 2
Descripción de los ajustes de campo	Se ajustó el dosímetro utilizando un calibrador acústico marca Quest, modelo QC-10 con número de serie QOI020010, tomando lecturas a 114,0 dB Lineales antes y después de la medición. El instrumento estaba dentro de los límites aceptados.
Comprobación del instrumento	Antes de la medición: 114,0 Después de la medición: 114,0
Límite máximo	Según norma 85 dBA en 8 horas. 130 dBA, valor pico sin equipo de protección personal.
Intercambio	5 dB
Escala	A
Respuesta	Lenta
Tiempo de integración	8 horas
Incertidumbre total expandida (k=95%)	±2,2 dBA
Nombre, puesto e identificación de las personas que participaron en el estudio	Ver sección 4
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de Datos PT-03 Ensayo de Ruido Ocupacional

Sección 3: Parámetros de medición utilizados

Valor de referencia	El valor de referencia corresponde al nivel sonoro criterio, que indica la exposición máxima permisible al ruido acumulado en 8 horas de trabajo; indica las condiciones que resultan de una dosis del 100%. El nivel de referencia para Panamá es igual a 85 dBA en jornada de 8 horas.
Valor de intercambio	El valor de cambio se refiere a cómo la energía acústica es promediada durante el tiempo. En este caso, en la escala de decibeles, cada vez que la energía acústica se duplica, el nivel medido se incrementa en 5 dB.
% dosis	Relacionada con el valor de referencia, una lectura de dosis del 100% es la exposición máxima permisible de ruido acumulado. Según la normativa, una dosis del 100% ocurre para un nivel de presión sonora equivalente de 85 dBA durante un periodo de 8 horas. En los casos de jornadas extendidas, el nivel de presión sonora equivalente que corresponde a un 100% de dosis se corrige según el estándar ISO 1999:1990 sobre acústica.
L_{avg}	Es el promedio ponderado en el tiempo. El valor representa un nivel sonoro constante (en decibeles) que se mantiene durante la totalidad de la jornada laboral, y que podría dar como resultado la energía acústica equivalente a la del ruido que fue muestreado.

Sección 4: Resultado de las mediciones¹

Nombre del trabajador y puesto	ID del ² equipo	T (°C)	HR (%)	Vel (m/s)	Horario	L _{avg} (dBA)	L _{avgmax} (dBA)	Valor Pico (dBA)	Dosis (%)	Límite normado (dBA)
1. Santiago Escudero, ayudante general	EHL100063	28,6	73,9	<0,4	7:00 a.m – 3:00 p.m.	79,0	118,2	134,2	44,0	85,0
2. Jonny Gordon, operador de montacargas	EHL100067	28,6	73,9	<0,4	7:00 a.m – 3:00 p.m.	82,4	107,9	N/D	70,0	
3. Roberto Monterrey, asistente control interno	EHM090002	28,6	73,9	<0,4	7:00 a.m – 3:00 p.m.	79,7	119,4	123,0	48,0	

Observaciones (incluyendo cualquier sonido irrelevante registrado durante la medición):

Nota: Se realizó una medición por cada trabajador.

Sección 5: Conclusiones

1. El nivel sonoro en el grupo similar de exposición en el área de bodega es 80,6 dBA, el cual se encuentra por debajo del límite permisible, por lo tanto cumple con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 44-2000 de 85 dBA en 8 horas.
2. El valor pico en ponderación a (más alto), durante la jornada completa de trabajo fue de 134,0 dBA, se encuentra por encima del límite permisible de 130 dBA, por lo tanto no cumple con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 44-2000, que establece que no se permite en ningún periodo de tiempo la exposición continua a ruidos que excedan los 130dBA sin equipo de protección personal.

Sección 6: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Abdiel De León	Técnico de Campo	8-798-1627
Alex González	Técnico de Campo	8-852-448

¹ Capacidad de funcionamiento de la planta: 90%

² Identificación del equipo de medición colocado al trabajador.

ANEXO 1: Certificados de calibración

 <p>PT08-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3 Certificado No: 284-18-060-v0</p>																							
<p>Datos de referencia</p> <table> <tr> <td>Cliente:</td> <td>Envirolab</td> <td>Fecha de Recibido:</td> <td>12-oct-18</td> </tr> <tr> <td>Dirección:</td> <td>Urb. Chanis ,Vía principal Edificio J3, No. 145 Panama.</td> <td>Fecha de Calibración:</td> <td>18-oct-18</td> </tr> <tr> <td>Equipo:</td> <td>Dosímetro Edge 4</td> <td>Fecha de proxima calibracion:</td> <td>18-oct-19</td> </tr> <tr> <td>Fabricante:</td> <td>3M</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Número de Serie:</td> <td>EHL100063</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				Cliente:	Envirolab	Fecha de Recibido:	12-oct-18	Dirección:	Urb. Chanis ,Vía principal Edificio J3, No. 145 Panama.	Fecha de Calibración:	18-oct-18	Equipo:	Dosímetro Edge 4	Fecha de proxima calibracion:	18-oct-19	Fabricante:	3M			Número de Serie:	EHL100063		
Cliente:	Envirolab	Fecha de Recibido:	12-oct-18																				
Dirección:	Urb. Chanis ,Vía principal Edificio J3, No. 145 Panama.	Fecha de Calibración:	18-oct-18																				
Equipo:	Dosímetro Edge 4	Fecha de proxima calibracion:	18-oct-19																				
Fabricante:	3M																						
Número de Serie:	EHL100063																						
<p>Condiciones de Prueba</p> <table> <tr> <td>Temperatura:</td> <td>18.0 °C a 18.0°C</td> <td>Antes de calibración:</td> <td>No Cumple</td> </tr> <tr> <td>Humedad:</td> <td>60 % a 60 %</td> <td>Después de calibración:</td> <td>Si Cumple</td> </tr> <tr> <td>Presión Barométrica:</td> <td>1012 mbar a 1012 mbar</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Temperatura:	18.0 °C a 18.0°C	Antes de calibración:	No Cumple	Humedad:	60 % a 60 %	Después de calibración:	Si Cumple	Presión Barométrica:	1012 mbar a 1012 mbar			<p>Condiciones del Equipo</p> <table> <tr> <td>Requisito Aplicable:</td> <td>IEC61672-1-2002</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Procedimiento de Calibración:</td> <td>SGLC-PT08</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Requisito Aplicable:	IEC61672-1-2002			Procedimiento de Calibración:	SGLC-PT08		
Temperatura:	18.0 °C a 18.0°C	Antes de calibración:	No Cumple																				
Humedad:	60 % a 60 %	Después de calibración:	Si Cumple																				
Presión Barométrica:	1012 mbar a 1012 mbar																						
Requisito Aplicable:	IEC61672-1-2002																						
Procedimiento de Calibración:	SGLC-PT08																						
<p>Estándar(es) de Referencia</p> <table> <thead> <tr> <th>Número de Identificación</th> <th>Dispositivo</th> <th>Última Calibración</th> <th>Fecha de Expiración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>KZF070001</td> <td>Quest Call</td> <td>7-may-18</td> <td>7-may-19</td> </tr> <tr> <td>2512956</td> <td>Sisteme B&K</td> <td>2-mar-18</td> <td>2-mar-19</td> </tr> <tr> <td>BDI060002</td> <td>Sonómetro 0</td> <td>14-feb-18</td> <td>14-feb-19</td> </tr> </tbody> </table>				Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración	KZF070001	Quest Call	7-may-18	7-may-19	2512956	Sisteme B&K	2-mar-18	2-mar-19	BDI060002	Sonómetro 0	14-feb-18	14-feb-19				
Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración																				
KZF070001	Quest Call	7-may-18	7-may-19																				
2512956	Sisteme B&K	2-mar-18	2-mar-19																				
BDI060002	Sonómetro 0	14-feb-18	14-feb-19																				
Calibrado por:	Ezequiel Cedeño B. Nombre	 Fecha: 18-oct-18 Firma del Técnico de Calibración																					
Revisado / Aprobado por:	Ing. Rubén R. Ríos R. Nombre	 Fecha: 18-oct-18 Firma del Supervisor Técnico de Laboratorio																					
Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba. Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS. Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087 Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá E-mail: calibraciones@grupo-its.com																							



PT08-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-18-060-v0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas variando la intensidad sonora

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	79.0	78.0	80.0	74.4	79.4	0.4	dB
1 kHz	89.0	88.0	89.8	84.6	89.6	0.6	dB
1 kHz	99.0	98.0	100.0	94.4	99.4	0.4	dB
1 kHz	109.0	108.0	110.0	104.3	109.1	0.1	dB
1 kHz	114.0	113.8	114.2	109.2	114.0	0.0	dB
1 kHz	119.0	118.0	120.0	114.0	118.9	-0.1	dB

Pruebas realizadas variando la frecuencia a una intensidad sonora de 114,0 dB

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
125 Hz	97.9	96.5	99.3	93.4	98.4	0.5	dB
250 Hz	105.4	104.0	106.8	100.7	105.6	0.2	dB
500 Hz	110.8	109.4	112.0	106.0	110.9	0.1	dB
1kHz	114.0	113.8	114.2	109.2	114.0	0.0	dB
2 kHz	115.2	113.6	116.8	110.1	115.0	-0.2	dB

Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253, 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com



PT08-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-18-050-v0

Datos de referencia

Cliente:	Envirolab	Fecha de Recibido:	2-oct-18
Dirección:	Urb. Chanis ,Vía principal Edificio J3, No. 145 Panama.	Fecha de Calibración:	3-oct-18
Equipo:	Dosímetro Edge 4	Fecha de proxima calibración:	03-oct-19
Fabricante:	3M		
Número de Serie:	EHL100067		

Condiciones de Prueba

Temperatura:	21,9 °C a 22,1°C
Humedad:	65% a 65%
Presión Barométrica:	1011 mbar a 1011 mbar

Condiciones del Equipo

Antes de calibración:	Si Cumple
Después de calibración:	Si Cumple

Requisito Aplicable: IEC61672-1-2002

Procedimiento de Calibración: SGLC-PT08

Estándar(es) de Referencia

Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
KZF070001	Quest Call	7-may-18	7-may-19
2512956	Sisteme B&K	2-mar-18	2-feb-19
BDI060002	Sonómetro 0	14-feb-18	14-feb-19

Calibrado por: Ezequiel Cedeño B.

Nombre



Fecha: 03-oct-18

Firma del Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado por: Ing. Rubén R. Ríos R.

Nombre



Fecha: 05-oct-18

Firma del Supervisor Técnico de Laboratorio

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253, 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com



PT08-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-18-050-v0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas variando la intensidad sonora

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	79.0	78.0	80.0	79.5	79.6	0.6	dB
1 kHz	89.0	88.0	89.8	89.5	89.5	0.5	dB
1 kHz	99.0	98.0	100.0	99.3	99.3	0.3	dB
1 kHz	109.0	108.0	110.0	109.0	109.1	0.1	dB
1 kHz	114.0	113.8	114.2	113.9	114.0	0.0	dB
1 kHz	119.0	118.0	120.0	118.8	119.6	0.6	dB

Pruebas realizadas variando la frecuencia a una intensidad sonora de 114,0 dB

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
125 Hz	97.9	96.5	99.3	97.9	98.0	0.1	dB
250 Hz	105.4	104.0	106.8	105.7	105.8	0.4	dB
500 Hz	110.8	109.4	112.0	110.8	110.9	0.1	dB
1kHz	114.0	113.8	114.2	113.9	114.0	0.0	dB
2 kHz	115.2	113.6	116.8	114.6	114.7	-0.5	dB

Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son fiables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com



PT08-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-18-028-v 0.

Datos de referencia

Cliente:	ENVIROLAB	Fecha de Recibido:	19-may-18
Dirección:	Urb. Chanis, Via Principal - Edificio J3, No. 145 Panamá	Fecha de Calibració	21-jul-18
Equipo:	Dosímetro Edge4	Proxima Calibració	21-jul-19
Fabricante:	3M		
Número de Serie:	EHM090002		

Condiciones de Prueba

Temperatura:	20.6°C a 21.7°C	Antes de calibración:	No Cumple
Humedad:	61 % a 60 %	Después de calibració	Cumple
Presión Barométrica:	1012 mBar		

Requisito Aplicable: IEC61672-1-2002

Procedimiento de Calibración: SGLC-PT08

Condiciones del Equipo

Estándar(es) de Referencia

Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
KZF070001	Quest Cal	19-may-17	19-may-18
2512956	Sistema B & K	25-ene-17	25-ene-18
BDI060002	Sonómetro 0	9-abr-17	9-abr-18

Calibrado por:

Danilo Ramos 

Fecha: 21-Jul-18

Nombre

Firma del Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado: Ing. Rubén R. Ríos R.



Fecha: 23-Jul-18

Nombre

Firma del Supervisor Técnico de Laboratorio

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253, 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá

E-mail: calibraciones@grupo-its.com

Grupo
ITS

PT08-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-18-028-v 0.

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas variando la intensidad sonora

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	79.0	78.0	80.0	78.8	79.1	0.1	dB
1 kHz	89.0	88.0	90.0	87.8	89.0	0.0	dB
1 kHz	99.0	98.0	100.0	98.4	99.0	0.0	dB
1 kHz	109.0	108.0	110.0	108.8	109.0	0.0	dB
1 kHz	114.0	113.8	114.2	113.9	114.0	0.0	dB
1 kHz	119.0	118.0	120.0	117.8	118.9	-0.1	dB

Pruebas realizadas variando la frecuencia a una intensidad sonora de 114,0 dB

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
125 Hz	97.9	96.5	99.3	97.7	97.8	-0.1	dB
250 Hz	105.4	104	106.8	105.2	105.4	0.0	dB
500 Hz	110.8	109.4	112	110.7	110.8	0.0	dB
1kHz	114.0	113.8	114.2	113.8	114.0	0.0	dB
2 kHz	115.2	113.6	116.8	114.5	115.0	-0.2	dB

Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chania, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá

E-mail: calibraciones@grupo-its.com



PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-18-183-v.0

Datos de referencia

Cliente: Envirolab

Fecha de Recibido: 2-ene-2018

Dirección: Urb. Chanis, Vía Principal - Edificio J3, No. 145 Panamá

Fecha de Calibración: 2-ene-2018

Fabricante: Quest, technologies

Fecha de Vencimiento: 2-ene-2019

Número de Serie: QOID00010

Condiciones de Prueba

Temperatura: 20.2°C a 20.2°C

Condiciones del Equipo

Antes de calibración: cumple

Humedad: 65% a 65%

Después de calibración: cumple

Presión

Barométrica: 1012mb a 1012mb

Requisito Aplicable: ANSI S1.40-1984

Procedimiento de Calibración: SGLC-PT09

Estándar(es) de Referencia

Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
KZF070001	Quest Cal	19-may-17	19-may-18
2512956	Sistema B & K	25-ene-17	25-ene-18
BDI060002	Sonómetro O	09-abr-17	09-abr-18

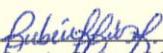
Calibrado por:

Danilo Ramos M 

Fecha: 2-ene-2018

Nombre Firma del Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado por:

Rubén Reynaldo Ríos Rodríguez 

Fecha: 3-ene-2018

Nombre

Firma del Supervisor Técnico de Calibraciones

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba. Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com

Grupo ITS

PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 234-13-183-v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Prueba de VAC

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	1000	990	1010	1.0017	1.0013	0.001	V

Prueba acústica

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 KHz	114.0	114.0	114.2	114.1	114.0	0.0	Dp

Prueba de frecuencia

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1000	1000	975	1025	998.98	998.99	0.01	Hz

Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
 Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS
 Urbanización Reparto de Chiriquí, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
 Tel.: (507) 221-2253, 323-7500 | Fax: (507) 224-8087
 Apartado Postal 0943-01133 Rep. de Panamá
 E-mail: calibracion@grupo-its.com

ANEXO 2: Fotografía de la medición



--- FIN DEL DOCUMENTO ---

**EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este Informe.



ANEXO 5: Informe de ensayo de emisiones de fuentes móviles



LE No. 019

"Acreditado ISO 17025"

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3

Teléfono: 323-7520

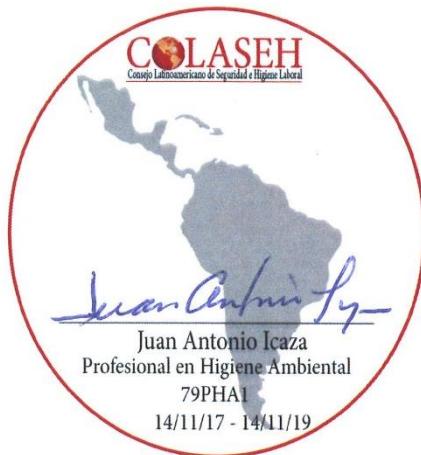
administracion@envirolabonline.com

www.envirolabonline.com

Informe de Ensayo Emisiones de Fuentes Móviles

VENTAS Y MERCADEO, S.A.
Agencias Las Cumbres
Villa Zaita, Las Cumbres, Panamá

FECHA: 10 de junio de 2019
TIPO DE ESTUDIO: Ambiental
CLASIFICACIÓN: Seguimiento
NÚMERO DE INFORME: 2019-051-A204
NÚMERO DE PROPUESTA: 2019-A445-022 V4
REDACTADO POR: Ing. María Eugenia Puga
REVISADO POR: Ing. Juan Icaza



Contenido

Página

Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de las mediciones	4
Sección 4: Conclusiones	5
Sección 5: Equipo técnico	5
ANEXO 1: Certificado de calibración	6
ANEXO 2: Fotografía de las mediciones	7
ANEXO 3: Glosario de términos	8

Sección 1: Datos generales de la empresa		
Nombre	Ventas y Mercadeo, S.A.	
Actividad principal	Distribución y mercadeo de bebidas bajo la marca Coca Cola FEMSA	
Ubicación	Villa Zaita, Las Cumbres, Panamá	
País	Panamá	
Contraparte técnica	Ing. Orlando Peralta	
Sección 2: Método de medición		
Norma aplicable	Decreto Ejecutivo No. 38 del 03 de junio de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas, por el cual se dictan las normas ambientales para vehículos automotores.	
Método	Para vehículos que utilicen gasolina o combustibles alternos: Método detector infrarrojo no dispersivo. Para vehículos que utilicen diésel: Método de opacidad.	
Instrumento utilizado	Autologic Applus con número de serie 16589.	
Vigencia de calibración	Ver anexo 1.	
Límite máximo	Para vehículos de motor gasolina y combustibles alternos introducidos al país anterior al año 1999 se tendrá un nivel permisible de: <ul style="list-style-type: none">▪ CO 4,5% máximo▪ CO₂ 10,5% mínimo▪ HC 500 ppm máximo Introducidos al país igual o posterior al año 1999: <ul style="list-style-type: none">▪ CO 0,5% máximo▪ CO₂ 12,5% mínimo▪ HC 125 ppm máximo Para vehículos que utilizan combustible diésel, cuyo peso sea menor a 3,5 toneladas. <ul style="list-style-type: none">▪ Opacidad 60 UH. Para vehículos que utilizan combustible diésel, cuyo peso sea mayor o igual a 3,5 toneladas. <ul style="list-style-type: none">▪ Opacidad 70 UH.	
Localización de las mediciones	Ver sección de resultados.	
Incertidumbre	CO = ± 0,50 % CO ₂ = ± 0,57 % HC = ± 32,37 ppm	Opacidad = ± 2,44
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de Datos. PT-26 Emisiones de Fuentes Móviles.	



LE No. 019

"Acreditado ISO 17025"

Sección 3: Resultado de las mediciones

Vehículos de combustible diésel						
No.	Vehículo/marca/modelo	Placa	Año de fabricación del motor	Identificación de la empresa	Opacidad	Valor normado
1	Camión Freightliner	411496	2007	22572	11,3	70
2	Camión Freightliner	023944	2005	22629	11,1	
3	Camión Freightliner	396700	2007	22633	21,3	
4	Camión Freightliner	563239	2011	22638	6,5	
5	Camión	817065	2012	22640	19,3	
6	Camión Freightliner	023960	2005	22630	17,6	
7	Camión Freightliner	515313	2006	22631	22,4	
8	Camión Freightliner	411997	2007	22573	15,3	
9	Camión Freightliner	489660	2005	22542	13,1	
10	Camión Freightliner	930050	2010	22636	7,8	
11	Camión Freightliner	990229	2011	22639	13,0	
12	Camión Freightliner	930052	2010	22637	15,3	
13	Pick-up Isuzu	825354	2012	22647	24,1	60
14	Camión Freightliner	515328	2007	22632	32,4	70
15	Pick-up Toyota Hilux	953017	1998	22523	44,1	60
Observación: Ninguna.						



LE No. 019

"Acreditado ISO 17025"

Sección 4: Conclusiones

1. Se monitorearon quince (15) vehículos que utilizan diésel.
2. Todos los vehículos que utilizan combustible diésel monitoreados, se encuentran por debajo del límite máximo, para opacidad (UH), por lo tanto cumplen con el Decreto Ejecutivo No. 38 del 03 de junio de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas, por el cual se dictan las normas ambientales para vehículos automotores.

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Abdiel De León	Técnico de Campo	8-798-1627
Alex González	Técnico de Campo	8-852-448



LE No. 019

"Acreditado ISO 17025"

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

ANEXO 1: Certificado de calibración

<p>Grupo ITS</p> <p>SGLC-F02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.5</p> <p>Certificado No: 284-19-028-V.0</p>																							
<p>Datos de referencia</p> <table><tr><td>Cliente:</td><td>Envirolab</td><td>Fecha de Recibido:</td><td>10-feb-19</td></tr><tr><td>Dirección:</td><td>Urb. Chanis, Via Principal - Edificio J3, No. 145 Panamá</td><td>Fecha de Emisión:</td><td>13-feb-19</td></tr><tr><td>Equipo:</td><td>Analizador de Fuentes Móviles Diesel</td><td>Próxima calibración</td><td>13-feb-20</td></tr><tr><td>Fabricante:</td><td>Applus</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Número de Serie:</td><td>16589</td><td></td><td></td></tr></table>				Cliente:	Envirolab	Fecha de Recibido:	10-feb-19	Dirección:	Urb. Chanis, Via Principal - Edificio J3, No. 145 Panamá	Fecha de Emisión:	13-feb-19	Equipo:	Analizador de Fuentes Móviles Diesel	Próxima calibración	13-feb-20	Fabricante:	Applus			Número de Serie:	16589		
Cliente:	Envirolab	Fecha de Recibido:	10-feb-19																				
Dirección:	Urb. Chanis, Via Principal - Edificio J3, No. 145 Panamá	Fecha de Emisión:	13-feb-19																				
Equipo:	Analizador de Fuentes Móviles Diesel	Próxima calibración	13-feb-20																				
Fabricante:	Applus																						
Número de Serie:	16589																						
<p>Condiciones de Prueba</p> <table><tr><td>Temperatura:</td><td>21,7°C a 21,7°C</td></tr><tr><td>Humedad Relativa:</td><td>50.0 % a 50.0 %</td></tr><tr><td>Presión Barométrica:</td><td>1012 mbar a 1012 mbar</td></tr></table>		Temperatura:	21,7°C a 21,7°C	Humedad Relativa:	50.0 % a 50.0 %	Presión Barométrica:	1012 mbar a 1012 mbar	<p>Condiciones del Equipo</p> <table><tr><td>Antes de calibración:</td><td>Si Cumple</td></tr><tr><td>Después de calibración:</td><td>Si Cumple</td></tr></table>		Antes de calibración:	Si Cumple	Después de calibración:	Si Cumple										
Temperatura:	21,7°C a 21,7°C																						
Humedad Relativa:	50.0 % a 50.0 %																						
Presión Barométrica:	1012 mbar a 1012 mbar																						
Antes de calibración:	Si Cumple																						
Después de calibración:	Si Cumple																						
<p>Procedimiento de Calibración: SGLC-PT05</p>																							
<p>Estándar(es) de Referencia</p> <table><thead><tr><th>Dispositivo</th><th>No. de Parte</th><th>No. de Lote</th><th>Fecha de Expiración</th></tr></thead><tbody><tr><td>Juego de filtros de calibración</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></tbody></table>				Dispositivo	No. de Parte	No. de Lote	Fecha de Expiración	Juego de filtros de calibración	N/A	N/A	N/A												
Dispositivo	No. de Parte	No. de Lote	Fecha de Expiración																				
Juego de filtros de calibración	N/A	N/A	N/A																				
<p>Incertidumbre de Medición Componente menor certificado para ser +/- 2 % Estimado al 95% de Nivel de Confianza (k = 2)</p>																							
<p>El instrumento ha sido ajustado a valores nominales, utilizando Patrones para calibraciones manufacturados con trazabilidad al Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST por sus siglas en inglés). El sistema de calibración del laboratorio está en cumplimiento con la guía ISO 32.</p>																							
Calibrado por:	<u>Danilo Ramos</u>		Fecha: 13-feb-19																				
Revisado / Aprobado por:	<u>Ing. Rubén R. Ríos R.</u>		Fecha: 13-feb-19																				
<p>Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba. Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de ITS Holding S.A. Los valores, fecha y hora presentados en este certificado están sujetos a la reglamentación del Sistema Internacional de Medidas SI.</p>																							
<p>Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Casa 145 Tel.: (507) 224-5847; 224-4278 Fax: (507) 224-8087 Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá E-mail: calibraciones@grupo-its.com</p>																							

ANEXO 2: Fotografía de las mediciones



ANEXO 3: Glosario de términos¹

1. **Aceleración Libre M.C.I. Diésel:** Aumento de las velocidades del motor diésel, desde la condición de marcha al ralentí hasta un máximo de 3,500 r.p.m., controlada por el sistema de inyección, por el efecto de incrementar rápida pero no bruscamente el flujo de combustible al motor. Esta aceleración se ejecuta con la caja de velocidades en la posición neutral.
2. **Aceleración Libre M.C.I. Gasolina o Combustible Alterno:** Aumento de las velocidades del motor gasolina o combustible alterno, desde la condición de marcha al ralentí hasta un máximo de 2,500 r.p.m., controlada por el sistema de inyección, por el efecto de incrementar rápida pero no bruscamente el flujo de combustible al motor. Esta aceleración se ejecuta con la caja de velocidades en la posición neutral.
3. **Límites permisibles:** Son normas técnicas, parámetros y valores, establecidos con el objetivo de proteger la salud humana, la calidad del ambiente o la integridad de sus componentes.
4. **Método de Opacidad:** Método consistente en medir la absorción y dispersión de luz por el flujo total de gases de escape mediante una fuente luminosa y un sensor fotoeléctrico.
5. **Opacidad:** Es la condición por la cual una materia impide, parcial o totalmente, el paso de un haz de luz. Se mide en Unidades Hartridge (U.H.) o porcentaje de opacidad.
6. **Ralentí:** Régimen de funcionamiento normal del motor en vacío, con el mando de aceleración en punto neutro y carga nula. El motor no debe sobrepasar las mil revoluciones por minuto.
7. **Unidades Hartridge (U.H.):** Es una unidad de medición que permite determinar el grado de opacidad del humo en una fuente emisora.

--- FIN DEL DOCUMENTO ---

**EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este Informe.

¹ **Fuente:** Decreto Ejecutivo N 38 del 03 de junio de 2009. Por el cual se dictan las normas ambientales para vehículos automotores en Panamá.



ANEXO 6: Informe de ensayo de vibración de cuerpo entero



LE No. 019

"Acreditado ISO 17025"

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3

Teléfono: 323-7500

administracion@envirolabonline.com

www.envirolabonline.com

Informe de Ensayo Vibración de Cuerpo Entero

VENTAS Y MERCADEO, S.A.
Agencias Las Cumbres
Villa Zaita, Las Cumbres, Panamá

FECHA: 06 de junio de 2019
TIPO DE ESTUDIO: Ocupacional
CLASIFICACIÓN: Seguimiento
NÚMERO DE INFORME: 2019-041-A204
NÚMERO DE PROPUESTA: 2019-A445-022 v.4
REDACTADO POR: Ing. María Eugenia Puga
REVISADO POR: Ing. Juan Icaza





LE No. 019

"Acreditado ISO 17025"

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

Contenido

Página

Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de las mediciones	4
Sección 4: Conclusiones	5
Sección 5: Equipo técnico	5
ANEXO 1: Certificado de calibración	6
ANEXO 2: Fotografía de la medición	7

Sección 1: Datos generales de la empresa	
Nombre	Ventas y Mercadeo, S.A.
Actividad principal	Distribución y mercadeo de bebidas bajo la marca Coca Cola FEMSA
Ubicación	Villa Zaita, Las Cumbres, Panamá
País	Panamá
Contraparte técnica	Ing. Orlando Peralta
Sección 2: Método de medición	
Norma aplicable	Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial, condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones
Método	ISO 2631-1:1997 <i>Mechanical vibration and shock- Evaluation of human exposure to whole body vibration</i> Ponderación de frecuencia por eje: Eje z (asiento) = W_k Eje y, x (asiento) = W_d
Horario de la medición	N/A
Duración de la medición	30 minutos
Instrumento utilizado	Svantek, Número de serie 45858.
Vigencia de calibración	Ver anexo 1
Descripción de los ajustes de campo	Se programó el instrumento, siguiendo las indicaciones del fabricante, para realizar una medición de cuerpo entero, colocándose el sensor entre la parte baja del cuerpo y el asiento del equipo utilizado. En el caso de aquellas zonas de vibración en donde el operario no permanecía estático, se realizaron mediciones con el sensor en el suelo, a fin de obtener valores de exposición por vibración en dichas zonas.
Límite máximo	Según la norma DGNTI-COPANIT 45-2000; por eje (X, Y, Z) para cuerpo entero (ver resultados).
Ubicación de las mediciones	Ver sección de resultados
Incertidumbre de la medición	$\pm 1,08 \times 10^{-6}$ m/s ²
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de Datos PT-05 Ensayo Vibraciones Ocupacionales

Sección 3: Resultado de las mediciones

Los resultados de las mediciones de vibración para una exposición diaria de cuerpo entero en ocho horas son:						
Jonny Gordon, Operador de montacargas Crowne 592 y Hyster 433						
Hora de la medición: 8:30 a.m./ 9:15 a.m.		Duración de la medición:			30 minutos	
Frecuencia media de la banda terciaria (Hz)	Aceleración en X (m/s²)		Aceleración en Y (m/s²)		Aceleración en Z (m/s²)	
	Tiempo de exposición diaria		Tiempo de exposición diaria		Tiempo de exposición diaria	
	(8 horas)		(8 horas)		(8 horas)	
	Medido	DGNTI-COPANIT 45-2000	Medido	DGNTI-COPANIT 45-2000	Medido	DGNTI-COPANIT 45-2000
1	0,288	0,224	0,255	0,224	0,090	0,630
1,3	0,257	0,224	0,311	0,224	0,132	0,560
1,6	0,239	0,224	0,358	0,224	0,212	0,500
2	0,239	0,224	0,363	0,224	0,274	0,450
2,5	0,306	0,240	0,378	0,240	0,318	0,400
3,1	0,353	0,555	0,428	0,555	0,442	0,355
4	0,405	0,450	0,473	0,450	0,630	0,315
5	0,517	0,560	0,425	0,560	0,936	0,315
6,3	0,399	0,710	0,393	0,710	0,852	0,315
8	0,415	0,900	0,558	0,900	0,474	0,315
10	0,476	1,120	0,612	1,120	0,459	0,400
12,5	0,576	1,400	0,373	1,400	0,335	0,500
16	0,404	1,800	0,265	1,800	0,288	0,630
20	0,316	2,240	0,334	2,240	0,284	0,800
25	0,459	2,800	0,405	2,800	0,402	1,000
31,5	0,286	3,550	0,424	3,550	0,215	1,250
40	0,378	4,500	0,301	4,500	0,156	1,600
50	0,541	5,600	0,391	5,600	0,176	2,000
63	0,308	7,100	0,435	7,100	0,117	2,500
80	0,415	9,000	0,346	9,000	0,139	3,150
Los resultados fueron obtenidos tomando en cuenta el tiempo de exposición en las siguientes áreas:						
	Área		Tiempo de exposición (minutos)			
	Bodega		240			
	Bodega		420			
Observación: Ninguna.						

Sección 4: Conclusiones

1. Se monitoreó los puestos de los Operadores, Jonny Gordon.
2. Los resultados obtenidos muestran valores por encima del límite máximo permisible establecido en el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 45-2000, para cada frecuencia por eje.

Trabajador	Eje	Frecuencia, Hz
Jonny Gordon Operador de montacargas	X	1 - 2,5
	Y	1 -2,5 4
	Z	3,1 - 10

Nota: Los resultados se comparan de forma separada de acuerdo con los límites permisibles establecidos por el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 45-2000. (Ver en la sección de resultados la frecuencia media de la banda terciaria vs aceleración en m/s² en 8 horas).

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Abdiel De León	Técnico de Campo	8-798-1627
Alex González	Técnico de Campo	8-852-448

ANEXO 1: Certificado de calibración

Grupo ITS

PT01-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.2

Certificado No: 284-19-057-v.1

Datos de referencia

Cliente:	Envirolab	Fecha de Recibido:	11-abr-19
Dirección:	Urb. Chanis, Vía Principal, Edif. J3 Local 145, Panamá	Fecha de Emisión:	25-abr-19
Equipo:	Monitor de Vibraciones Humanas	Proxima Calibración:	25-abr-20
Fabricante:	Svantek, S.A.		
Número de Serie:	45858		

Condiciones de Prueba

Temperatura:	20,13°C a 20,3 °C	Antes de calibración:	Cumple
Humedad Relativa:	47 % a 47 %	Después de calibración:	Cumple
Presión Barométrica:	1012mbar a 1012mbar		

Condiciones del Equipo

Requisito Aplicable:	ANSI S3.18-2002, ANSI S3.34-1986, ISO 5349-1986
----------------------	---

Procedimiento de Calibración: SGLC-PT01

Estándar(es) de Referencia

Dispositivo	No. de serie	Última calibración	Proxima Calibración
Calibrador de Vibración	25040	11-ene-18	11-ene-20

Incertidumbre de Medición

Error de 0.01% en frecuencia de 15.915Hz

El instrumento ha sido ajustado a valores nominales, utilizando gases para calibraciones manufacturados con trazabilidad al Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST por sus siglas en inglés).

El sistema de calibración del laboratorio está en cumplimiento con la guía ISO 32.

Calibrado por: Ezequiel Cedeño B. 
Nombre _____ Firma del Técnico de Calibración _____ Fecha: 25-abr-19

Revisado/Aprobado por: Ing. Rubén Reynaldo Ríos Rodríguez 
Nombre _____ Firma del Supervisor/Técnico de Laboratorio _____ Fecha: 2-may-19

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de ITS HOLDING

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Casa 145
Tel.: (507) 222-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com

ANEXO 2: Fotografía de la medición



--- FIN DEL DOCUMENTO ---

**EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este Informe.



ANEXO 7: Reporte de análisis de agua superficial



LE No. 019

"Acreditado ISO 17025"

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

REPORTE DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE AGUAS SUPERFICIALES

**VENTAS Y MERCADEO, S.A.
Las Cumbres**

FECHA: 21 de noviembre de 2018
NÚMERO DE INFORME: 2018-116-A204
NÚMERO DE PROPUESTA: 2018-A445-054 V0
REDACTADO POR: Ing. Verónica Castillo
REVISADO POR: Licdo. Alexander Polo

Químico

Alexander Polo Aparicio
Químico
Ced 8-459-582 Idoneidad No. 0266

Contenido	Página
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de Análisis de la Muestra	4
Sección 4: Conclusiones	6
Sección 5: Equipo técnico	6
ANEXO 1: Certificado de calibración	7
ANEXO 2: Fotografía del muestreo	8
ANEXO 3: Cadena de Custodia del muestreo	9

Sección 1: Datos generales de la empresa

Empresa	VENTAS Y MERCADEO, S.A.
Actividad principal	Distribución de bebidas no alcohólicas, elaboradas bajo la marca de Coca Cola.
Proyecto	Muestreo y análisis de agua superficial.
Dirección	Las Cumbres, Ciudad de Panamá. República de Panamá.
Contraparte técnica	Orlando Peralta.
Fecha de Recepción de la Muestra	21 de noviembre de 2018.

Sección 2: Método de medición

Norma aplicable	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Ejecutivo No.75 del 4 de junio de 2008, por el cual se dicta la norma primaria para uso recreativo con y sin contacto directo. 									
Método	Ver sección 3 de resultados en la columna referente a los métodos utilizados.									
Equipos de muestreos utilizados para reportar resultados	<ul style="list-style-type: none"> Sonda multiparamétrica, marca In-Situ, modelo Aquatroll 500, número de Serie 591738, certificado de calibración en anexo 1. 									
Procedimiento técnico	PT-35 Muestreo de Matriz Agua.									
Condiciones Ambientales durante el muestreo	<ul style="list-style-type: none"> Durante el periodo de muestreo la mañana estuvo soleada. 									
Parámetros analizados	<ul style="list-style-type: none"> Ánálisis de dos (2) muestras de agua simple para determinar los siguientes parámetros: Potencial de Hidrógeno (pH), Temperatura (T), Sólidos Disueltos Totales (S.D.T), Sólidos Suspensidos Totales (S.S.T), Turbiedad (NTU), Conductividad (C.E.) Cloruros (Cl⁻), Dureza (Dur.), Nitritos (NO₂), Cloro residual (Cl₂), Sulfatos (SO₄), Fosfatos (PO₄), Coliformes totales (C.T.) y Coliformes fecales (C.F.). 									
Identificación de las Muestras	<table border="1"> <thead> <tr> <th># de muestra</th> <th>Identificación del cliente</th> <th>Coordenadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2440-18</td> <td>Aguas arriba</td> <td>17 P 0662041 UTM 1003846</td> </tr> <tr> <td>2441-18</td> <td>Aguas abajo</td> <td>17 P 0662055 UTM 1003845</td> </tr> </tbody> </table>	# de muestra	Identificación del cliente	Coordenadas	2440-18	Aguas arriba	17 P 0662041 UTM 1003846	2441-18	Aguas abajo	17 P 0662055 UTM 1003845
# de muestra	Identificación del cliente	Coordenadas								
2440-18	Aguas arriba	17 P 0662041 UTM 1003846								
2441-18	Aguas abajo	17 P 0662055 UTM 1003845								

Sección 3: Resultado de Análisis de la Muestra

Identificación de la Muestra	2440-18
Nombre de la Muestra	Aguas arriba

PARÁMETRO	SÍMBOLO	UNIDAD	MÉTODO	RESULTADO	INCERTIDUMBRE	L.M.C.	LÍMITE MÁXIMO
Cloro residual	Cl ₂	mg/L	SM 4500 Cl G	0,10	±0,02	0,05	N.A.
Cloruros	Cl	mg/L	S 4500 Cl B	13,65	±4,4	3,5	N.A.
Coliformes Fecales	C.F.	UFC/100mL	SM 9222 D	70,00	(*)	1,0	<250,0
Coliformes Totales	C.T.	NMP/100 mL	SM 9221 B	>2419,60	±0,40	1,0	N.A.
Conductividad Eléctrica	C.E.	µS/cm	SM 2510 B	412,00	±0,9	0,0	N.A.
**Dureza	Dur.	mg/L	SM 2340 C	56,00	(*)	1,0	N.A.
Fosfatos	PO ₄ ³⁻	mg/L	SM 4500 P E	<6,0	(*)	6,0	N.A.
Nitritos	NO ₂ ⁻	mg/L	SM 4500 NO ₂ B/HACH 10207	<0,05	±0,062	0,05	N.A.
Potencial de Hidrógeno	pH	---	SM 4500 H	7,26	±0,02	-2,0	6,5-8,5
Sólidos Disueltos	S.D.	mg/L	SM 2540 C	224,00	±5,4	25,0	<500,0
Sólidos Suspendidos	S.S.T.	mg/L	SM 2540 D	18,00	±3,0	5,0	<50,0
Sulfatos	SO ₄ ²⁻	mg/L	SM 4500 SO ₄ E/HACH 8051	20,44	±0,290	2,0	N.A.
Temperatura	T	°C	SM 2550 B	29,20	±0,16	-20,0	3 ^Δ
Turbiedad	NTU	NTU	SM 2130 B	11,70	±0,03	0,02	<50,0

Identificación de la Muestra	2441-18
Nombre de la Muestra	Aguas abajo

PARÁMETRO	SÍMBOLO	UNIDAD	MÉTODO	RESULTADO	INCERTIDUMBRE	L.M.C.	LÍMITE MÁXIMO
Cloro residual	Cl ₂	mg/L	SM 4500 Cl G	<0,05	±0,02	0,05	N.A.
Cloruros	Cl	mg/L	S 4500 Cl B	12,76	±4,4	3,5	N.A.
Coliformes Fecales	C.F.	UFC/100mL	SM 9222 D	120,00	(*)	1,0	<250,0
Coliformes Totales	C.T.	NMP/100 mL	SM 9221 B	>2419,60	±0,40	1,0	N.A.
Conductividad Eléctrica	C.E.	µS/cm	SM 2510 B	362,00	±0,9	0,0	N.A.
**Dureza	Dur.	mg/L	SM 2340 C	76,00	(*)	1,0	N.A.
Fosfatos	PO ₄ ³⁻	mg/L	SM 4500 P E	<6,00	(*)	6,0	N.A.
Nitritos	NO ₂ ⁻	mg/L	SM 4500 NO ₂ B/HACH 10207	<0,05	±0,062	0,05	N.A.
Potencial de Hidrógeno	pH	---	SM 4500 H	7,38	±0,02	-2,0	6,5-8,5
Sólidos Disueltos	S.D.	mg/L	SM 2540 C	193,33	±5,4	25,0	<500,0
Sólidos Suspensidos	S.S.T.	mg/L	SM 2540 D	5,00	±3,0	5,0	<50,0
Sulfatos	SO ₄ ²⁻	mg/L	SM 4500 SO ₄ E/HACH 8051	23,07	±0,290	2,0	N.A.
Temperatura	T	°C	SM 2550 B	28,80	±0,16	-20,0	3 ^A
Turbiedad	NTU	NTU	SM 2130 B	12,50	±0,03	0,02	<50,0

Notas:

- Los parámetros que están dentro del alcance de la acreditación para los análisis los puede ubicar en nuestra resolución de aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, en la siguiente dirección: <https://envirolabonline.com/nuestra-empresa/>
- La incertidumbre reportada corresponde a un nivel de confianza del 95% (K=2).
- L.M.C.: Límite mínimo de cuantificación.
- N.A: No Aplica.
- ** Parámetros que no están dentro del alcance de acreditación
- La(s) muestra(s) se mantendrá(n) en custodia por diez (10) días calendario luego de la recepción de este reporte por parte del cliente, concluido este período se desechará(n). Se considera dentro de los diez días calendario, los tiempos de preservación de cada parámetro (de acuerdo al método de análisis aplicado).
- Los resultados presentados en este documento solo corresponden a la(s) muestra(s) analizada(s).

Sección 4: Conclusiones

1. Se realizaron los muestreos y análisis de dos (2) muestras de agua simple.
2. Todos los parámetros analizados para las dos muestras (2440-18 y 2441-18) están dentro los límites establecidos en el Decreto Ejecutivo No.75 del 4 de junio de 2008, por el cual se dicta la norma primaria para uso recreativo con y sin contacto directo.

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Magdiel Aguilar	Técnico de Campo	8-880-1158
Anthony Barrios	Técnico de Campo	8-872-591

ANEXO 1: Certificado de calibración



In-Situ

Innovations in Water Monitoring

Certificate of Analysis

Instrument Details:

Instrument Model:	Aqua TROLL® 500
Pressure Range:	No Pressure
Part Number:	0050710
Instrument Serial Number:	591738
Pressure Sensor Serial Number:	N/A
Hardware Version:	0.04
Firmware Version:	1.02
Certificate Date:	2018-06-05
Result:	PASS

Instrument Performance Verification:

Pressure Verification	Pass
Output Communication	Pass
Sensor Port Communication	Pass
External Power	Pass
LCD Display	Pass

WWW.IN-SITU.COM

221 East Lincoln Avenue, Fort Collins, CO 80524 USA

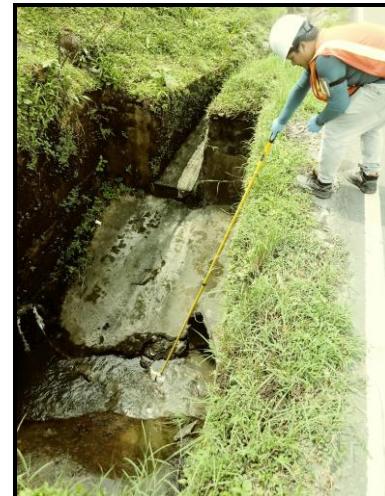
Toll Free: 800.446.7488 Tel: 970.498.1500 Fax: 970.498.1598

Copyright © 2015 In-Situ Inc. This document is confidential and is the property of In-Situ Inc. Do not distribute without approval.

ANEXO 2: Fotografía del muestreo



Aguas Arriba



Aguas Abajo

ANEXO 3: Cadena de Custodia del muestreo

CADENA DE CUSTODIA										Nº 0116					
PT-36-05 v.0										ENVIROLAB					
										Tels. 221-2253 / 323-7522					
										Email: ventas@envirolabonline.com					
										www.envirolabonline.com					
NOMBRE DEL CLIENTE: Grupo ITS /vensa las cumbres PROYECTO: monitoreo simple DIRECCIÓN: Las cumbres PROVINCIA: Panamá GERENTE DE PROYECTO: Orlando Amado										Sección A Tipo de Muestreo 1. Simple 2. Compuesto 3. Otro: 4. No Aplica		Sección B Tipo de Muestra 1. Agua Residual 2. Agua Superficial 3. Agua de Mar 4. Agua Potable 5. Agua Subterránea 6. Sedimento 7. Suelo 8. Lodos 9. Otro:			
#	Identificación de la muestra	Fecha del muestreo	Hora de muestreo	No. de envases	Datos de Campo						Tipo de Muestreo (Elegir de la sección A)	Tipo de Muestra (Elegir de la sección B)	Coordenadas	Análisis a realizar	
					PH	T (°C)	O.D. (mg/L)	Turb. (NTU)	Cloro residual (mg/L)	Conductividad				FQ, CF, CR	
1	aguas arriba	21/11/18	11:20 AM	3	7,26	29,2	-	-	0,10	-	1	2	17P 0662041 UTM 1003846	✓	
2	aguas abajo	21/11/18	11:35 AM	3	7,38	28,1	-	-	0,04	-	1	2	17P 6620 55 UTM 1003845	✓	
Observaciones: monitoreo soleado										<input checked="" type="checkbox"/> Temperatura de la muestra <input checked="" type="checkbox"/> Menor de 4 °C <input type="checkbox"/> Temperatura Ambiente					
Entregado por: Anthony Berrios Recibido por: Anthony Berrios Firma del Cliente: Anthony Berrios					Fecha: 21/11/18 Fecha: 21/11/18 Fecha: 21/11/2018					Hora: 12:30 pm Hora: 2:00 pm Hora: 2:09 pm				Muestreador: Anthony Berrios, Magdiel Aguilera Firma: AB	

--- FIN DEL DOCUMENTO ---

**EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este informe.



ANEXO 8: Registros de entrega del equipo de protección personal (EPP)



DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANOS

SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL P

REGISTRÓ DE ENTREGA DE UNIFORMES Y BOTAS.

NOMBRE DEL COLABORADOR: Shony Gordon

FECHA DE ENTREGA: 13/2/19

DEPARTAMENTO: Bodega

DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
T-SHIRTS	L	6	
PANTALONES	40	6	
GORRA		3	

Certifico que he recibido los equipos anteriormente descritos y de igual forma me comprometo a utilizarlo correctamente y a conservarlo en buen estado según lo definido en:

- **Reglamento interno de trabajo Artículo 37, Numeral 16:** en caso de que se le haya asignado uniformes, deberá llevarlo completo, limpio y planchado todos los días de trabajo.

- **Convención Colectiva de trabajo Clausula N°40: Uniformes y Botas:** Es obligatorio el uso correcto de los uniformes entregados para la ejecución del trabajo diario. Es obligatorio para estos trabajadores, el uso de estos implementos de seguridad. Adicionalmente, los trabajadores se obligan a procurar su conservación y limpieza y bajo ninguna circunstancia podrán retirar del centro de trabajo estos implementos después de horas laborales, salvo autorización del supervisor inmediato. Lo anterior incluye las botas de seguridad

Queda entendido que a partir de la comunicación formal de la empresa, el único uniforme autorizado para utilizar es el descrito en este documento y la utilización de cualquier otro modelo es una violación al reglamento interno de trabajo y convención colectiva.

Shony/Elvis Gordon

Firma del colaborador.

DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANOS
SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL P
REGISTRÓ DE ENTREGA DE UNIFORMES Y BOTAS.



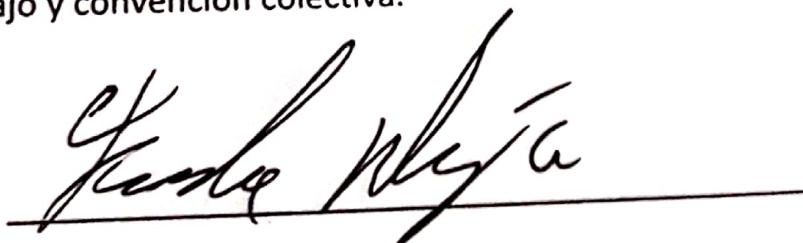
NOMBRE DEL COLABORADOR: Fernando Rodríguez G
FECHA DE ENTREGA: 13 - 2 - 2019
DEPARTAMENTO: Bodega

DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
T-SHIRTS	S		
PANTALONES	32		
GORRA			

Certifico que he recibido los equipos anteriormente descritos y de igual forma me comprometo a utilizarlo correctamente y a conservarlo en buen estado según lo definido en:

- **Reglamento interno de trabajo Artículo 37, Numeral 16:** en caso de que se le haya asignado uniformes, deberá llevarlo completo, limpio y planchado todos los días de trabajo.
- **Convención Colectiva de trabajo Clausula N°40: Uniformes y Botas:** Es obligatorio el uso correcto de los uniformes entregados para la ejecución del trabajo diario. Es obligatorio para estos trabajadores, el uso de estos implementos de seguridad. Adicionalmente, los trabajadores se obligan a procurar su conservación y limpieza y bajo ninguna circunstancia podrán retirar del centro de trabajo estos implementos después de horas laborales, salvo autorización del supervisor inmediato. Lo anterior incluye las botas de seguridad

Queda entendido que a partir de la comunicación formal de la empresa, el único uniforme autorizado para utilizar es el descrito en este documento y la utilización de cualquier otro modelo es una violación al reglamento interno de trabajo y convención colectiva.



Firma del colaborador.

DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANOS
 SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
 REGISTRÓ DE ENTREGA DE UNIFORMES Y BOTAS.

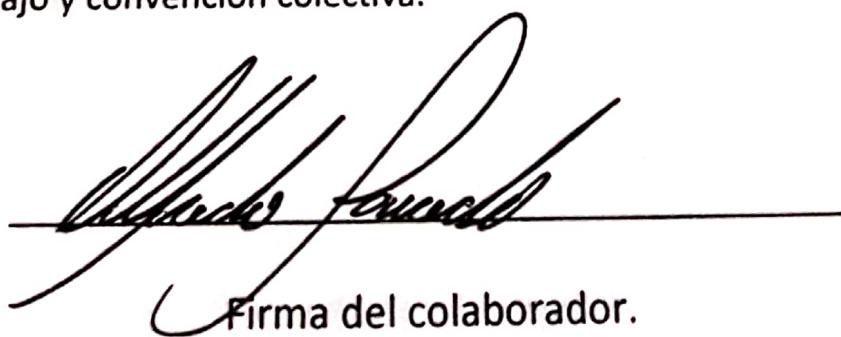
NOMBRE DEL COLABORADOR: Alfredo Fuentes
 FECHA DE ENTREGA: 13-2-2019
 DEPARTAMENTO: Bodega

DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
T-SHIRTS	S		
PANTALONES			
GORRA	34		

Certifico que he recibido los equipos anteriormente descritos y de igual forma me comprometo a utilizarlo correctamente y a conservarlo en buen estado según lo definido en:

- **Reglamento interno de trabajo Artículo 37, Numeral 16:** en caso de que se le haya asignado uniformes, deberá llevarlo completo, limpio y planchado todos los días de trabajo.
- **Convención Colectiva de trabajo Clausula N°40: Uniformes y Botas:** Es obligatorio el uso correcto de los uniformes entregados para la ejecución del trabajo diario. Es obligatorio para estos trabajadores, el uso de estos implementos de seguridad. Adicionalmente, los trabajadores se obligan a procurar su conservación y limpieza y bajo ninguna circunstancia podrán retirar del centro de trabajo estos implementos después de horas laborales, salvo autorización del supervisor inmediato. Lo anterior incluye las botas de seguridad

Entendido que a partir de la comunicación formal de la empresa, el único uniforme autorizado para es el descrito en este documento y la utilización de cualquier otro modelo es una violación al ento interno de trabajo y convención colectiva.



Firma del colaborador.



DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANOS
SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
REGISTRÓ DE ENTREGA DE UNIFORMES Y BOTAS.

NOMBRE DEL COLABORADOR: Santiago Escudero
FECHA DE ENTREGA:
DEPARTAMENTO:

T-SHIRTS	DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
		S	6	
PANTALONES				
GORRA		32	6	

Certifico que he recibido los equipos anteriormente descritos y de igual forma me comprometo a utilizarlos correctamente y a conservarlo en buen estado según lo definido en:

- **Reglamento interno de trabajo Artículo 37, Numeral 16:** en caso de que se le haya asignado uniformes, deberá llevarlo completo, limpio y planchado todos los días de trabajo.
- **Convención Colectiva de trabajo Clausula N°40: Uniformes y Botas:** Es obligatorio el uso correcto de los uniformes entregados para la ejecución del trabajo diario. Es obligatorio para estos trabajadores, el uso de estos implementos de seguridad. Adicionalmente, los trabajadores se obligan a procurar su conservación y limpieza y bajo ninguna circunstancia podrán retirarlos de trabajo estos implementos después de horas laborales, salvo autorización del supervisor inmediato. Lo anterior incluye las botas de seguridad

Queda entendido que a partir de la comunicación formal de la empresa, el único uniforme autorizado a utilizar es el descrito en este documento y la utilización de cualquier otro modelo es una violación al reglamento interno de trabajo y convención colectiva.

Santiago Escudero

Firma del colaborador.

DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANOS
 SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
 REGISTRÓ DE ENTREGA DE UNIFORMES Y BOTAS.

NOMBRE DEL COLABORADOR: Luis. Sánchez. C
 FECHA DE ENTREGA: 13/2/19
 DEPARTAMENTO: Bodega

DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
T-SHIRTS	XL	6	
PANTALONES	40	6	
GORRA			

Certifico que he recibido los equipos anteriormente descritos y de igual forma me comprometo a utilizarlo correctamente y a conservarlo en buen estado según lo definido en:

- **Reglamento interno de trabajo Artículo 37, Numeral 16:** en caso de que se le haya asignado uniformes, deberá llevarlo completo, limpio y planchado todos los días de trabajo.
- **Convención Colectiva de trabajo Clausula N°40: Uniformes y Botas:** Es obligatorio el uso correcto de los uniformes entregados para la ejecución del trabajo diario. Es obligatorio para estos trabajadores, el uso de estos implementos de seguridad. Adicionalmente, los trabajadores se obligan a procurar su conservación y limpieza y bajo ninguna circunstancia podrán retirarlos de trabajo estos implementos después de horas laborales, salvo autorización del supervisor inmediato. Lo anterior incluye las botas de seguridad

Queda entendido que a partir de la comunicación formal de la empresa, el único uniforme autorizado a utilizar es el descrito en este documento y la utilización de cualquier otro modelo es una violación al Reglamento interno de trabajo y convención colectiva.

Luis. Sánchez. C

Firma del colaborador.



DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANOS
SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
REGISTRÓ DE ENTREGA DE UNIFORMES Y BOTAS.

NOMBRE DEL COLABORADOR: Manuel A. González
FECHA DE ENTREGA: 13-2-19
DEPARTAMENTO: Bodega

T-SHIRTS	DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
	PANTALONES	L	6	
	GORRA	L2	6	

Certifico que he recibido los equipos anteriormente descritos y de igual forma me comprometo a utilizarlo correctamente y a conservarlo en buen estado según lo definido en:

- **Reglamento interno de trabajo Artículo 37, Numeral 16:** en caso de que se le haya asignado uniformes, deberá llevarlo completo, limpio y planchado todos los días de trabajo.
- **Convención Colectiva de trabajo Clausula N°40: Uniformes y Botas:** Es obligatorio el uso correcto de los uniformes entregados para la ejecución del trabajo diario. Es obligatorio para estos trabajadores, el uso de estos implementos de seguridad. Adicionalmente, los trabajadores se obligan a procurar su conservación y limpieza y bajo ninguna circunstancia podrán retirar de trabajo estos implementos después de horas laborales, salvo autorización del supervisor inmediato. Lo anterior incluye las botas de seguridad

Queda entendido que a partir de la comunicación formal de la empresa, el único uniforme a utilizar es el descrito en este documento y la utilización de cualquier otro modelo es una violación al reglamento interno de trabajo y convención colectiva.

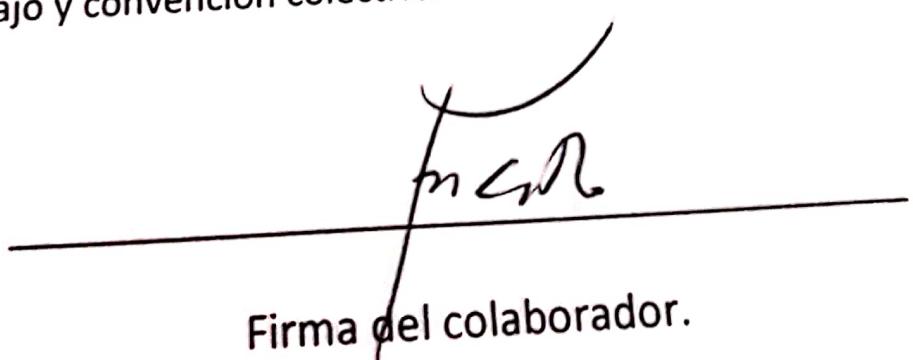
Manuel A. González
Firma del colaborador.

DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
T-SHIRTS	M	6	
PANTALONES	38	6	
GORRA		3	

Declaro que he recibido los equipos anteriormente descritos y de igual forma me comprometo a utilizarlo correctamente y a conservarlo en buen estado según lo definido en:

- **Reglamento interno de trabajo Artículo 37, Numeral 16:** en caso de que se le haya asignado uniformes, deberá llevarlo completo, limpio y planchado todos los días de trabajo.
- **Convención Colectiva de trabajo Clausula N°40: Uniformes y Botas:** Es obligatorio el uso correcto de los uniformes entregados para la ejecución del trabajo diario. Es obligatorio para estos trabajadores, el uso de estos implementos de seguridad. Adicionalmente, los trabajadores se obligan a procurar su conservación y limpieza y bajo ninguna circunstancia podrán retirar del centro de trabajo estos implementos después de horas laborales, salvo autorización del supervisor inmediato. Lo anterior incluye las botas de seguridad

Entiendo que a partir de la comunicación formal de la empresa, el único uniforme autorizado para el trabajo es el descrito en este documento y la utilización de cualquier otro modelo es una violación al Reglamento interno de trabajo y convención colectiva.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Firma del colaborador.'

Firma del colaborador.



DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANOS
SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
REGISTRÓ DE ENTREGA DE UNIFORMES Y BOTAS.

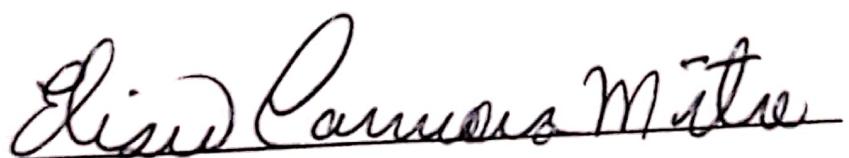
NOMBRE DEL COLABORADOR: Eliseo Campane
FECHA DE ENTREGA: 13 de febrero 2019.
DEPARTAMENTO: Bodegas

T-SHIRTS	DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
	PANTALONES	M	6	
	GORRA	36	6	

Certifico que he recibido los equipos anteriormente descritos y de igual forma me comprometo a utilizarlo correctamente y a conservarlo en buen estado según lo definido en:

- **Reglamento interno de trabajo Artículo 37, Numeral 16:** en caso de que se le haya asignado uniformes, deberá llevarlo completo, limpio y planchado todos los días de trabajo.
- **Convención Colectiva de trabajo Clausula N°40: Uniformes y Botas:** Es obligatorio el uso correcto de los uniformes entregados para la ejecución del trabajo diario. Es obligatorio para estos trabajadores, el uso de estos implementos de seguridad. Adicionalmente, los trabajadores se obligan a procurar su conservación y limpieza y bajo ninguna circunstancia podrán retirar del centro de trabajo estos implementos después de horas laborales, salvo autorización del supervisor inmediato. Lo anterior incluye las botas de seguridad

Queda entendido que a partir de la comunicación formal de la empresa, el único uniforme autorizado para utilizar es el descrito en este documento y la utilización de cualquier otro modelo es una violación al reglamento interno de trabajo y convención colectiva.



Firma del colaborador.

ENTREGA DE BOTAS DE TRABAJO

22/02/2019

Código	Nombre del Empleado	Puesto	Talla	Firma
0 375738	Eladio Nieto	Bodeguero Vac	✓ 11	Eladio Nieto
377263	Jorge Rodríguez	Bodeguero	- ✓ 10	Jorge Rodríguez
1726035	Fernando Rodriguez	Bodeguero	8 ✓ 10	Fernando Rodriguez
2 375475	Johnny Elvis Gordon De Leon	Montacarguista	✓ 14	Johnny Elvis Gordon De Leon
1349216	Elki Alexander Caraballo Ramirez	Montacarguista	✓ 9	Elki Alexander Caraballo Ramirez
3 1645342	Agustin Valdez	Montacarguista Vac	✓ 10	Agustin Valdez
1666106	Santiago Escudero	Maniobras Generales	✓ 7	Santiago Escudero
4 1920594	Eliseo Carmona	Maniobras Generales	✓ 10	Eliseo Carmona
3591447	Alberto Garibaldo	Maniobras Generales	✓ 7	Alberto Garibaldo
3409986	Manuel Gonzalez	Maniobras Generales	✓ 9	Manuel Gonzalez
3040622	Carlos Sanchez	Maniobras Generales	✓ 11	Carlos Sanchez
5 3220481	Alfredo Caicedo	Maniobras Generales	✓ 8	Alfredo Caicedo
6 3520179	Tomas Rodriguez Quezada	Maniobras Generales Vac	✓ 8	Tomas Rodriguez Quezada
3474541	Frederick Carrasco	Supervisor	✓	Frederick Carrasco



ANEXO 9: Lista de asistencia a capacitaciones



Registro de Asistencia

Código:MLSC-FR045
Versión:1

Fecha de reunión:	22/12/18	País	Ponencia
Tiempo de reunión:	60 min	Unidad Operativa	
Nombre de Actividad:	Manejo Defensivo Evita Accidentes		
Moderador:	Alexander Orteg		

Usuario	Nombre	Puesto	Firma
1. 377455	E. Almanza	VEND.	Almanza
2. 374424	Alberto Riley	Dist.	Alberto Riley
3. 37-7391	Anton.	Oficina - M	
4. 1722197	LEONIGELA AGUILAR	VENDEDOR	Ag. L.
5. 377455	José Gómez	At.	José Gómez
6. 1735894	Carlos Ari	ayudante	Carlo
7. 1011804	Erivel R. Sucre	Ayud. Dist. C.H.	Erivel R. Sucre
8. 375695	Aristides González	Distribuidor	Aristides
9. 34-0086	MARCOTAYLOR	VENDEDOR	Marcos Taylor
10. 377220	José San	Dist.	José San
11. 347415	Mauricio Ríos	--	Mauricio Ríos
12. 37-73144	Zamil Ríos	--	Zamil Ríos
13. 374294	José Ríos	ayudante	José Ríos
14. 377313	Roberto Corbin	ayudante	Roberto Corbin



Registro de Asistencia

Código:MLSC-FR045
Versión:1

Fecha de reunión:	29/1/19	País	Panama
Tiempo de reunión:	5 min	Unidad Operativa	

Nombre de Actividad: Las Montacargas y los Peatones
Moderador: Alexander Ortega

Usuario	Nombre	Puesto	Firma
1. 1568516	Edwin A. Tamayo	Distribuidor	Edwin A. Tamayo
2. 1695857	Jones Callejas	Distribuidor	Jones Callejas
3. 375695	Aristides Gonzalez	Distribuidor	Aristides Gonzalez
4. 1721669	Franklin Cruz	" "	Franklin Cruz
5. 1735844	Carlos H.	ayudante	Carlos H.
6. 377306	FCOAR	At.	FCOAR
7. 1343503	Roberto Comano	Ayudante	Roberto Comano
8. 1011801	Erivel R. Sucre	Ayud. Distrib.	Erivel R. Sucre
9. 377455	E. Almanza	Vend.	E. Almanza
10. 377219	Carmelina Pum	" "	Carmelina Pum
11. 374424	Alberto Riley	" "	Alberto Riley
12. 1722199	Leovigildo Acosta	VENDEDOR	Leovigildo Acosta
13. 377223	Marcel S.	Distr.	Marcel S.
14. 376395	Maxim Delgado	Vendedor	Maxim Delgado



Registro de Asistencia

Código : MLSC-FR045
Versión:1

Fecha de reunión:	4 Diciembre 2018	País	PANAMA
Tiempo de reunión:	5 minutos	Unidad Operativa	VILLA ZAITA

Nombre de Actividad: Hábitos Seguros de trabajo

Moderador: Frederick Carrasco
Ramses Torres

	Usuario	Nombre	Puesto	Firma
1.	1920594	Elio Parra amilte	Ayudante	Elio Parra amilte
2.	377263	Inse E Rodriguez M.	Bodeguero	P.R
3.	3520179	Tomás Rodríguez	Ayudante	Tomás Rodríguez
4.	3040622	Santos Díaz h. c	A.Y	Santos Díaz
5.	1645342	Agustin Valdés	O.P.	Agustin Valdés
6.	3409086	Manuel V. Gómez	A. V	Manuel V. Gómez
7.				
8.				
9.				
10				
11				
12				
13				
14				



Registro de Asistencia

Código : MLSC-FR045
Versión:1

Fecha de reunión:	21 FEBRERO 2019	País	PANAMA
Tiempo de reunión:	5 minutos	Unidad Operativa	VILLA ZAITA

Nombre de Actividad: Riesgo por el exceso de velocidad

Moderador: Frederick Carrasco
Roberto Monterey

Usuario	Nombre	Puesto	Firma
1. 375738	Eladio Nieto Buitron	B.D	Eladio NB
2. 3409986	Manuel Lopez	M.G	MLP
3. 3064857	Edilberto mendoza	ayudante	Edilberto
4. 1920594	Elsa Panama	M.G	Elsa Panama
5. 01666106	Santiago Escudero	M.G	Santiago Escudero
6. 3591447	Alberto gericholdo	M.G	Alberto
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			



Registro de Asistencia

Código : MLSC-FR045
Versión:1

Fecha de reunión:	2 FEBRERO 2019	País	PANAMA
Tiempo de reunión:	5 minutos	Unidad Operativa	VILLA ZAITA

Nombre de Actividad: Montacarga y peatones

Moderador: Frederick Carrasco
Roberto Monterey

Usuario	Nombre	Puesto	Firma
1. 1920594	Giovanni Pangue	M.G	Frederick Carrasco
2. 375738	Eladio Nicanor Buitron	B.D	Roberto Monterey
3. 01666106	Santiago Escudero	M.G	Santiago Escudero
4. 3409986	Manuel Iglesias	M.G	M.I
5. 3591447	Alberto Garibololo	M.G	Alberto Garibololo
6. 3064857	Edilberto Mendoza	ayudante	Edilberto Mendoza
7. 3591447			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			



Registro de Asistencia

Código : MLSC-FR045
Versión:1

Fecha de reunión: 28 FEBRERO 2019

País

PANAMA

Tiempo de reunión: 5 minutos

Unidad Operativa

VILLA ZAITA

Nombre de Actividad: El alcohol y el conducir

Moderador: Frederick Carrasco

Roberto Monterey

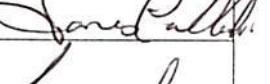
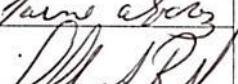
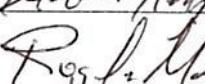
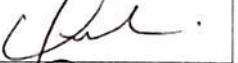
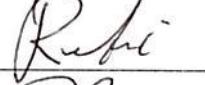
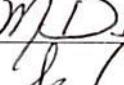
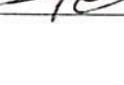
Usuario	Nombre	Puesto	Firma
1. 3064857	Edilberto monroya	ayudante	Edilberto
2. 01666106	Santiago Escudero	M.G	Santiago Escudero
3. 3409986	Mario Goyes	M.G	Mario
4. 1920594	Eladio Parra	M.G	Eladio Parra
5. 3591447	Alberto garibaldo	M.G	Alberto
6. 375738	Eladio Nielo Buitrón	B.D	Eladio Nielo
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			



Registro de Asistencia

Código:MLSC-FR045
Versión:1

Fecha de reunión:	1/3/19	País	Panamá
Tiempo de reunión:	5 min	Unidad Operativa	
Nombre de Actividad:	<u>El Alcohol y el Conducir</u>		
Moderador:	<u>Alexander Ortíz</u>		

Usuario	Nombre	Puesto	Firma
1. 17 21669	Franckis Gómez M.	Distribución	
2. 377 219	Candilene Pérez	Vendedora	
3. 377 3 06	FEOR R.	AT	
4. 1695857	Tania Collender	Distribución	
5. 1400 849	Jacine ALVAREZ	Distr...	
6. 374424	Alberto Riley	..	
7. 17-02-54	Rogelio López	ay.	
8. 377220	José San.	Distribución	
9. 375 695	Aristides González	..	
10. 17 26044	Roberto Gómez	Distribución	
11. 377294	José' Robles	ayudante	
12. 376395	Mafiamy Delgado	Vendedora	
13. 37-79-96	Sandra Alvarado	ayudante	
14. 37-74-15	Yanniel Cruz	..	



Registro de Asistencia

Código:MLSC-FR045
Versión:1

Fecha de reunión: 12/4/19

País

Panamá

Tiempo de reunión: 10 min

Unidad Operativa

Nombre de Actividad: Actitud Segura

Moderador: Alexander Ortega

Usuario	Nombre	Puesto	Firma
1. 1400849	Jairue ALUAVOZ	Distri	Jairue Aluavoz
2. 1305679	Octavio Martinez	Ayudante	Octavio Martinez
3. 377220	Jose San	Distribuidor	Jose San
4. 377294	Jose' RBLos	ayudante	Jose' RBLos
5. 1721669	Franklin CuijM	DISTRIBUCION	Franklin CuijM
6. 375695	Christides Gonzalez	"	Christides Gonzalez
7. 1343503	Roberto. Comano	Ayudante	Roberto Comano
8. 375758	Jose' Gustavo	ayudante	Jose' Gustavo
9. 377222	Vicentis.	Dist.	Vicentis.
10. 1695857	Juan Pallecer	Distribuidor	Juan Pallecer
11. 37-74-15	Manuel Orell	"	Manuel Orell
12. 1568516	Edwin a. Tamayo	ayudante	Edwin a. Tamayo
13. 376395	Maxim Delgado	Vendedor	Maxim Delgado
14. 1722197	Leovigildo Aguilera O.	VENDEDOR	Leovigildo Aguilera O.



Registro de Asistencia

Código:MLSC-FR045
Versión:1

Fecha de reunión:	19/4/19	País	Panamá
Tiempo de reunión:	5 min	Unidad Operativa	

Nombre de Actividad: Habitos De Seguridad.
Moderador: Alexander Ortega

Usuario	Nombre	Puesto	Firma
1. 377220	José San.	Distr.	José San
2. 34-74-15	Manuel Chirib	"	M.C
3. 37-61-55	Luis M.	CHOFER	Luis M.
4. 1735894	Carlos Her.	ayudante	Carlo
5. 377313	Roberto Corbí	ayudante	Roberto Corbí
6. 377396	Isidro Alvarado	ayudante	Isidro
7. 377294	José Robles	ayudante	José
8. 1721669	Franklin Cruz M	Distribución	Franklin Cruz M
9. 1011804	Erivel R. Suárez	Ayudante Distrib.	Erivel R. Suárez
10. 1400849	Jaima ALVAREZ	Distr.	
11. 37-73-414	Raúl Martínez	-	Raúl
12. 34-0086	MARCO TAYLOR	VENDEDOR	Marco Taylor
13. 1305679	Valerie Montaña	Ayudante	Valerie Montaña
14. 1343503	Rubiel O'Connor	Ayudante	Rubiel O'Connor



Registro de Asistencia

Código:MLSC-FR045
Versión:1

Fecha de reunión:	13/4/19	País	Panamá
Tiempo de reunión:	5 min	Unidad Operativa	
Nombre de Actividad:	Orden y Limpieza.		
Moderador:	Alexander Ortega.		

Usuario	Nombre	Puesto	Firma
1. 3757-58	Jose Cordeiro	ayudante	Jose C.
2. 1305679	Octavio Martinez	Ayudante	Octavio
3. 377306	Francisco Rodriguez	AT.	FCORD
4. 3977809	elias can	ayudante	elias C.
5. 377424	Alberto Riley	asist.-	Alberto R.
6. 1568516	Edwin A. Tamayo	ayudante distrib.	Edwin Tamayo
7. 37-7391	Arcenio Torres	Distr.	A.T.
8. 377294	Ricard Gómez	"	R.G.
9. 1695857	James Cuthbert	Distribuidor	James
10. 37-6395	Maxim Delgado	Distribuidor	Maxim Delgado
11. 372220	José San	Distribución	José S.
12. 1722192	Edmundo Aguilera	VENDEDOR	Edmundo
13. 17-21-669	Franklin Cruz M.	Distribución	Franklin Cruz
14. 376253	Eduardo	Distr.	EDR



Registro de Asistencia

Código:MLSC-FR045
Versión:1

Fecha de reunión:	17/5/19	País	Panamá
Tiempo de reunión:	5 min	Unidad Operativa	

Nombre de Actividad: Señalización De Seguridad
Moderador: Alexander Ortega

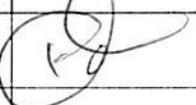
Usuario	Nombre	Puesto	Firma
1. 1726044	Alberto Day	Distribuweis	Q/1/S
2. 370393	Maximino Delgado	Vended	m/delgado
3. 377219	Cambini Mury	u	Quinn
4. 377306	ECOPA R.	Atg	ECOPA
5. 1721669	Franklin Cruz M	Distribuweis	F
6. 1735894	Carlos Am	ayudant	Am
7. 1722197	Leocadio Aguilar	VENDEDOR	A.G.
8. 37-7391	ident	..	NT
9. 377454.	E. Almanza	Vend.	E. Almanza
10. 375695	Aristides Gonzalez	..	AG
11. 1568516	Edwin Al-Tamayo	ayudante	Edwin Al-Tamayo
12. 377223	Vicent S.	Distr	Vicent S.
13. 1011801	Erivel R. Sucro	Ayudant-Distr	ER.R.
14. 374424	Alberto Riley	..	Alberto Riley



Registro de Asistencia

Código:MLSC-FR045
Versión:1

Fecha de reunión:	30/5/19	País	Panama
Tiempo de reunión:	10 min	Unidad Operativa	
Nombre de Actividad:	Usa tu Equipo de Protección		
Moderador:	Alexandar Ortega.		

Usuario	Nombre	Puesto	Firma
1. 1721669	Franklin Cruz M	Ayudante	
2. 377306	FCOR R	AT.	FCOR R.
3. 374424	Alberto Riley	AT	Alberto Riley
4. 37-7391	Am Tran	Dist. tr.	Am Tran
5. 375695	Aristides Gonzalez	Distribucion	Aristides Gonzalez
6. 377219	Candilano Mun	—	Candilano Mun
7. 1011804	Enrivel R. Sucre	Ayudant. Distrib	Enrivel R.
8. 1400849	Jairo Alvarez	Distr.	Jairo Alvarez
9. 34-0086	MARCO TAYLOR.	VENDEDOR	Marco Taylor
10. 377313	Roberto Corbin	Ayudante	Roberto Corbin
11. 391396	Isidro Obregón	—	Isidro Obregón
12. 37-74-15	Manuel Chis	Ayudante	Manuel Chis
13. 37-73-14	Raúl Roberto	—	Raúl Roberto
14. 1722197	Leovigilio Aguilera	VENDEDOR	Leovigilio Aguilera



Registro de Asistencia

Código:MLSC-FR045
Versión:1

Fecha de reunión:	21/5/19-	País	Panamá
Tiempo de reunión:	5 min	Unidad Operativa	

Nombre de Actividad: Verificar Anexo de USOR
Moderador: Alexander Ortega

Usuario	Nombre	Puesto	Firma
1. 1568516	Edwin a Tamayo	agendante	Edwin Tamayo
2. 377306	FCOPR	At.	FCOPR
3. 1689903	Jose Guzman	At.	Jose Guzman
4. 377499	C. Almanza	VEND.	C. Almanza
5. 3724424	Alberto Riley	ayudante	Alberto Riley
6. 1735894	Carlos Hui	ayudante	Carlos Hui
7. 37-61-55	Ery	CHOFER	Ery
8. 1400849	Jaine Alvarez	Distribucion	Jaine Alvarez
9. 1011801	Eriinal R Sure	Ayudante D.E.	Eriinal R Sure
10. 1303679	Otavio Martinez	Ayudante	Otavio Martinez
11. 34-0086	MARCO TAYLOR	VENDEDORA	MARCO TAYLOR
12. 377223	José San.	Distribucion	José San.
13. 37-73464	Raul Tellez	"	Raul Tellez
14. 1721669	Franklin Cruz M.	Distribucion	Franklin Cruz M.



Registro de Asistencia

Código:MLSC-FR045
Versión:1

Fecha de reunión:

19/2/13

País

Perú

Tiempo de reunión:

30 mts

Unidad Operativa

Ahorro

Nombre de Actividad:

Capítulo de seguridad - Julio

Moderador:

Kurtos Montes

Usuario	Nombre	Puesto	Firma
1. 3506494	Kurtos Montes	Ahorro	Portos
2. 3224151	Angel Novo	Liderazgo	Angel Novo
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			



ANEXO 10: Cronograma de limpieza

Lugar/Area		COCA COLA	
Dirección		VILLA ZAITA	
#Unidad		1	
Fecha		28 de mayo de 2019	
Horario		DESCRIPCIÓN	
06:00 a. m.	A	06:10 a. m.	Limpieza de estacionamiento (área externa)
06:10 a. m.	A	06:40 a. m.	Recoger reciclaje y botar la basura de la bodega
06:40 a. m.	A	08:00 a. m.	Barrer pasillos y andén
08:00 a. m.	A	08:25 a. m.	Limpieza de oficinas de bodega (pisos, muebles, escritorios, teléfonos, ventanas, puertas, refrigerador, A/C, basureros y murales)
08:25 a. m.	A	09:15 a. m.	Limpieza de baños y lockers (pisos, inodoros, lavamanos, basureros, regaderas, paredes y vidrios). Verificar insumos y surtir
09:15 a. m.	A	09:35 a. m.	Rectificar bodega, limpiar fuente de agua y extintores (recoger vidrios, basura y limpiar derrames)
09:35 a. m.	A	10:10 a. m.	Limpieza de cafetería (limpiar mesas, sillas, pisos, puertas, refrigeradora, microondas, ventanas, basureros) Nota: Limpiar diariamente
10:10 a. m.	A	10:40 a. m.	Limpieza de bancos de jugos y protectores perimetrales (limpiar con toallas humedas)
10:40 a. m.	A	11:10 a. m.	Limpiar patios de maniobra y camiones (barrer pisos y recoger basura)
11:10 a. m.		11:30 a. m.	Limpieza de planta eléctrica, posos, tanque de reserva, cerca perimetral, patio delantero y trasero, estacionamiento interno y externo
11:30 a. m.		12:00 p. m.	Almuerzo
12:00 p. m.		12:20 p. m.	Limpieza de derrame de merma
12:20 p. m.		12:45 p. m.	Recorrido de bodega, pasillos, andén y patios
12:45 p. m.		02:00 p. m.	Limpieza de pasillos y realizar limpiezas mensuales
02:00 p. m.		02:30 p. m.	Botar basura de merma y bodega

Nota: Estas funciones pueden variar por orden del encargado, supervisor o por parte del personal administrativo de las oficinas de LOTUS
Este Plan de Trabajo es válido mientras este asignado a este puesto



Lugar/Área		COCA COLA	
Dirección		VILLA ZAITA	
#Unidad		2	
Fecha		28 de mayo de 2019	
Horario		DESCRIPCIÓN	
09:00 a. m.	A	09:20 a. m.	Limpieza de oficina administrativa (pisos, muebles, teléfonos, escritorios, ventanas, puertas, refrigerador, A/C, basurero y murales)
09:20 a. m.	A	09:35 a. m.	Limpieza de caja (pisos, muebles, teléfonos, escritorios, ventanas, puertas, A/C, basurero, limpiar telarañas de los murales)
09:35 a. m.	A	09:50 a. m.	Limpieza de distribución (pisos, muebles, teléfonos, escritorios, ventanas, refrigerador, puertas, A/C y basurero) Limpiar baños y telarañas en los murales
09:50 a. m.	A	10:00 a. m.	Limpieza de baños de administración (pisos, inodoros, lavamanos, basurero, espejos y paredes) Realizar limpieza profunda semanal
10:00 a. m.	A	10:15 a. m.	Limpieza de area de garita (pisos, muebles, telefonos, escritorios, ventanas, puertas, basurero, microondas y paredes)
10:15 a. m.	A	10:35 a. m.	Limpieza de escaleras de administración y pasillos hacia el baño de bodega
10:35 a. m.	A	11:15 a. m.	Limpieza de oficinas de ventas, baño y sala de exhibición
11:15 a. m.	A	11:30 a. m.	Limpieza de baño de bodega
11:30 a. m.	A	12:00 p. m.	Limpieza de bodega, pasillos, andén y estacionamiento
12:00 p. m.	A	01:00 p. m.	Almuerzo
01:00 p. m.	A	02:00 p. m.	Limpieza de pasillos y realizar limpieza mensual Nota: Los sábados realizar limpieza profunda de oficina
02:00 p. m.	A	02:30 p. m.	Limpieza de cafetería
02:30 p. m.	A	03:00 p. m.	Limpieza de baños y lockers
03:00 p. m.	A	03:30 p. m.	Limpieza de pisos de merma
03:30 p. m.		04:00 p. m.	Recoger basura, reciclaje, patios y estacionamientos interno y externo
04:00 p. m.	A	04:30 p. m.	Botar basura de reciclaje y bodega
04:30 p. m.		04:40 p. m.	Verificar y surtir dispensadores (jabon de mano, papel higienico y papel toalla)
04:40 p. m.	A	05:00 p. m.	Limpieza de oficinas de bodega
05:00 p. m.		06:00 p. m.	Limpieza de oficinas, baños, lockers y cafetería

Nota: Estas funciones pueden variar por orden del encargado, supervisor o por parte del personal administrativo de las oficinas de LOTUS.
Este Plan de Trabajo es válido mientras este asignado a este puesto.





ANEXO 11: Manejo de residuos y/ desechos

**Coca Cola de Panamá, Ventas y Mercadeo S.A.
Departamento de Recursos Humanos**

ACTA DE ENVÍO DE MATERIAL RECICLABLE VILLA ZAITA A PLANTA

ASUNTO: RECICLAJE VILLA ZAITA

FECHA: 24 de Agosto del 2018

En la ciudad de Panama, siendo las 10:00 am horas del día, en las instalaciones Bodega de Distribuidora de villa zaita, propiedad de Coca Cola Femsa de Panamá S.A. De acuerdo a los lineamientos de Control Interno Operaciones México y Centroamérica vigentes.

Los firmantes de esta Acta hacemos constar los siguientes hechos:

Se dio cumplimiento de envío de material reciclable semanal a planta de producto terminado, envase, plásticos, latas y cartones correspondientes a los materiales mermados y usados en las operaciones cotidianas del **cedis**. Todos estos transportados en Flete de esta Unidad Operativa, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por Coca-Cola FEMSA.

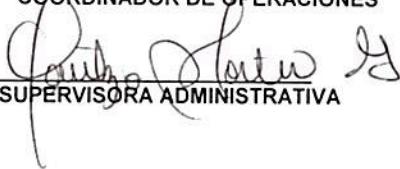
Detalles del Envío

1. 7 tanques cilindros

Observaciones:

1. Los productos fueron enviados en 2 Tarimas Plásticas.
2. Se Anexan fotos de las tarimas y productos enviados.

COORDINADOR DE OPERACIONES



SUPERVISORA ADMINISTRATIVA

SUPERVISOR DE BODEGA

ASISTENTE DE CONTROL INTERNO



Coca Cola de Panamá, Ventas y Mercadeo S.A.
Departamento de Recursos Humanos

ACTA DE ENVÍO DE MATERIAL RECICLABLE VILLA ZAITA - PLANTA

ASUNTO: RECICLAJE VILLA ZAITA

FECHA: 28 de Julio de 2018

En la ciudad de Panama, siendo las 10:29 am horas del día, en las instalaciones Bodega Distribuidora Villa Zaita, propiedad de Coca Cola Femsa de Panamá S.A. De acuerdo a los lineamientos de Control Interno Operaciones México y Centroamérica vigentes.

Los firmantes de esta Acta hacemos constar los siguientes hechos:

Se dio cumplimiento de envío de material reciclable mensual a planta de producto terminado, envase, plásticos, latas y cartones correspondientes a los materiales mermados y usados en las operaciones cotidianas del cedis. Todos estos transportados en Flete de esta Unidad Operativa, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por Coca-Cola FEMSA.

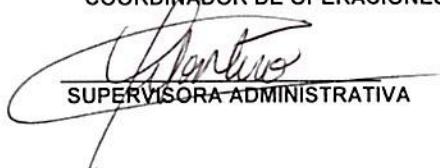
Detalles del Envío

1. 8 tanques cilíndricos con merma de derrame
2. 2 tarimas de plásticos para reciclaje

Observaciones:

1. Los productos fueron enviados en 4 Tarimas Plásticas.
2. Se Anexan fotos de las tarimas y productos enviados.

COORDINADOR DE OPERACIONES


SUPERVISORA ADMINISTRATIVA

SUPERVISOR DE BODEGA


ASISTENTE DE CONTROL INTERNO

**Coca Cola de Panamá, Ventas y Mercadeo S.A.
Departamento de Recursos Humanos**

ACTA DE ENVÍO DE MATERIAL RECICLABLE Villa Zaita A PLANTA

ASUNTO: RECICLAJE Villa Zaita

FECHA: 24 de Septiembre del 2019

En la ciudad de Panama, siendo las 12:10 am horas del día, en las instalaciones Bodega de Distribuidora de Villa Zaita, propiedad de Coca Cola Femsa de Panamá S.A. De acuerdo a los lineamientos de Control Interno Operaciones México y Centroamérica vigentes,

Los firmantes de esta Acta hacemos constar los siguientes hechos:

Se dio cumplimiento de envío de material reciclable semanal a planta de producto terminado, envase, plásticos, latas y cartones correspondientes a los materiales mermados y usados en las operaciones cotidianas del **cedis**. Todos estos transportados en Flete de esta Unidad Operativa, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por Coca-Cola FEMSA.

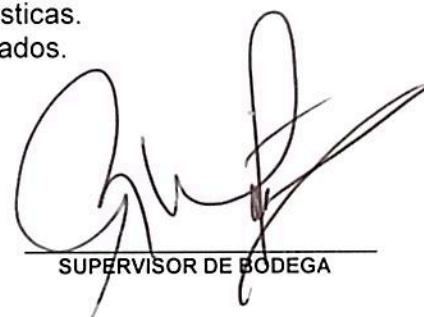
Detalles del Envío

1. 1 tarima con 3 tanques de líquido para derrame.
2. 1 tarima con plásticos para reciclaje.

Observaciones:

1. Los productos fueron enviados en 2 Tarimas Plásticas.
2. Se Anexan fotos de las tarimas y productos enviados.

COORDINADOR DE OPERACIONES
24/7/19
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO


SUPERVISOR DE BODEGA
ASISTENTE DE CONTROL INTERNO

**Coca Cola de Panamá, Ventas y Mercadeo S.A.
Departamento de Recursos Humanos**

ACTA DE ENVÍO DE MATERIAL RECICLABLE Villa Zaita A PLANTA

ASUNTO: RECICLAJE Villa Zaita

FECHA: 29 de Agosto del 2019

En la ciudad de Panama, siendo las 11:40 am horas del dia, en las instalaciones Bodega de Distribuidora de Villa Zaita, propiedad de Coca Cola Femsa de Panamá S.A. De acuerdo a los lineamientos de Control Interno Operaciones México y Centroamérica vigentes.

Los firmantes de esta Acta hacemos constar los siguientes hechos:

Se dio cumplimiento de envío de material reciclable semanal a planta de producto terminado, envase, plásticos, latas y cartones correspondientes a los materiales mermados y usados en las operaciones cotidianas del cedis. Todos estos transportados en Flete de esta Unidad Operativa, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por Coca-Cola FEMSA.

Detalles del Envío

1. 1 tarima con 1 tanque de líquido para derrame, lata y plástico

Observaciones:

1. Los productos fueron enviados en 1 Tarimas Plásticas.
2. Se Anexan fotos de las tarimas y productos enviados.

COORDINADOR DE OPERACIONES

SUPERVISOR ADMINISTRATIVO

SUPERVISOR DE BODEGA
ASISTENTE DE CONTROL INTERNO



ANEXO 12: Programa de mantenimiento de flota vehicular

REGISTRO DE MANTENIMIENTO VILLA ZAITA

ECC	# SAP	TIPO	MARCA	AGENCIA	FECHA MANT	HORA MANT	KILOMETRO MANT	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19
22629	14727	CAMION	CAMION FREIGHTLINER MD106	VZ	21-mar-19	14987	139498.0	30006125007					30006531922				
22630	14732	CAMION	CAMION FREIGHTLINER MD106	VZ	23-jul-19	13727	135504.0					30006428367					30006891489
22542	14736	CAMION	CAMION FREIGHTLINER MD106	VZ	25-jul-19	7256	157279.0					30006428368					30006891493
22631	19735	CAMION	CAMION FREIGHTLINER MD106	VZ	27-abr-19	12502	36708.0		30006227269					30006615100			
22632	19738	CAMION	CAMION FREIGHTLINER MD106	VZ	17-may-19	0	151636.0		30006227271					30006712980			
22633	20785	CAMION	CAMION FREIGHTLINER MD106	VZ	30-abr-19	11310	159379.0		30006237640					30006615094			
22634	21176	CAMION	CAMION FREIGHTLINER MD106	VZ	20-feb-19	13102	290744.0					30006467107					30006891498
22572	21177	CAMION	CAMION FREIGHTLINER MD106	VZ	21-jun-19	12169	238626.0					30006370254					30006791442
22573	21178	CAMION	CAMION FREIGHTLINER MD106	VZ	25-jun-19	11320	183939.0					30006341298					30006791463
22635	21182	CAMION	CAMION FREIGHTLINER MD106	VZ	01-abr-19	11108	200969.0	30006125008					30006531925				
22636	25680	CAMION	CAMION FREIGHTLINER MD106	VZ	26-jul-19	8804	102630.0					30006466343					30006891501
22637	25681	CAMION	CAMION FREIGHTLINER MD106	VZ	30-jul-19	8693	100976.0					30006370258					30006791469
22638	26248	CAMION	CAMION FREIGHTLINER MD106	VZ	22-may-19	9268	160766.0					30006312776					30006712984
22639	27183	CAMION	CAMION INTERNATIONAL 4300	VZ	04-jun-19	6851	53480.0					30006237641					30006712987
22628	14216	LIVIANO	PANEL TOYOTA	VZ	25-may-18	0	499525.0							30006614783			
22647	27546	LIVIANO	ISUZU	VZ	14-jun-19	0	158510.0					30006312778					30006713094
22640	27659	CAMION	MITSUBISHI	VZ	28-abr-19	0	110006					30006312782					30006621563



ANEXO 13: Informes de rotación de producto terminado (TPM)

INFORME DE ROTACIÓN DE PRODUCTO TERMINADO BODEGA
CENTRO DE DISTRIBUCION DE VILLA ZAÍTA

Borrar datos

PAÍS
CEDI
FECHA DE TOMA
HOY

PANAMÁ
VILLA ZAÍTA
04-jul-19
30-jul-19

Ordenar por fecha

53,366								
CEDI	SKU	DESCRIPCIÓN	Fecha preferente de consumo	CANTIDAD CFF	BANCOS	CAJAS	CAJAS X BANCO	Días restantes para salir
VILLA ZAÍTA	164780	KIST FRESA 600ML	01-ago-19	293	2	53	120	2
VILLA ZAÍTA	164662	KIST NARANJA 600ML	02-ago-19	43		43	120	3
VILLA ZAÍTA	167209	SCHWEPPES GINGER ALE 600 ML	02-ago-19	221	1	101	120	3
VILLA ZAÍTA	163378	COCA-COLA SIN AZÚCAR 600 ML	06-ago-19	39		39	120	7
VILLA ZAÍTA	161595	COCA COLA LIGHT 2.25 LTS PET	12-ago-19	9		9	40	13
VILLA ZAÍTA	164664	KIST MANZANA 600ML	13-ago-19	203	1	83	120	14
VILLA ZAÍTA	163290	KIST MANZANA 1 LT PET	14-ago-19	127	1	57	70	15
VILLA ZAÍTA	164947	*FRESCA* 600 ML	14-ago-19	571	4	91	120	15
VILLA ZAÍTA	165969	COCA-COLA 600 ML	16-ago-19	3,691	30	91	120	17
VILLA ZAÍTA	166688	SCHWEPPES GINGER ALE 2 LTS PET	16-ago-19	267	3	27	80	17
VILLA ZAÍTA	166779	COCA-COLA LIGHT BIB 2.5 GAL	16-ago-19	8		8	36	17
VILLA ZAÍTA	162811	KIST FRESA 355 ML PET	17-ago-19	332	1	134	198	18
VILLA ZAÍTA	163320	KIST PIÑA 355 ML PET	17-ago-19	343	1	145	198	18
VILLA ZAÍTA	168282	*FRESCA* 355 ML PET	17-ago-19	383	1	185	198	18
VILLA ZAÍTA	163409	COCA COLA SIN AZÚCAR 2.25 LTS PET	19-ago-19	35		35	40	20
VILLA ZAÍTA	163253	KIST FRESA 1.5 LIT PET 12UDS	20-ago-19	104	2	16	44	21
VILLA ZAÍTA	163359	COCA-COLA LIGHT LATA	22-ago-19	390	1	150	240	23
VILLA ZAÍTA	162955	KIST MANZANA 355 ML PET	25-ago-19	161		161	198	26
VILLA ZAÍTA	167334	COCA COLA 355 ML PET	25-ago-19	937	4	145	198	26
VILLA ZAÍTA	160655	FRESCA 1 LT PET	26-ago-19	161	1	21	140	27
VILLA ZAÍTA	163252	KIST UVA 1.5 LIT PET 12UDS	26-ago-19	72	1	28	44	27
VILLA ZAÍTA	166619	*FRESCA* BIB 5 GAL	28-ago-19	4		4	36	29
VILLA ZAÍTA	04/03/2356	KIST MANZANA 2 LTS PET	28-ago-19	51		51	80	29
VILLA ZAÍTA	163235	KIST FRESA 2 LTS PET	29-ago-19	97	1	17	80	30
VILLA ZAÍTA	163535	FRESCA 1.25 LT PET	29-ago-19	62	1	7	55	30
VILLA ZAÍTA	166601	SPRITE BIB 2.5 GAL	29-ago-19	26		26	36	30
VILLA ZAÍTA	166612	FRESCA 2 LTS PET	29-ago-19	237	2	77	80	30
VILLA ZAÍTA	160657	COCA-COLA LIGHT 1 LT PET	30-ago-19	77		77	84	31
VILLA ZAÍTA	168489	KIST UVA 355 ML PET	31-ago-19	278	1	80	198	32
VILLA ZAÍTA	163415	COCA COLA SIN AZÚCAR 6.5 OZ	01-sep-19	90	1	42	48	33
VILLA ZAÍTA	163028	KIST MANZANA 2.5L PET	02-sep-19	53		53	60	34
VILLA ZAÍTA	163352	COCA COLA 1 LT PET	02-sep-19	1,436	17	8	84	34
VILLA ZAÍTA	163032	KIST NARANJA 2.5L PET	03-sep-19	134	2	14	60	35
VILLA ZAÍTA	163287	SCHWEPPES GINGER ALE 1 LT PET	03-sep-19	211	3	1	70	35
VILLA ZAÍTA	163461	KIST UVA 1 LT PET	03-sep-19	126	1	56	70	35
VILLA ZAÍTA	163462	KIST FRESA 1 LT PET	03-sep-19	144	2	4	70	35
VILLA ZAÍTA	166675	KIST FRESA BIB 5 GAL	03-sep-19	20		20	36	35
VILLA ZAÍTA	161614	FUZÉ TÉ LIMÓN BIB 2.5 GAL	04-sep-19	28		28	36	36
VILLA ZAÍTA	163537	Coca-Cola Sin Azúcar 1.25	05-sep-19	33		33	55	37
VILLA ZAÍTA	163354	COCA-COLA BIB 5 GAL	07-sep-19	60	1	24	36	39
VILLA ZAÍTA	160624	KIST NARANJA BIB 5 GAL	08-sep-19	2		2	36	40
VILLA ZAÍTA	163460	KIST MANZANA 1.5 LIT PET	08-sep-19	119	1	75	44	40
VILLA ZAÍTA	163251	FRESCA 1.5 LIT PET 12UDS	09-sep-19	191	4	15	44	41
VILLA ZAÍTA	163254	KIST PIÑA 1.5 LIT PET 12UDS	09-sep-19	197	4	21	44	41

CEDI	SKU	DESCRIPCIÓN	Fecha preferente de consumo	CANTIDAD CFF	BANCOS	CAJAS	CAJAS X BANCO	Días restantes para salir
VILLA ZÁITA	163459	SCHWEPPES GINGER-ALE 1.5 LIT PET	09-sep-19	124	2	36	44	41
VILLA ZÁITA	164984	COCA COLA 3LT 6UNI	09-sep-19	372	8	12	45	41
VILLA ZÁITA	165468	COCA-COLA 2.5 LTS PET	13-sep-19	274	6	34	40	45
VILLA ZÁITA	163354	COCA-COLA BIB 5 GAL	15-sep-19	36	1		36	47
VILLA ZÁITA	163411	COCA COLA SIN AZÚCAR LATA	15-sep-19	342	1	102	240	47
VILLA ZÁITA	164930	*FRESCA* 2.5LTS NR	17-sep-19	446	7	26	60	49
VILLA ZÁITA	168472	COCA COLA 1.5 LTS PET	23-sep-19	352	8		44	55
VILLA ZÁITA	163029	KIST FRESA 2.5L PET	25-sep-19	154	2	34	60	57
VILLA ZÁITA	165668	SCHWEPPES GINGER ALE 2.5 LTS PET	26-sep-19	130	2	10	60	58
VILLA ZÁITA	161594	COCA COLA 2.25 LTS PET	27-sep-19	1,788	44	28	40	59
VILLA ZÁITA	161568	ESTRELLA AZUL AVENA 946 ML	23-oct-19	40		40	75	85
VILLA ZÁITA	164562	ESTRELLA AZUL CHOCOLATE 200ML	25-oct-19	149		149	189	87
VILLA ZÁITA	163247	MONSTER ABSOLUTELY ZERO LATA (CELESTE)	01-nov-19	25		25	56	94
VILLA ZÁITA	163577	FRESH FRUIT PUNCH 3 LTS	05-nov-19	59	1	14	45	98
VILLA ZÁITA	161516	DEL PRADO MANZANA LATA (SIN BANDEJA)	06-nov-19	65		65	104	99
VILLA ZÁITA	161517	DEL PRADO MELOCOTÓN LATA (SIN BANDEJA)	06-nov-19	50		50	104	99
VILLA ZÁITA	164051	ESTRELLA AZUL AVENA 200ML 24UDS	06-nov-19	429	2	51	189	99
VILLA ZÁITA	163517	DASANI FRUIT WATER MANZANA 600 ML	11-nov-19	60		60	144	104
VILLA ZÁITA	166634	KIST FRESA 1 LIT VR	17-nov-19	46	1	6	40	110
VILLA ZÁITA	164724	POWERADE LIMA LIMÓN 600 ML	19-nov-19	202	1	70	132	112
VILLA ZÁITA	164950	POWERADE NARANJA 600 ML TAPA	19-nov-19	334	2	70	132	112
VILLA ZÁITA	163239	KIST FRESA REF PET 2 LT	02-dic-19	223	5	23	40	125
VILLA ZÁITA	166649	KIST PIÑA 12 OZ VR	04-dic-19	206	4	14	48	127
VILLA ZÁITA	163353	COCA-COLA 1 L VR	08-dic-19	683	17	3	40	131
VILLA ZÁITA	163357	DEL VALLE FRESH CÍTRICO 500 ML	08-dic-19	510	3	6	168	131
VILLA ZÁITA	164296	PERANEC 200ML	08-dic-19	189	1		189	131
VILLA ZÁITA	164415	HI-C TE/LIMÓN 330ML 12PZA TETRA P	09-dic-19	463	2	43	210	132
VILLA ZÁITA	166609	*FRESCA* 1 LIT VR	09-dic-19	163	4	3	40	132
VILLA ZÁITA	163431	DEL VALLE CITRUS 1.5L PET NR	10-dic-19	159	2	9	75	133
VILLA ZÁITA	164661	KIST NARANJA 12 OZ VR	10-dic-19	267	5	27	48	133
VILLA ZÁITA	163274	FRESCA REF PET 2 LTS	11-dic-19	371	9	11	40	134
VILLA ZÁITA	164272	MELONEC 200ML	12-dic-19	1,794	9	93	189	135
VILLA ZÁITA	164948	POWERADE FRUTAS 600 ML TAPA	12-dic-19	731	5	71	132	135
VILLA ZÁITA	163238	KIST MANZANA REF PET 2 LT	14-dic-19	205	5	5	40	137
VILLA ZÁITA	166621	KIST FRESA 6.5 OZ VR	15-dic-19	310	6	22	48	138
VILLA ZÁITA	163516	DASANI FRUIT WATER LIMÓN 600 ML	16-dic-19	240	1	96	144	139
VILLA ZÁITA	166648	KIST MANZANA 12 OZ VR	17-dic-19	307	6	19	48	140
VILLA ZÁITA	167178	DASANI 1LT PET	18-dic-19	777	9	21	84	141
VILLA ZÁITA	168079	DASANI 600 ML	18-dic-19	1,519	10	79	144	141
VILLA ZÁITA	167271	DASANI 2 LTS PET	19-dic-19	229	2	69	80	142
VILLA ZÁITA	163355	DEL VALLE FRESH CÍTRICOS 250 ML	22-dic-19	1,184	4	160	256	145
VILLA ZÁITA	166209	KIST NARANJA 6.5 OZ VR	22-dic-19	382	7	46	48	145
VILLA ZÁITA	166620	KIST UVA 6.5 OZ VR	22-dic-19	431	8	47	48	145
VILLA ZÁITA	160800	D'ORO LECHE 947ML 12UDS	23-dic-19	1,625	21	50	75	146
VILLA ZÁITA	166613	*FRESCA* 12 OZ VR	23-dic-19	391	8	7	48	146
VILLA ZÁITA	166646	KIST FRESA 12 OZ VR	23-dic-19	291	6	3	48	146
VILLA ZÁITA	166647	KIST UVA 12 OZ VR	23-dic-19	218	4	26	48	146
VILLA ZÁITA	167207	DEL VALLE FRESH CÍTRICOS 3 LTS	24-dic-19	363	8	3	45	147
VILLA ZÁITA	166689	SCHWEPPES G.A. 12 OZ VR	25-dic-19	308	6	20	48	148
VILLA ZÁITA	165042	EA FRESC GUAYABA-PIÑA 200ML	26-dic-19	459	2	81	189	149
VILLA ZÁITA	166761	COCA-COLA 12 OZ VR	26-dic-19	2,007	40	87	48	149

CEDI	SKU	DESCRIPCIÓN	Fecha preferente de consumo	CANTIDAD CFF	BANCOS	CAJAS	CAJAS X BANCO	Días restantes para salir
VILLA ZÁITA	167964	POWERADE AVALANCHA 600 ML TAPA	26-dic-19	624	4	96	132	149
VILLA ZÁITA	167110	COCA-COLA 6.5 OZ VR	29-dic-19	1,084	22	28	48	152
VILLA ZÁITA	166015	KIST FRESA MINILATA	30-dic-19	215		215	323	153
VILLA ZÁITA	168423	COCA COLA REF PET 2 LT	30-dic-19	1,447	36	7	40	153
VILLA ZÁITA	164296	PERANEC 200ML	08-ene-20	3,330	17	117	189	162
VILLA ZÁITA	164157	EA NARANJA 200ML	11-ene-20	1,724	9	23	189	165
VILLA ZÁITA	165502	6PK DEL PRADO 200ML 24U	22-ene-20	218	1	29	189	176
VILLA ZÁITA	160211	JUGO DE PIÑA DEL PRADO 946ML	01-feb-20	16		16	75	186
VILLA ZÁITA	164660	KIST NARANJA LATA	10-feb-20	301		301	240	195
VILLA ZÁITA	165202	EA FRESCURA MANZANA 200ML 24U	12-feb-20	2,876	15	41	189	197
VILLA ZÁITA	167975	KIST MANZANA LATA	12-feb-20	174		174	240	197
VILLA ZÁITA	167973	KIST FRESA LATA	16-feb-20	410	1	170	240	201
VILLA ZÁITA	163361	SPRITE LATA	22-feb-20	215		215	240	207
VILLA ZÁITA	167974	KIST UVA LATA	24-feb-20	430	1	190	240	209
VILLA ZÁITA	168095	*FRESCA* MINILATA	28-feb-20	229		229	323	213
VILLA ZÁITA	163360	*FRESCA* LATA	29-feb-20	297	1	57	240	214
VILLA ZÁITA	163372	FUZE 500 ML MELOCOTON	04-mar-20	211	1	43	168	218
VILLA ZÁITA	167937	COCA COLA MINILATA 12 UNIDADES	06-mar-20	543	1	220	323	220
VILLA ZÁITA	161518	DEL PRADO PERA LATA (SIN BANDEJA)	07-mar-20	43		43	104	221
VILLA ZÁITA	167976	SCHWEPPES GINGER ALE LATA	07-mar-20	265	1	25	240	221
VILLA ZÁITA	163358	COCA-COLA 12 OZ LATA	13-mar-20	1,663	6	223	240	227
VILLA ZÁITA	160090	DEL PRADO NARANJA 946ML	20-mar-20	29		29	75	234
VILLA ZÁITA	163371	FUZE 500 ML LIMON	20-mar-20	185	1	17	168	234
VILLA ZÁITA	160933	DEL PRADO NECTAR MELOCOTON 200ML	28-mar-20	300	1	111	189	242
VILLA ZÁITA	160946	DEL PRADO NECTAR PERA 200ML	28-mar-20	899	4	143	189	242
VILLA ZÁITA	160962	DEL PRADO PONCHE DE FRUTAS 200ML	27-abr-20	195	1	6	189	272
VILLA ZÁITA	161571	DASANI 6 LTS	05-may-20	45	1		45	280
VILLA ZÁITA	160952	DEL PRADO NECTAR PERA 946ML	17-may-20	77	1	2	75	292
VILLA ZÁITA	166532	MALTA SUPERM LATA	24-may-20	155	1	35	120	299
VILLA ZÁITA	160086	JUGO DE NARANJA DEL PRADO 200ML	11-jun-20	299	1	110	189	317
VILLA ZÁITA	163267	MALTA SUPER MALTA VR (NUEVA)	14-jun-20	280	5		56	320
VILLA ZÁITA	163244	MONSTER GREEN LATA (VERDE)	01-ene-21	23		23	56	521
VILLA ZÁITA	163245	6 PACK MONSTER GREEN LATA (VERDE)	01-ene-21	16		16	405	521
VILLA ZÁITA	160933	DEL PRADO NECTAR MELOCOTON 200ML		-			189	
VILLA ZÁITA	160935	DEL PRADO NECTAR MELOCOTON 946ML		-			75	
VILLA ZÁITA	160962	DEL PRADO PONCHE DE FRUTAS 200ML		-			189	
VILLA ZÁITA	162811	KIST FRESA 355 ML PET		-			198	
VILLA ZÁITA	162955	KIST MANZANA 355 ML PET		-			198	
VILLA ZÁITA	163252	KIST UVA 1.5 LIT PET 12UDS		-			44	
VILLA ZÁITA	163358	COCA-COLA 12 OZ LATA		-			240	
VILLA ZÁITA	163360	*FRESCA* LATA		-			240	
VILLA ZÁITA	163409	COCA COLA SIN AZÚCAR 2.25 LTS PET		-			40	
VILLA ZÁITA	163411	COCA COLA SIN AZÚCAR LATA		-			240	
VILLA ZÁITA	164051	ESTRELLA AZUL AVENA 200ML 24UDS		-			189	
VILLA ZÁITA	164051	ESTRELLA AZUL AVENA 200ML 24UDS		-			189	
VILLA ZÁITA	164157	EA NARANJA 200ML		-			189	
VILLA ZÁITA	164157	EA NARANJA 200ML		-			189	
VILLA ZÁITA	164296	PERANEC 200ML		-			189	
VILLA ZÁITA	164415	HI-C TE/LIMON 330ML 12PZA TETRA P		-			210	
VILLA ZÁITA	164519	EA FRESALECHE 200 ML		-			189	
VILLA ZÁITA	164526	EA VAINILECHE 200 ML		-			189	



ANEXO 14: Registro de mantenimiento de infraestructuras



VENTAS Y MERCADERO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Proveedor: 4039525

Empresa SERVICIOS DE PLOMERIA MJC, SERVICIOS DE PLOMERIA MJC

CALLE I PARQUE LEFEVRE

PANAMA, PANAMA

00000, Panamá

RUC: 8-730-255-2016-5

Su Persona Responsable / Teléfono / Fax

MODESTO JU / 6736-7660 /

Orden de Entrega 4401386655

Página 1 de 2
Panamá, 15. Abril 2019

Org. Panamá

Área de contacto/Teléfono

ADMINISTRACIÓN / 507-2749935 Fax:

507-2749935

Email: patrizia.scocca@kof.com.mx

Patrizia Scocca Santone

Pos.	Código	Descripción del material		
	Cantidad	Unidad de medida	Precio Un.	Valor neto
Sírvase suministrar a: Distribuidora Las Cumbres, Urbanización Villa Zaíta, call				
			Fecha de entrega	: 30.05.2019
Cond pago: Desde fecha de recepción de factura o mercadería, lo que resulte posterior: Dentro de los 30 días sin DPP				
Moneda: Balboa				
00010		CAMBIO LLAVE FREGADOR Y BALANCIN VZ		
	1	Servicios	150.00	150.00
La posición contiene los siguientes servicios:				
10	PA700501	E-Instalación De Agua		
	1 SER	150.00		150.00
Importe Total: ***CIENTO CINCUENTA Balboa 00/100			Total sin IVA	150.00

En caso de anticipo acepto fianza para garantizar el cumplimiento del presente pedido

Vo. Bo. Compras

Nombre y Firma



VENTAS Y MERCADEO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Orden de Entrega 4401386655

Página 2 de 2
Panamá, 15. Abril 2019

Terminos y condiciones

1. Conceptos: Se entiende por KOF al emisor del pedido y por proveedor a quien presta el servicio.
2. Aceptación de pedido: El término para corrección o rechazo del pedido es de tres días naturales, luego de los cuales se entenderá por aceptado.
3. De la entrega: Para que sea recibida, la mercadería debe estar perfectamente empacada y contar con identificación clara de la casa proveedora. Adicionalmente, quedará sujeta a revisión y aprobación por calidad. El incumplimiento de las condiciones pactadas para la entrega será penalizado con 1% del valor total del pedido por cada día natural de incumplimiento hasta un máximo de 10%, sin exclusión del derecho de KOF a cancelar el pedido, rehusar parte de éste, o dar por finalizada la relación contractual sin responsabilidad de KOF.
4. De la factura: Las facturas serán revisadas y pagadas según las políticas de la empresa. Ninguna factura será pagada si no se ajusta a lo indicado específicamente en el pedido.
5. Ejecución de obras: El proveedor empleará bajo su total cuenta y riesgo el personal necesario, suficiente e idóneo para el correcto desarrollo y adecuada finalización de la obra, y cumplirá con sus obligaciones ante la seguridad social y demás instituciones que correspondan. En caso de incumplimiento, KOF se reserva el derecho de terminar el contrato con responsabilidad absoluta del proveedor.
6. Contratación de mano de obra extranjera: Si el proveedor contrata, directa o indirectamente, mano de obra extranjera, dicho personal deberá estar legalmente habilitado para trabajar en el país acordado, y el proveedor tramitará por su cuenta y riesgo la totalidad de los permisos migratorios y laborales que se requieran. Cualquier acción o defensa que KOF deba afrontar a razón de algún reclamo, acción, pretensión, daño o perjuicio que se origine, directa o indirectamente, del incumplimiento de normas migratorias o de seguridad social por parte del proveedor, será costeada por el proveedor e indemnizada a KOF de su peculio, quedando KOF autorizada para compensar y cobrar automáticamente estos montos de cualquier suma adeudada al proveedor en virtud del servicio pactado.
7. Seguridad: El proveedor aceptará y cumplirá las normas de higiene y seguridad de KOF, así como las normas legales vigentes sobre la materia, y se sujetará a las órdenes e instrucciones que en esta materia le imparta KOF. El proveedor suministrará a su personal los elementos de seguridad necesarios y adecuados para la correcta prestación de los servicios y velará que sus empleados los utilicen debida y oportunamente durante toda la prestación del servicio. El proveedor afirma que no existe ningún tipo de relación laboral entre sus trabajadores y KOF, por ende declara ser el único responsable en caso accidente o cualquier problema de naturaleza laboral.
8. Ambiente: El proveedor es responsable de la implantación de los controles ambientales para minimizar el impacto de su trabajo sobre el medio ambiente, por ende dispondrá de los desechos, sobrantes y desperdicios en cumplimiento a normas legales vigentes sobre control y cuidado ambiental. Adicionalmente, utilizará métodos industrialmente aceptados para mantener las zonas de trabajo libres de contaminantes y en condiciones permanentes de aseo, orden y seguridad.
9. Supremacía del contrato: Cuando el pedido corresponda a un contrato y haya conflicto entre lo pactado en las cláusulas contractuales y lo estipulado en el pedido, queda entendido por KOF y el proveedor que prima lo estipulado en el contrato.



VENTAS Y MERCADEO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Proveedor: 4040209
Empresa HARLEM SHAKE INVESTMENT INC, FRED RENTAL
VIA FERNANDEZ DE CORDOBA
PANAMA, PANAMA
00000, Panamá
RUC: 2353296-1-79219D
Su Persona Responsable / Teléfono / Fax
Eduardo Gi / 507-387-1602 /

Orden de Entrega 4401411880

Página 1 de 2
Panamá, 24. Junio 2019

Org. Panamá

Área de contacto/Teléfono
ADMINISTRACIÓN / 507-2749935 Fax:
507-2749935
Email: patrizia.scocca@kof.com.mx
Patrizia Scocca Santone

Pos.	Código	Descripción del material		
Cantidad		Unidad de medida	Precio Un.	Valor neto
Sírvase suministrar a: Distribuidora Las Cumbres, Urbanización Villa Zaíta, call				
			Fecha de entrega	: 24.07.2019
Cond pago:	Desde fecha de recepción de factura o mercadería, lo que resulte posterior: Dentro de los 15 días sin DPP			
Moneda:	Dólar USA			
00010		SUSTITUCION DE LAMPARAS LED EN BODEGA VZ		
1		Servicios	3,579.15	3,579.15
La posición contiene los siguientes servicios:				
10	PA700503	E-Instalación Eléctric Y Tableros		
1 SER		3,579.15		3,579.15
Importe Total: ***TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE Dólar USA 15/100			Total sin IVA	3,579.15

En caso de anticipo acepto fianza para garantizar el cumplimiento del presente pedido

Vo. Bo. Compras

Nombre y Firma



VENTAS Y MERCADEO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Orden de Entrega 4401411880

Página 2 de 2
Panamá, 24. Junio 2019

Terminos y condiciones

1. Conceptos: Se entiende por KOF al emisor del pedido y por proveedor a quien presta el servicio.
2. Aceptación de pedido: El término para corrección o rechazo del pedido es de tres días naturales, luego de los cuales se entenderá por aceptado.
3. De la entrega: Para que sea recibida, la mercadería debe estar perfectamente empacada y contar con identificación clara de la casa proveedora. Adicionalmente, quedará sujeta a revisión y aprobación por calidad. El incumplimiento de las condiciones pactadas para la entrega será penalizado con 1% del valor total del pedido por cada día natural de incumplimiento hasta un máximo de 10%, sin exclusión del derecho de KOF a cancelar el pedido, rehusar parte de éste, o dar por finalizada la relación contractual sin responsabilidad de KOF.
4. De la factura: Las facturas serán revisadas y pagadas según las políticas de la empresa. Ninguna factura será pagada si no se ajusta a lo indicado específicamente en el pedido.
5. Ejecución de obras: El proveedor empleará bajo su total cuenta y riesgo el personal necesario, suficiente e idóneo para el correcto desarrollo y adecuada finalización de la obra, y cumplirá con sus obligaciones ante la seguridad social y demás instituciones que correspondan. En caso de incumplimiento, KOF se reserva el derecho de terminar el contrato con responsabilidad absoluta del proveedor.
6. Contratación de mano de obra extranjera: Si el proveedor contrata, directa o indirectamente, mano de obra extranjera, dicho personal deberá estar legalmente habilitado para trabajar en el país acordado, y el proveedor tramitará por su cuenta y riesgo la totalidad de los permisos migratorios y laborales que se requieran. Cualquier acción o defensa que KOF deba afrontar a razón de algún reclamo, acción, pretensión, daño o perjuicio que se origine, directa o indirectamente, del incumplimiento de normas migratorias o de seguridad social por parte del proveedor, será costeada por el proveedor e indemnizada a KOF de su peculio, quedando KOF autorizada para compensar y cobrar automáticamente estos montos de cualquier suma adeudada al proveedor en virtud del servicio pactado.
7. Seguridad: El proveedor aceptará y cumplirá las normas de higiene y seguridad de KOF, así como las normas legales vigentes sobre la materia, y se sujetará a las órdenes e instrucciones que en esta materia le imparta KOF. El proveedor suministrará a su personal los elementos de seguridad necesarios y adecuados para la correcta prestación de los servicios y velará que sus empleados los utilicen debida y oportunamente durante toda la prestación del servicio. El proveedor afirma que no existe ningún tipo de relación laboral entre sus trabajadores y KOF, por ende declara ser el único responsable en caso accidente o cualquier problema de naturaleza laboral.
8. Ambiente: El proveedor es responsable de la implantación de los controles ambientales para minimizar el impacto de su trabajo sobre el medio ambiente, por ende dispondrá de los desechos, sobrantes y desperdicios en cumplimiento a normas legales vigentes sobre control y cuidado ambiental. Adicionalmente, utilizará métodos industrialmente aceptados para mantener las zonas de trabajo libres de contaminantes y en condiciones permanentes de aseo, orden y seguridad.
9. Supremacía del contrato: Cuando el pedido corresponda a un contrato y haya conflicto entre lo pactado en las cláusulas contractuales y lo estipulado en el pedido, queda entendido por KOF y el proveedor que prima lo estipulado en el contrato.



VENTAS Y MERCADERO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Proveedor: 4036305

Empresa INVERSIONES NUEVA PALMIRA, S.A.,

AVE. LA PAZ, EL INGENIO, LOCAL NO.4

PANAMA, PANAMA

01000, Panamá

RUC: 29627-139-236664

Su Persona Responsable / Teléfono / Fax

WALTER GUT / 261-8188-6619 / 229-1063

Orden de Entrega 4401417375

Página 1 de 2
Panamá, 09. Julio 2019

Org. Panamá

Área de contacto/Teléfono

ADMINISTRACIÓN / 507-2749935 Fax:

507-2749935

Email: patrizia.scocca@kof.com.mx

Patrizia Scocca Santone

Pos.	Código	Descripción del material		
Cantidad		Unidad de medida	Precio Un.	Valor neto
Sírvase suministrar a: Distribuidora Las Cumbres, Urbanización Villa Zaíta, call				
			Fecha de entrega	: 30.08.2019
Cond pago: Desde fecha de recepción de factura o mercadería, lo que resulte posterior: Dentro de los 30 días sin DPP				
Moneda: Balboa				
00010		MTTO A/A JULIO VZ		
1		Servicios	292.11	292.11
La posición contiene los siguientes servicios:				
10	PA700514	E-Mantto Aire Acondicionado		
1 SER		292.11		292.11
Importe Total: ***DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Balboa 11/100			Total sin IVA	292.11

En caso de anticipo acepto fianza para garantizar el cumplimiento del presente pedido

Vo. Bo. Compras

Nombre y Firma



VENTAS Y MERCADEO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Orden de Entrega 4401417375

Página 2 de 2
Panamá, 09. Julio 2019

Terminos y condiciones

1. Conceptos: Se entiende por KOF al emisor del pedido y por proveedor a quien presta el servicio.
2. Aceptación de pedido: El término para corrección o rechazo del pedido es de tres días naturales, luego de los cuales se entenderá por aceptado.
3. De la entrega: Para que sea recibida, la mercadería debe estar perfectamente empacada y contar con identificación clara de la casa proveedora. Adicionalmente, quedará sujeta a revisión y aprobación por calidad. El incumplimiento de las condiciones pactadas para la entrega será penalizado con 1% del valor total del pedido por cada día natural de incumplimiento hasta un máximo de 10%, sin exclusión del derecho de KOF a cancelar el pedido, rehusar parte de éste, o dar por finalizada la relación contractual sin responsabilidad de KOF.
4. De la factura: Las facturas serán revisadas y pagadas según las políticas de la empresa. Ninguna factura será pagada si no se ajusta a lo indicado específicamente en el pedido.
5. Ejecución de obras: El proveedor empleará bajo su total cuenta y riesgo el personal necesario, suficiente e idóneo para el correcto desarrollo y adecuada finalización de la obra, y cumplirá con sus obligaciones ante la seguridad social y demás instituciones que correspondan. En caso de incumplimiento, KOF se reserva el derecho de terminar el contrato con responsabilidad absoluta del proveedor.
6. Contratación de mano de obra extranjera: Si el proveedor contrata, directa o indirectamente, mano de obra extranjera, dicho personal deberá estar legalmente habilitado para trabajar en el país acordado, y el proveedor tramitará por su cuenta y riesgo la totalidad de los permisos migratorios y laborales que se requieran. Cualquier acción o defensa que KOF deba afrontar a razón de algún reclamo, acción, pretensión, daño o perjuicio que se origine, directa o indirectamente, del incumplimiento de normas migratorias o de seguridad social por parte del proveedor, será costeada por el proveedor e indemnizada a KOF de su peculio, quedando KOF autorizada para compensar y cobrar automáticamente estos montos de cualquier suma adeudada al proveedor en virtud del servicio pactado.
7. Seguridad: El proveedor aceptará y cumplirá las normas de higiene y seguridad de KOF, así como las normas legales vigentes sobre la materia, y se sujetará a las órdenes e instrucciones que en esta materia le imparta KOF. El proveedor suministrará a su personal los elementos de seguridad necesarios y adecuados para la correcta prestación de los servicios y velará que sus empleados los utilicen debida y oportunamente durante toda la prestación del servicio. El proveedor afirma que no existe ningún tipo de relación laboral entre sus trabajadores y KOF, por ende declara ser el único responsable en caso accidente o cualquier problema de naturaleza laboral.
8. Ambiente: El proveedor es responsable de la implantación de los controles ambientales para minimizar el impacto de su trabajo sobre el medio ambiente, por ende dispondrá de los desechos, sobrantes y desperdicios en cumplimiento a normas legales vigentes sobre control y cuidado ambiental. Adicionalmente, utilizará métodos industrialmente aceptados para mantener las zonas de trabajo libres de contaminantes y en condiciones permanentes de aseo, orden y seguridad.
9. Supremacía del contrato: Cuando el pedido corresponda a un contrato y haya conflicto entre lo pactado en las cláusulas contractuales y lo estipulado en el pedido, queda entendido por KOF y el proveedor que prima lo estipulado en el contrato.



VENTAS Y MERCADERO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Proveedor: 4040209

Empresa HARLEM SHAKE INVESTMENT INC, FRED RENTAL

VIA FERNANDEZ DE CORDOBA

PANAMA, PANAMA

00000, Panamá

RUC: 2353296-1-79219D

Su Persona Responsable / Teléfono / Fax

Eduardo Gi / 507-387-1602 /

Orden de Entrega 4401432958

Página 1 de 2
Panamá, 22. Agosto 2019

Org. Panamá

Área de contacto/Teléfono

ADMINISTRACIÓN / 507-2749935 Fax:

507-2749935

Email: patrizia.scocca@kof.com.mx

Patrizia Scocca Santone

Pos.	Código	Descripción del material		
Cantidad		Unidad de medida	Precio Un.	Valor neto
Sírvase suministrar a: Distribuidora Las Cumbres, Urbanización Villa Zaíta, call				
			Fecha de entrega	: 22.09.2019
Cond pago: Desde fecha de recepción de factura o mercadería, lo que resulte posterior: Dentro de los 15 días sin DPP				
Moneda: Dólar USA				
00010		ARREGLO DE TECHO BAC VZ		
1		Servicios	1,658.50	1,658.50
La posición contiene los siguientes servicios:				
10	PA700517	E-Mantto De Techos		
1 SER		1,658.50		1,658.50
Importe Total: ***MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Dólar USA 50/100			Total sin IVA	1,658.50

En caso de anticipo acepto fianza para garantizar el cumplimiento del presente pedido

Vo. Bo. Compras

Nombre y Firma



VENTAS Y MERCADERÍA S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Orden de Entrega 4401432958

Página 2 de 2
Panamá, 22. Agosto 2019

Terminos y condiciones

1. Conceptos: Se entiende por KOF al emisor del pedido y por proveedor a quien presta el servicio.
2. Aceptación de pedido: El término para corrección o rechazo del pedido es de tres días naturales, luego de los cuales se entenderá por aceptado.
3. De la entrega: Para que sea recibida, la mercadería debe estar perfectamente empacada y contar con identificación clara de la casa proveedora. Adicionalmente, quedará sujeta a revisión y aprobación por calidad. El incumplimiento de las condiciones pactadas para la entrega será penalizado con 1% del valor total del pedido por cada día natural de incumplimiento hasta un máximo de 10%, sin exclusión del derecho de KOF a cancelar el pedido, rehusar parte de éste, o dar por finalizada la relación contractual sin responsabilidad de KOF.
4. De la factura: Las facturas serán revisadas y pagadas según las políticas de la empresa. Ninguna factura será pagada si no se ajusta a lo indicado específicamente en el pedido.
5. Ejecución de obras: El proveedor empleará bajo su total cuenta y riesgo el personal necesario, suficiente e idóneo para el correcto desarrollo y adecuada finalización de la obra, y cumplirá con sus obligaciones ante la seguridad social y demás instituciones que correspondan. En caso de incumplimiento, KOF se reserva el derecho de terminar el contrato con responsabilidad absoluta del proveedor.
6. Contratación de mano de obra extranjera: Si el proveedor contrata, directa o indirectamente, mano de obra extranjera, dicho personal deberá estar legalmente habilitado para trabajar en el país acordado, y el proveedor tramitará por su cuenta y riesgo la totalidad de los permisos migratorios y laborales que se requieran. Cualquier acción o defensa que KOF deba afrontar a razón de algún reclamo, acción, pretensión, daño o perjuicio que se origine, directa o indirectamente, del incumplimiento de normas migratorias o de seguridad social por parte del proveedor, será costeada por el proveedor e indemnizada a KOF de su peculio, quedando KOF autorizada para compensar y cobrar automáticamente estos montos de cualquier suma adeudada al proveedor en virtud del servicio pactado.
7. Seguridad: El proveedor aceptará y cumplirá las normas de higiene y seguridad de KOF, así como las normas legales vigentes sobre la materia, y se sujetará a las órdenes e instrucciones que en esta materia le imparta KOF. El proveedor suministrará a su personal los elementos de seguridad necesarios y adecuados para la correcta prestación de los servicios y velará que sus empleados los utilicen debida y oportunamente durante toda la prestación del servicio. El proveedor afirma que no existe ningún tipo de relación laboral entre sus trabajadores y KOF, por ende declara ser el único responsable en caso accidente o cualquier problema de naturaleza laboral.
8. Ambiente: El proveedor es responsable de la implantación de los controles ambientales para minimizar el impacto de su trabajo sobre el medio ambiente, por ende dispondrá de los desechos, sobrantes y desperdicios en cumplimiento a normas legales vigentes sobre control y cuidado ambiental. Adicionalmente, utilizará métodos industrialmente aceptados para mantener las zonas de trabajo libres de contaminantes y en condiciones permanentes de aseo, orden y seguridad.
9. Supremacía del contrato: Cuando el pedido corresponda a un contrato y haya conflicto entre lo pactado en las cláusulas contractuales y lo estipulado en el pedido, queda entendido por KOF y el proveedor que prima lo estipulado en el contrato.



VENTAS Y MERCADERO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Proveedor: 4039525

Empresa SERVICIOS DE PLOMERIA MJC, SERVICIOS DE PLOMERIA MJC

CALLE I PARQUE LEFEVRE

PANAMA, PANAMA

00000, Panamá

RUC: 8-730-255-2016-5

Su Persona Responsable / Teléfono / Fax

Modesto Ju / 507-6736-7660 /

Orden de Entrega 4401434192

Página 1 de 2
Panamá, 26. Agosto 2019

Org. Panamá

Área de contacto/Teléfono

ADMINISTRACIÓN / 507-2749935 Fax:

507-2749935

Email: patrizia.scocca@kof.com.mx

Patrizia Scocca Santone

Pos.	Código	Descripción del material		
Cantidad		Unidad de medida	Precio Un.	Valor neto
Sírvase suministrar a: Distribuidora Las Cumbres, Urbanización Villa Zaíta, call				
			Fecha de entrega	: 26.09.2019
Cond pago: Desde fecha de recepción de factura o mercadería, lo que resulte posterior: Dentro de los 30 días sin DPP				
Moneda: Balboa				
00010		CAMBIO VALVULA DE INODORO Y ACCESORIO VZ		
1		Servicios	325.00	325.00
La posición contiene los siguientes servicios:				
10	PA700521	E-Mantto Tanques Y Surtidores		
1 SER		325.00		325.00
Importe Total: ***TRESCIENTOS VEINTICINCO Balboa 00/100			Total sin IVA	325.00

En caso de anticipo acepto fianza para garantizar el cumplimiento del presente pedido

Vo. Bo. Compras

Nombre y Firma



VENTAS Y MERCADEO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Orden de Entrega 4401434192

Página 2 de 2
Panamá, 26. Agosto 2019

Terminos y condiciones

1. Conceptos: Se entiende por KOF al emisor del pedido y por proveedor a quien presta el servicio.
2. Aceptación de pedido: El término para corrección o rechazo del pedido es de tres días naturales, luego de los cuales se entenderá por aceptado.
3. De la entrega: Para que sea recibida, la mercadería debe estar perfectamente empacada y contar con identificación clara de la casa proveedora. Adicionalmente, quedará sujeta a revisión y aprobación por calidad. El incumplimiento de las condiciones pactadas para la entrega será penalizado con 1% del valor total del pedido por cada día natural de incumplimiento hasta un máximo de 10%, sin exclusión del derecho de KOF a cancelar el pedido, rehusar parte de éste, o dar por finalizada la relación contractual sin responsabilidad de KOF.
4. De la factura: Las facturas serán revisadas y pagadas según las políticas de la empresa. Ninguna factura será pagada si no se ajusta a lo indicado específicamente en el pedido.
5. Ejecución de obras: El proveedor empleará bajo su total cuenta y riesgo el personal necesario, suficiente e idóneo para el correcto desarrollo y adecuada finalización de la obra, y cumplirá con sus obligaciones ante la seguridad social y demás instituciones que correspondan. En caso de incumplimiento, KOF se reserva el derecho de terminar el contrato con responsabilidad absoluta del proveedor.
6. Contratación de mano de obra extranjera: Si el proveedor contrata, directa o indirectamente, mano de obra extranjera, dicho personal deberá estar legalmente habilitado para trabajar en el país acordado, y el proveedor tramitará por su cuenta y riesgo la totalidad de los permisos migratorios y laborales que se requieran. Cualquier acción o defensa que KOF deba afrontar a razón de algún reclamo, acción, pretensión, daño o perjuicio que se origine, directa o indirectamente, del incumplimiento de normas migratorias o de seguridad social por parte del proveedor, será costeada por el proveedor e indemnizada a KOF de su peculio, quedando KOF autorizada para compensar y cobrar automáticamente estos montos de cualquier suma adeudada al proveedor en virtud del servicio pactado.
7. Seguridad: El proveedor aceptará y cumplirá las normas de higiene y seguridad de KOF, así como las normas legales vigentes sobre la materia, y se sujetará a las órdenes e instrucciones que en esta materia le imparta KOF. El proveedor suministrará a su personal los elementos de seguridad necesarios y adecuados para la correcta prestación de los servicios y velará que sus empleados los utilicen debida y oportunamente durante toda la prestación del servicio. El proveedor afirma que no existe ningún tipo de relación laboral entre sus trabajadores y KOF, por ende declara ser el único responsable en caso accidente o cualquier problema de naturaleza laboral.
8. Ambiente: El proveedor es responsable de la implantación de los controles ambientales para minimizar el impacto de su trabajo sobre el medio ambiente, por ende dispondrá de los desechos, sobrantes y desperdicios en cumplimiento a normas legales vigentes sobre control y cuidado ambiental. Adicionalmente, utilizará métodos industrialmente aceptados para mantener las zonas de trabajo libres de contaminantes y en condiciones permanentes de aseo, orden y seguridad.
9. Supremacía del contrato: Cuando el pedido corresponda a un contrato y haya conflicto entre lo pactado en las cláusulas contractuales y lo estipulado en el pedido, queda entendido por KOF y el proveedor que prima lo estipulado en el contrato.



VENTAS Y MERCADO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Proveedor: 4040209

Empresa HARLEM SHAKE INVESTMENT INC, FRED RENTAL

VIA FERNANDEZ DE CORDOBA

PANAMA, PANAMA

00000, Panamá

RUC: 2353296-1-79219D

Su Persona Responsable / Teléfono / Fax

Eduardo Gi / 507-387-1602 /

Orden de Entrega 4401443267

Página 1 de 2
Panamá, 23. Septiembre 2019

Org. Panamá

Área de contacto/Teléfono

ADMINISTRACIÓN / 507-2749935 Fax:

507-2749935

Email: patrizia.scocca@kof.com.mx

Patrizia Scocca Santone

Pos.	Código	Descripción del material		
Cantidad		Unidad de medida	Precio Un.	Valor neto
Sírvase suministrar a: Distribuidora Las Cumbres, Urbanización Villa Zaíta, call				
			Fecha de entrega	: 21.10.2019
Cond pago: Desde fecha de recepción de factura o mercadería, lo que resulte posterior: Dentro de los 15 días sin DPP				
Moneda: Dólar USA				
00010		REPARACION DE TOMAS E INSTALACION LAMP V		
1		Servicios	1,942.05	1,942.05
La posición contiene los siguientes servicios:				
10	PA700503	E-Instalación Eléctric Y Tableros		
1 SER		1,942.05		1,942.05
Importe Total: ***MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS Dólar USA 05/100			Total sin IVA	1,942.05

En caso de anticipo acepto fianza para garantizar el cumplimiento del presente pedido

Vo. Bo. Compras

Nombre y Firma



VENTAS Y MERCADEO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Orden de Entrega 4401443267

Página 2 de 2
Panamá, 23. Septiembre 2019

Terminos y condiciones

1. Conceptos: Se entiende por KOF al emisor del pedido y por proveedor a quien presta el servicio.
2. Aceptación de pedido: El término para corrección o rechazo del pedido es de tres días naturales, luego de los cuales se entenderá por aceptado.
3. De la entrega: Para que sea recibida, la mercadería debe estar perfectamente empacada y contar con identificación clara de la casa proveedora. Adicionalmente, quedará sujeta a revisión y aprobación por calidad. El incumplimiento de las condiciones pactadas para la entrega será penalizado con 1% del valor total del pedido por cada día natural de incumplimiento hasta un máximo de 10%, sin exclusión del derecho de KOF a cancelar el pedido, rehusar parte de éste, o dar por finalizada la relación contractual sin responsabilidad de KOF.
4. De la factura: Las facturas serán revisadas y pagadas según las políticas de la empresa. Ninguna factura será pagada si no se ajusta a lo indicado específicamente en el pedido.
5. Ejecución de obras: El proveedor empleará bajo su total cuenta y riesgo el personal necesario, suficiente e idóneo para el correcto desarrollo y adecuada finalización de la obra, y cumplirá con sus obligaciones ante la seguridad social y demás instituciones que correspondan. En caso de incumplimiento, KOF se reserva el derecho de terminar el contrato con responsabilidad absoluta del proveedor.
6. Contratación de mano de obra extranjera: Si el proveedor contrata, directa o indirectamente, mano de obra extranjera, dicho personal deberá estar legalmente habilitado para trabajar en el país acordado, y el proveedor tramitará por su cuenta y riesgo la totalidad de los permisos migratorios y laborales que se requieran. Cualquier acción o defensa que KOF deba afrontar a razón de algún reclamo, acción, pretensión, daño o perjuicio que se origine, directa o indirectamente, del incumplimiento de normas migratorias o de seguridad social por parte del proveedor, será costeada por el proveedor e indemnizada a KOF de su peculio, quedando KOF autorizada para compensar y cobrar automáticamente estos montos de cualquier suma adeudada al proveedor en virtud del servicio pactado.
7. Seguridad: El proveedor aceptará y cumplirá las normas de higiene y seguridad de KOF, así como las normas legales vigentes sobre la materia, y se sujetará a las órdenes e instrucciones que en esta materia le imparta KOF. El proveedor suministrará a su personal los elementos de seguridad necesarios y adecuados para la correcta prestación de los servicios y velará que sus empleados los utilicen debida y oportunamente durante toda la prestación del servicio. El proveedor afirma que no existe ningún tipo de relación laboral entre sus trabajadores y KOF, por ende declara ser el único responsable en caso accidente o cualquier problema de naturaleza laboral.
8. Ambiente: El proveedor es responsable de la implantación de los controles ambientales para minimizar el impacto de su trabajo sobre el medio ambiente, por ende dispondrá de los desechos, sobrantes y desperdicios en cumplimiento a normas legales vigentes sobre control y cuidado ambiental. Adicionalmente, utilizará métodos industrialmente aceptados para mantener las zonas de trabajo libres de contaminantes y en condiciones permanentes de aseo, orden y seguridad.
9. Supremacía del contrato: Cuando el pedido corresponda a un contrato y haya conflicto entre lo pactado en las cláusulas contractuales y lo estipulado en el pedido, queda entendido por KOF y el proveedor que prima lo estipulado en el contrato.



VENTAS Y MERCADERO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Proveedor: 4039525

Empresa SERVICIOS DE PLOMERIA MJC, SERVICIOS DE PLOMERIA MJC

CALLE I PARQUE LEFEVRE

PANAMA, PANAMA

00000, Panamá

RUC: 8-730-255-2016-5

Su Persona Responsable / Teléfono / Fax

MODESTO JU / 6736-7660 /

Orden de Entrega 4401283820

Página 1 de 2
Panamá, 14. Agosto 2018

Org. Panamá

Área de contacto/Teléfono

ADMINISTRACIÓN / 507-2749935 Fax:

507-2749935

Email: patrizia.scocca@kof.com.mx

Patrizia Scocca Santone

Pos.	Código	Descripción del material		
	Cantidad	Unidad de medida	Precio Un.	Valor neto
Sírvase suministrar a: Distribuidora Las Cumbres, Urbanización Villa Zaíta, call				
			Fecha de entrega	: 30.09.2018
Cond pago: Desde fecha de recepción de factura o mercadería, lo que resulte posterior: Dentro de los 30 días sin DPP				
Moneda: Balboa				
00010		DESTAPE FREGADOR E INODORO VILLA ZAITA		
	1	Servicios	140.00	140.00
La posición contiene los siguientes servicios:				
10	PA700544	E-Sanitarios Y Baños		
	1 SER	140.00		140.00
Importe Total: ***CIENTO CUARENTA Balboa 00/100			Total sin IVA	140.00

En caso de anticipo acepto fianza para garantizar el cumplimiento del presente pedido

Vo. Bo. Compras

Nombre y Firma



VENTAS Y MERCADEO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Orden de Entrega 4401283820

Página 2 de 2
Panamá, 14. Agosto 2018

Terminos y condiciones

1. Conceptos: Se entiende por KOF al emisor del pedido y por proveedor a quien presta el servicio.
2. Aceptación de pedido: El término para corrección o rechazo del pedido es de tres días naturales, luego de los cuales se entenderá por aceptado.
3. De la entrega: Para que sea recibida, la mercadería debe estar perfectamente empacada y contar con identificación clara de la casa proveedora. Adicionalmente, quedará sujeta a revisión y aprobación por calidad. El incumplimiento de las condiciones pactadas para la entrega será penalizado con 1% del valor total del pedido por cada día natural de incumplimiento hasta un máximo de 10%, sin exclusión del derecho de KOF a cancelar el pedido, rehusar parte de éste, o dar por finalizada la relación contractual sin responsabilidad de KOF.
4. De la factura: Las facturas serán revisadas y pagadas según las políticas de la empresa. Ninguna factura será pagada si no se ajusta a lo indicado específicamente en el pedido.
5. Ejecución de obras: El proveedor empleará bajo su total cuenta y riesgo el personal necesario, suficiente e idóneo para el correcto desarrollo y adecuada finalización de la obra, y cumplirá con sus obligaciones ante la seguridad social y demás instituciones que correspondan. En caso de incumplimiento, KOF se reserva el derecho de terminar el contrato con responsabilidad absoluta del proveedor.
6. Contratación de mano de obra extranjera: Si el proveedor contrata, directa o indirectamente, mano de obra extranjera, dicho personal deberá estar legalmente habilitado para trabajar en el país acordado, y el proveedor tramitará por su cuenta y riesgo la totalidad de los permisos migratorios y laborales que se requieran. Cualquier acción o defensa que KOF deba afrontar a razón de algún reclamo, acción, pretensión, daño o perjuicio que se origine, directa o indirectamente, del incumplimiento de normas migratorias o de seguridad social por parte del proveedor, será costeada por el proveedor e indemnizada a KOF de su peculio, quedando KOF autorizada para compensar y cobrar automáticamente estos montos de cualquier suma adeudada al proveedor en virtud del servicio pactado.
7. Seguridad: El proveedor aceptará y cumplirá las normas de higiene y seguridad de KOF, así como las normas legales vigentes sobre la materia, y se sujetará a las órdenes e instrucciones que en esta materia le imparta KOF. El proveedor suministrará a su personal los elementos de seguridad necesarios y adecuados para la correcta prestación de los servicios y velará que sus empleados los utilicen debida y oportunamente durante toda la prestación del servicio. El proveedor afirma que no existe ningún tipo de relación laboral entre sus trabajadores y KOF, por ende declara ser el único responsable en caso accidente o cualquier problema de naturaleza laboral.
8. Ambiente: El proveedor es responsable de la implantación de los controles ambientales para minimizar el impacto de su trabajo sobre el medio ambiente, por ende dispondrá de los desechos, sobrantes y desperdicios en cumplimiento a normas legales vigentes sobre control y cuidado ambiental. Adicionalmente, utilizará métodos industrialmente aceptados para mantener las zonas de trabajo libres de contaminantes y en condiciones permanentes de aseo, orden y seguridad.
9. Supremacía del contrato: Cuando el pedido corresponda a un contrato y haya conflicto entre lo pactado en las cláusulas contractuales y lo estipulado en el pedido, queda entendido por KOF y el proveedor que prima lo estipulado en el contrato.



VENTAS Y MERCADERO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Proveedor: 4039525

Empresa SERVICIOS DE PLOMERIA MJC, SERVICIOS DE PLOMERIA MJC

CALLE I PARQUE LEFEVRE

PANAMA, PANAMA

00000, Panamá

RUC: 8-730-255-2016-5

Su Persona Responsable / Teléfono / Fax

MODESTO JU / 6736-7660 /

Orden de Entrega 4401283878

Página 1 de 2
Panamá, 14. Agosto 2018

Org. Panamá

Área de contacto/Teléfono

ADMINISTRACIÓN / 507-2749935 Fax:

507-2749935

Email: patrizia.scocca@kof.com.mx

Patrizia Scocca Santone

Pos.	Código	Descripción del material		
Cantidad		Unidad de medida	Precio Un.	Valor neto
Sírvase suministrar a: Distribuidora Las Cumbres, Urbanización Villa Zaíta, call				
			Fecha de entrega	: 30.09.2018
Cond pago: Desde fecha de recepción de factura o mercadería, lo que resulte posterior: Dentro de los 30 días sin DPP				
Moneda: Balboa				
00010		INSTALACION DE MALLA EN BODEGA VILLA ZAI		
1		Servicios	200.00	200.00
La posición contiene los siguientes servicios:				
10	PA700538	E-Rep Mosquiteros Y Rejas		
1 SER		200.00		200.00
Importe Total: ***DOSCIENTOS Balboa 00/100			Total sin IVA	200.00

En caso de anticipo acepto fianza para garantizar el cumplimiento del presente pedido

Vo. Bo. Compras

Nombre y Firma



VENTAS Y MERCADEO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Orden de Entrega 4401283878

Página 2 de 2
Panamá, 14. Agosto 2018

Terminos y condiciones

1. Conceptos: Se entiende por KOF al emisor del pedido y por proveedor a quien presta el servicio.
2. Aceptación de pedido: El término para corrección o rechazo del pedido es de tres días naturales, luego de los cuales se entenderá por aceptado.
3. De la entrega: Para que sea recibida, la mercadería debe estar perfectamente empacada y contar con identificación clara de la casa proveedora. Adicionalmente, quedará sujeta a revisión y aprobación por calidad. El incumplimiento de las condiciones pactadas para la entrega será penalizado con 1% del valor total del pedido por cada día natural de incumplimiento hasta un máximo de 10%, sin exclusión del derecho de KOF a cancelar el pedido, rehusar parte de éste, o dar por finalizada la relación contractual sin responsabilidad de KOF.
4. De la factura: Las facturas serán revisadas y pagadas según las políticas de la empresa. Ninguna factura será pagada si no se ajusta a lo indicado específicamente en el pedido.
5. Ejecución de obras: El proveedor empleará bajo su total cuenta y riesgo el personal necesario, suficiente e idóneo para el correcto desarrollo y adecuada finalización de la obra, y cumplirá con sus obligaciones ante la seguridad social y demás instituciones que correspondan. En caso de incumplimiento, KOF se reserva el derecho de terminar el contrato con responsabilidad absoluta del proveedor.
6. Contratación de mano de obra extranjera: Si el proveedor contrata, directa o indirectamente, mano de obra extranjera, dicho personal deberá estar legalmente habilitado para trabajar en el país acordado, y el proveedor tramitará por su cuenta y riesgo la totalidad de los permisos migratorios y laborales que se requieran. Cualquier acción o defensa que KOF deba afrontar a razón de algún reclamo, acción, pretensión, daño o perjuicio que se origine, directa o indirectamente, del incumplimiento de normas migratorias o de seguridad social por parte del proveedor, será costeada por el proveedor e indemnizada a KOF de su peculio, quedando KOF autorizada para compensar y cobrar automáticamente estos montos de cualquier suma adeudada al proveedor en virtud del servicio pactado.
7. Seguridad: El proveedor aceptará y cumplirá las normas de higiene y seguridad de KOF, así como las normas legales vigentes sobre la materia, y se sujetará a las órdenes e instrucciones que en esta materia le imparta KOF. El proveedor suministrará a su personal los elementos de seguridad necesarios y adecuados para la correcta prestación de los servicios y velará que sus empleados los utilicen debida y oportunamente durante toda la prestación del servicio. El proveedor afirma que no existe ningún tipo de relación laboral entre sus trabajadores y KOF, por ende declara ser el único responsable en caso accidente o cualquier problema de naturaleza laboral.
8. Ambiente: El proveedor es responsable de la implantación de los controles ambientales para minimizar el impacto de su trabajo sobre el medio ambiente, por ende dispondrá de los desechos, sobrantes y desperdicios en cumplimiento a normas legales vigentes sobre control y cuidado ambiental. Adicionalmente, utilizará métodos industrialmente aceptados para mantener las zonas de trabajo libres de contaminantes y en condiciones permanentes de aseo, orden y seguridad.
9. Supremacía del contrato: Cuando el pedido corresponda a un contrato y haya conflicto entre lo pactado en las cláusulas contractuales y lo estipulado en el pedido, queda entendido por KOF y el proveedor que prima lo estipulado en el contrato.



VENTAS Y MERCADERO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Proveedor: 4039525

Empresa SERVICIOS DE PLOMERIA MJC, SERVICIOS DE PLOMERIA MJC

CALLE I PARQUE LEFEVRE

PANAMA, PANAMA

00000, Panamá

RUC: 8-730-255-2016-5

Su Persona Responsable / Teléfono / Fax

MODESTO JU / 6736-7660 /

Orden de Entrega 4401299324

Página 1 de 2
Panamá, 17. Septiembre 2018

Org. Panamá

Área de contacto/Teléfono

ADMINISTRACIÓN / 507-2749935 Fax:

507-2749935

Email: patrizia.scocca@kof.com.mx

Patrizia Scocca Santone

Pos.	Código	Descripción del material		
Cantidad		Unidad de medida	Precio Un.	Valor neto
Sírvase suministrar a: Distribuidora Las Cumbres, Urbanización Villa Zaíta, call				
			Fecha de entrega	: 30.10.2018
Cond pago: Desde fecha de recepción de factura o mercadería, lo que resulte posterior: Dentro de los 30 días sin DPP				
Moneda: Balboa				
00010		REPARACION DE FUGA DE AGUA POTABLE VZ		
1		Servicios	210.00	210.00
La posición contiene los siguientes servicios:				
10	PA700544	E-Sanitarios Y Baños		
1 SER		210.00		210.00
Importe Total: ***DOSCIENTOS DIEZ Balboa 00/100			Total sin IVA	210.00

En caso de anticipo acepto fianza para garantizar el cumplimiento del presente pedido

Vo. Bo. Compras

Nombre y Firma



VENTAS Y MERCADEO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Orden de Entrega 4401299324

Página 2 de 2
Panamá, 17. Septiembre 2018

Terminos y condiciones

1. Conceptos: Se entiende por KOF al emisor del pedido y por proveedor a quien presta el servicio.
2. Aceptación de pedido: El término para corrección o rechazo del pedido es de tres días naturales, luego de los cuales se entenderá por aceptado.
3. De la entrega: Para que sea recibida, la mercadería debe estar perfectamente empacada y contar con identificación clara de la casa proveedora. Adicionalmente, quedará sujeta a revisión y aprobación por calidad. El incumplimiento de las condiciones pactadas para la entrega será penalizado con 1% del valor total del pedido por cada día natural de incumplimiento hasta un máximo de 10%, sin exclusión del derecho de KOF a cancelar el pedido, rehusar parte de éste, o dar por finalizada la relación contractual sin responsabilidad de KOF.
4. De la factura: Las facturas serán revisadas y pagadas según las políticas de la empresa. Ninguna factura será pagada si no se ajusta a lo indicado específicamente en el pedido.
5. Ejecución de obras: El proveedor empleará bajo su total cuenta y riesgo el personal necesario, suficiente e idóneo para el correcto desarrollo y adecuada finalización de la obra, y cumplirá con sus obligaciones ante la seguridad social y demás instituciones que correspondan. En caso de incumplimiento, KOF se reserva el derecho de terminar el contrato con responsabilidad absoluta del proveedor.
6. Contratación de mano de obra extranjera: Si el proveedor contrata, directa o indirectamente, mano de obra extranjera, dicho personal deberá estar legalmente habilitado para trabajar en el país acordado, y el proveedor tramitará por su cuenta y riesgo la totalidad de los permisos migratorios y laborales que se requieran. Cualquier acción o defensa que KOF deba afrontar a razón de algún reclamo, acción, pretensión, daño o perjuicio que se origine, directa o indirectamente, del incumplimiento de normas migratorias o de seguridad social por parte del proveedor, será costeada por el proveedor e indemnizada a KOF de su peculio, quedando KOF autorizada para compensar y cobrar automáticamente estos montos de cualquier suma adeudada al proveedor en virtud del servicio pactado.
7. Seguridad: El proveedor aceptará y cumplirá las normas de higiene y seguridad de KOF, así como las normas legales vigentes sobre la materia, y se sujetará a las órdenes e instrucciones que en esta materia le imparta KOF. El proveedor suministrará a su personal los elementos de seguridad necesarios y adecuados para la correcta prestación de los servicios y velará que sus empleados los utilicen debida y oportunamente durante toda la prestación del servicio. El proveedor afirma que no existe ningún tipo de relación laboral entre sus trabajadores y KOF, por ende declara ser el único responsable en caso accidente o cualquier problema de naturaleza laboral.
8. Ambiente: El proveedor es responsable de la implantación de los controles ambientales para minimizar el impacto de su trabajo sobre el medio ambiente, por ende dispondrá de los desechos, sobrantes y desperdicios en cumplimiento a normas legales vigentes sobre control y cuidado ambiental. Adicionalmente, utilizará métodos industrialmente aceptados para mantener las zonas de trabajo libres de contaminantes y en condiciones permanentes de aseo, orden y seguridad.
9. Supremacía del contrato: Cuando el pedido corresponda a un contrato y haya conflicto entre lo pactado en las cláusulas contractuales y lo estipulado en el pedido, queda entendido por KOF y el proveedor que prima lo estipulado en el contrato.



VENTAS Y MERCADERO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Proveedor: 4036305

Empresa INVERSIONES NUEVA PALMIRA, S.A.,

AVE. LA PAZ, EL INGENIO, LOCAL NO.4

PANAMA, PANAMA

01000, Panamá

RUC: 29627-139-236664

Su Persona Responsable / Teléfono / Fax

MIGUEL ANG / 0000-0000 / 229-1063

**Orden de Entrega
4401307794**

Página 1 de 2
Panamá, 05. Octubre 2018

Org. Panamá

Área de contacto/Teléfono

ADMINISTRACIÓN / 507-2749935 Fax:

507-2749935

Email: patrizia.scocca@kof.com.mx

Patrizia Scocca Santone

Pos.	Código	Descripción del material		
Cantidad		Unidad de medida	Precio Un.	Valor neto
Sírvase suministrar a: Distribuidora Las Cumbres, Urbanización Villa Zaíta, call				
			Fecha de entrega	: 30.11.2018
Cond pago: Desde fecha de recepción de factura o mercadería, lo que resulte posterior: Dentro de los 30 días sin DPP				
Moneda: Balboa				
00010		MANTENIMIENTO AIRE ACON VILLAZ OCTUBRE		
1		Servicios	292.11	292.11
La posición contiene los siguientes servicios:				
10	PA700514	E-Mantto Aire Acondicionado		
1 SER		292.11		292.11
Importe Total: ***DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Balboa 11/100			Total sin IVA	292.11
En caso de anticipo acepto fianza para garantizar el cumplimiento del presente pedido				
_____ Vo. Bo. Compras			_____ Nombre y Firma	



VENTAS Y MERCADEO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Orden de Entrega 4401307794

Página 2 de 2
Panamá, 05. Octubre 2018

Terminos y condiciones

1. Conceptos: Se entiende por KOF al emisor del pedido y por proveedor a quien presta el servicio.
2. Aceptación de pedido: El término para corrección o rechazo del pedido es de tres días naturales, luego de los cuales se entenderá por aceptado.
3. De la entrega: Para que sea recibida, la mercadería debe estar perfectamente empacada y contar con identificación clara de la casa proveedora. Adicionalmente, quedará sujeta a revisión y aprobación por calidad. El incumplimiento de las condiciones pactadas para la entrega será penalizado con 1% del valor total del pedido por cada día natural de incumplimiento hasta un máximo de 10%, sin exclusión del derecho de KOF a cancelar el pedido, rehusar parte de éste, o dar por finalizada la relación contractual sin responsabilidad de KOF.
4. De la factura: Las facturas serán revisadas y pagadas según las políticas de la empresa. Ninguna factura será pagada si no se ajusta a lo indicado específicamente en el pedido.
5. Ejecución de obras: El proveedor empleará bajo su total cuenta y riesgo el personal necesario, suficiente e idóneo para el correcto desarrollo y adecuada finalización de la obra, y cumplirá con sus obligaciones ante la seguridad social y demás instituciones que correspondan. En caso de incumplimiento, KOF se reserva el derecho de terminar el contrato con responsabilidad absoluta del proveedor.
6. Contratación de mano de obra extranjera: Si el proveedor contrata, directa o indirectamente, mano de obra extranjera, dicho personal deberá estar legalmente habilitado para trabajar en el país acordado, y el proveedor tramitará por su cuenta y riesgo la totalidad de los permisos migratorios y laborales que se requieran. Cualquier acción o defensa que KOF deba afrontar a razón de algún reclamo, acción, pretensión, daño o perjuicio que se origine, directa o indirectamente, del incumplimiento de normas migratorias o de seguridad social por parte del proveedor, será costeada por el proveedor e indemnizada a KOF de su peculio, quedando KOF autorizada para compensar y cobrar automáticamente estos montos de cualquier suma adeudada al proveedor en virtud del servicio pactado.
7. Seguridad: El proveedor aceptará y cumplirá las normas de higiene y seguridad de KOF, así como las normas legales vigentes sobre la materia, y se sujetará a las órdenes e instrucciones que en esta materia le imparta KOF. El proveedor suministrará a su personal los elementos de seguridad necesarios y adecuados para la correcta prestación de los servicios y velará que sus empleados los utilicen debida y oportunamente durante toda la prestación del servicio. El proveedor afirma que no existe ningún tipo de relación laboral entre sus trabajadores y KOF, por ende declara ser el único responsable en caso accidente o cualquier problema de naturaleza laboral.
8. Ambiente: El proveedor es responsable de la implantación de los controles ambientales para minimizar el impacto de su trabajo sobre el medio ambiente, por ende dispondrá de los desechos, sobrantes y desperdicios en cumplimiento a normas legales vigentes sobre control y cuidado ambiental. Adicionalmente, utilizará métodos industrialmente aceptados para mantener las zonas de trabajo libres de contaminantes y en condiciones permanentes de aseo, orden y seguridad.
9. Supremacía del contrato: Cuando el pedido corresponda a un contrato y haya conflicto entre lo pactado en las cláusulas contractuales y lo estipulado en el pedido, queda entendido por KOF y el proveedor que prima lo estipulado en el contrato.



VENTAS Y MERCADERO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Proveedor: 4039525

Empresa SERVICIOS DE PLOMERIA MJC, SERVICIOS DE PLOMERIA MJC

CALLE I PARQUE LEFEVRE

PANAMA, PANAMA

00000, Panamá

RUC: 8-730-255-2016-5

Su Persona Responsable / Teléfono / Fax

MODESTO JU / 6736-7660 /

Orden de Entrega 4401376495

Página 1 de 2
Panamá, 18. Marzo 2019

Org. Panamá

Área de contacto/Teléfono

ADMINISTRACIÓN / 507-2749935 Fax:

507-2749935

Email: patrizia.scocca@kof.com.mx

Patrizia Scocca Santone

Pos.	Código	Descripción del material		
Cantidad		Unidad de medida	Precio Un.	Valor neto
Sírvase suministrar a: Distribuidora Las Cumbres, Urbanización Villa Zaíta, call				
			Fecha de entrega	: 30.04.2019
Cond pago: Desde fecha de recepción de factura o mercadería, lo que resulte posterior: Dentro de los 30 días sin DPP				
Moneda: Balboa				
00010		DESTAPE DE FREGADOR COMEDOR VILLA ZAITA		
1		Servicios	280.00	280.00
La posición contiene los siguientes servicios:				
10	PA700501	E-Instalación De Agua		
1 SER		280.00		280.00
Importe Total: ***DOSCIENTOS OCHENTA Balboa 00/100			Total sin IVA	280.00

En caso de anticipo acepto fianza para garantizar el cumplimiento del presente pedido

Vo. Bo. Compras

Nombre y Firma



VENTAS Y MERCADEO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Orden de Entrega 4401376495

Página 2 de 2
Panamá, 18. Marzo 2019

Terminos y condiciones

1. Conceptos: Se entiende por KOF al emisor del pedido y por proveedor a quien presta el servicio.
2. Aceptación de pedido: El término para corrección o rechazo del pedido es de tres días naturales, luego de los cuales se entenderá por aceptado.
3. De la entrega: Para que sea recibida, la mercadería debe estar perfectamente empacada y contar con identificación clara de la casa proveedora. Adicionalmente, quedará sujeta a revisión y aprobación por calidad. El incumplimiento de las condiciones pactadas para la entrega será penalizado con 1% del valor total del pedido por cada día natural de incumplimiento hasta un máximo de 10%, sin exclusión del derecho de KOF a cancelar el pedido, rehusar parte de éste, o dar por finalizada la relación contractual sin responsabilidad de KOF.
4. De la factura: Las facturas serán revisadas y pagadas según las políticas de la empresa. Ninguna factura será pagada si no se ajusta a lo indicado específicamente en el pedido.
5. Ejecución de obras: El proveedor empleará bajo su total cuenta y riesgo el personal necesario, suficiente e idóneo para el correcto desarrollo y adecuada finalización de la obra, y cumplirá con sus obligaciones ante la seguridad social y demás instituciones que correspondan. En caso de incumplimiento, KOF se reserva el derecho de terminar el contrato con responsabilidad absoluta del proveedor.
6. Contratación de mano de obra extranjera: Si el proveedor contrata, directa o indirectamente, mano de obra extranjera, dicho personal deberá estar legalmente habilitado para trabajar en el país acordado, y el proveedor tramitará por su cuenta y riesgo la totalidad de los permisos migratorios y laborales que se requieran. Cualquier acción o defensa que KOF deba afrontar a razón de algún reclamo, acción, pretensión, daño o perjuicio que se origine, directa o indirectamente, del incumplimiento de normas migratorias o de seguridad social por parte del proveedor, será costeada por el proveedor e indemnizada a KOF de su peculio, quedando KOF autorizada para compensar y cobrar automáticamente estos montos de cualquier suma adeudada al proveedor en virtud del servicio pactado.
7. Seguridad: El proveedor aceptará y cumplirá las normas de higiene y seguridad de KOF, así como las normas legales vigentes sobre la materia, y se sujetará a las órdenes e instrucciones que en esta materia le imparta KOF. El proveedor suministrará a su personal los elementos de seguridad necesarios y adecuados para la correcta prestación de los servicios y velará que sus empleados los utilicen debida y oportunamente durante toda la prestación del servicio. El proveedor afirma que no existe ningún tipo de relación laboral entre sus trabajadores y KOF, por ende declara ser el único responsable en caso accidente o cualquier problema de naturaleza laboral.
8. Ambiente: El proveedor es responsable de la implantación de los controles ambientales para minimizar el impacto de su trabajo sobre el medio ambiente, por ende dispondrá de los desechos, sobrantes y desperdicios en cumplimiento a normas legales vigentes sobre control y cuidado ambiental. Adicionalmente, utilizará métodos industrialmente aceptados para mantener las zonas de trabajo libres de contaminantes y en condiciones permanentes de aseo, orden y seguridad.
9. Supremacía del contrato: Cuando el pedido corresponda a un contrato y haya conflicto entre lo pactado en las cláusulas contractuales y lo estipulado en el pedido, queda entendido por KOF y el proveedor que prima lo estipulado en el contrato.



VENTAS Y MERCADERO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Proveedor: 4036305

Empresa INVERSIONES NUEVA PALMIRA, S.A.,

AVE. LA PAZ, EL INGENIO, LOCAL NO.4

PANAMA, PANAMA

01000, Panamá

RUC: 29627-139-236664

Su Persona Responsable / Teléfono / Fax

MIGUEL ANG / 0000-0000 / 229-1063

Orden de Entrega 4401383332

Página 1 de 2
Panamá, 05. Abril 2019

Org. Panamá

Área de contacto/Teléfono

ADMINISTRACIÓN / 507-2749935 Fax:

507-2749935

Email: patrizia.scocca@kof.com.mx

Patrizia Scocca Santone

Pos.	Código	Descripción del material		
Cantidad		Unidad de medida	Precio Un.	Valor neto
<p>Sírvase suministrar a: Distribuidora Las Cumbres, Urbanización Villa Zaíta, call</p>				
			Fecha de entrega	: 30.05.2019
<p>Cond pago: Desde fecha de recepción de factura o mercadería, lo que resulte posterior: Dentro de los 30 días sin DPP</p>				
<p>Moneda: Balboa</p>				
00010		MANTENIMIENTO A/A VZ ABRIL		
1		Servicios	292.11	292.11
<p>La posición contiene los siguientes servicios:</p>				
10	PA700514	E-Mantto Aire Acondicionado		
1 SER		292.11		292.11
Importe Total: ***DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Balboa 11/100			Total sin IVA	292.11
<p>En caso de anticipo acepto fianza para garantizar el cumplimiento del presente pedido</p>				
_____ Vo. Bo. Compras			_____ Nombre y Firma	



VENTAS Y MERCADEO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Orden de Entrega 4401383332

Página 2 de 2
Panamá, 05. Abril 2019

Terminos y condiciones

1. Conceptos: Se entiende por KOF al emisor del pedido y por proveedor a quien presta el servicio.
2. Aceptación de pedido: El término para corrección o rechazo del pedido es de tres días naturales, luego de los cuales se entenderá por aceptado.
3. De la entrega: Para que sea recibida, la mercadería debe estar perfectamente empacada y contar con identificación clara de la casa proveedora. Adicionalmente, quedará sujeta a revisión y aprobación por calidad. El incumplimiento de las condiciones pactadas para la entrega será penalizado con 1% del valor total del pedido por cada día natural de incumplimiento hasta un máximo de 10%, sin exclusión del derecho de KOF a cancelar el pedido, rehusar parte de éste, o dar por finalizada la relación contractual sin responsabilidad de KOF.
4. De la factura: Las facturas serán revisadas y pagadas según las políticas de la empresa. Ninguna factura será pagada si no se ajusta a lo indicado específicamente en el pedido.
5. Ejecución de obras: El proveedor empleará bajo su total cuenta y riesgo el personal necesario, suficiente e idóneo para el correcto desarrollo y adecuada finalización de la obra, y cumplirá con sus obligaciones ante la seguridad social y demás instituciones que correspondan. En caso de incumplimiento, KOF se reserva el derecho de terminar el contrato con responsabilidad absoluta del proveedor.
6. Contratación de mano de obra extranjera: Si el proveedor contrata, directa o indirectamente, mano de obra extranjera, dicho personal deberá estar legalmente habilitado para trabajar en el país acordado, y el proveedor tramitará por su cuenta y riesgo la totalidad de los permisos migratorios y laborales que se requieran. Cualquier acción o defensa que KOF deba afrontar a razón de algún reclamo, acción, pretensión, daño o perjuicio que se origine, directa o indirectamente, del incumplimiento de normas migratorias o de seguridad social por parte del proveedor, será costeada por el proveedor e indemnizada a KOF de su peculio, quedando KOF autorizada para compensar y cobrar automáticamente estos montos de cualquier suma adeudada al proveedor en virtud del servicio pactado.
7. Seguridad: El proveedor aceptará y cumplirá las normas de higiene y seguridad de KOF, así como las normas legales vigentes sobre la materia, y se sujetará a las órdenes e instrucciones que en esta materia le imparta KOF. El proveedor suministrará a su personal los elementos de seguridad necesarios y adecuados para la correcta prestación de los servicios y velará que sus empleados los utilicen debida y oportunamente durante toda la prestación del servicio. El proveedor afirma que no existe ningún tipo de relación laboral entre sus trabajadores y KOF, por ende declara ser el único responsable en caso accidente o cualquier problema de naturaleza laboral.
8. Ambiente: El proveedor es responsable de la implantación de los controles ambientales para minimizar el impacto de su trabajo sobre el medio ambiente, por ende dispondrá de los desechos, sobrantes y desperdicios en cumplimiento a normas legales vigentes sobre control y cuidado ambiental. Adicionalmente, utilizará métodos industrialmente aceptados para mantener las zonas de trabajo libres de contaminantes y en condiciones permanentes de aseo, orden y seguridad.
9. Supremacía del contrato: Cuando el pedido corresponda a un contrato y haya conflicto entre lo pactado en las cláusulas contractuales y lo estipulado en el pedido, queda entendido por KOF y el proveedor que prima lo estipulado en el contrato.



ANEXO 15: Reportes de mantenimiento del sistema de aires acondicionados



VENTAS Y MERCADERO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Proveedor: 4036305

Empresa INVERSIONES NUEVA PALMIRA, S.A.,

AVE. LA PAZ, EL INGENIO, LOCAL NO.4

PANAMA, PANAMA

01000, Panamá

RUC: 29627-139-236664

Su Persona Responsable / Teléfono / Fax

MIGUEL ANG / 0000-0000 / 229-1063

Orden de Entrega 4401294684

Página 1 de 2
Panamá, 06. Septiembre 2018

Org. Panamá

Área de contacto/Teléfono

ADMINISTRACIÓN / 507-2749935 Fax:

507-2749935

Email: patrizia.scocca@kof.com.mx

Patrizia Scocca Santone

Pos.	Código	Descripción del material		
Cantidad		Unidad de medida	Precio Un.	Valor neto
Sírvase suministrar a: Distribuidora Las Cumbres, Urbanización Villa Zaíta, call				
			Fecha de entrega	: 30.10.2018
Cond pago: Desde fecha de recepción de factura o mercadería, lo que resulte posterior: Dentro de los 30 días sin DPP				
Moneda: Balboa				
00010		MTTO AIRE ACONDICIONADO SEPTIEMBRE VILLZ		
1		Servicios	292.11	292.11
La posición contiene los siguientes servicios:				
10	PA700514	E-Mantto Aire Acondicionado		
1 SER		292.11		292.11
Importe Total: ***DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Balboa 11/100			Total sin IVA	292.11
En caso de anticipo acepto fianza para garantizar el cumplimiento del presente pedido				
_____ Vo. Bo. Compras			_____ Nombre y Firma	



VENTAS Y MERCADEO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Orden de Entrega 4401294684

Página 2 de 2
Panamá, 06. Septiembre 2018

Terminos y condiciones

1. Conceptos: Se entiende por KOF al emisor del pedido y por proveedor a quien presta el servicio.
2. Aceptación de pedido: El término para corrección o rechazo del pedido es de tres días naturales, luego de los cuales se entenderá por aceptado.
3. De la entrega: Para que sea recibida, la mercadería debe estar perfectamente empacada y contar con identificación clara de la casa proveedora. Adicionalmente, quedará sujeta a revisión y aprobación por calidad. El incumplimiento de las condiciones pactadas para la entrega será penalizado con 1% del valor total del pedido por cada día natural de incumplimiento hasta un máximo de 10%, sin exclusión del derecho de KOF a cancelar el pedido, rehusar parte de éste, o dar por finalizada la relación contractual sin responsabilidad de KOF.
4. De la factura: Las facturas serán revisadas y pagadas según las políticas de la empresa. Ninguna factura será pagada si no se ajusta a lo indicado específicamente en el pedido.
5. Ejecución de obras: El proveedor empleará bajo su total cuenta y riesgo el personal necesario, suficiente e idóneo para el correcto desarrollo y adecuada finalización de la obra, y cumplirá con sus obligaciones ante la seguridad social y demás instituciones que correspondan. En caso de incumplimiento, KOF se reserva el derecho de terminar el contrato con responsabilidad absoluta del proveedor.
6. Contratación de mano de obra extranjera: Si el proveedor contrata, directa o indirectamente, mano de obra extranjera, dicho personal deberá estar legalmente habilitado para trabajar en el país acordado, y el proveedor tramitará por su cuenta y riesgo la totalidad de los permisos migratorios y laborales que se requieran. Cualquier acción o defensa que KOF deba afrontar a razón de algún reclamo, acción, pretensión, daño o perjuicio que se origine, directa o indirectamente, del incumplimiento de normas migratorias o de seguridad social por parte del proveedor, será costeada por el proveedor e indemnizada a KOF de su peculio, quedando KOF autorizada para compensar y cobrar automáticamente estos montos de cualquier suma adeudada al proveedor en virtud del servicio pactado.
7. Seguridad: El proveedor aceptará y cumplirá las normas de higiene y seguridad de KOF, así como las normas legales vigentes sobre la materia, y se sujetará a las órdenes e instrucciones que en esta materia le imparta KOF. El proveedor suministrará a su personal los elementos de seguridad necesarios y adecuados para la correcta prestación de los servicios y velará que sus empleados los utilicen debida y oportunamente durante toda la prestación del servicio. El proveedor afirma que no existe ningún tipo de relación laboral entre sus trabajadores y KOF, por ende declara ser el único responsable en caso accidente o cualquier problema de naturaleza laboral.
8. Ambiente: El proveedor es responsable de la implantación de los controles ambientales para minimizar el impacto de su trabajo sobre el medio ambiente, por ende dispondrá de los desechos, sobrantes y desperdicios en cumplimiento a normas legales vigentes sobre control y cuidado ambiental. Adicionalmente, utilizará métodos industrialmente aceptados para mantener las zonas de trabajo libres de contaminantes y en condiciones permanentes de aseo, orden y seguridad.
9. Supremacía del contrato: Cuando el pedido corresponda a un contrato y haya conflicto entre lo pactado en las cláusulas contractuales y lo estipulado en el pedido, queda entendido por KOF y el proveedor que prima lo estipulado en el contrato.



VENTAS Y MERCADERO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Proveedor: 4036305

Empresa INVERSIONES NUEVA PALMIRA, S.A.,

AVE. LA PAZ, EL INGENIO, LOCAL NO.4

PANAMA, PANAMA

01000, Panamá

RUC: 29627-139-236664

Su Persona Responsable / Teléfono / Fax

MIGUEL ANG / 0000-0000 / 229-1063

**Orden de Entrega
4401307794**

Página 1 de 2
Panamá, 05. Octubre 2018

Org. Panamá

Área de contacto/Teléfono

ADMINISTRACIÓN / 507-2749935 Fax:

507-2749935

Email: patrizia.scocca@kof.com.mx

Patrizia Scocca Santone

Pos.	Código	Descripción del material		
Cantidad		Unidad de medida	Precio Un.	Valor neto
Sírvase suministrar a: Distribuidora Las Cumbres, Urbanización Villa Zaíta, call				
			Fecha de entrega	: 30.11.2018
Cond pago: Desde fecha de recepción de factura o mercadería, lo que resulte posterior: Dentro de los 30 días sin DPP				
Moneda: Balboa				
00010		MANTENIMIENTO AIRE ACON VILLAZ OCTUBRE		
1		Servicios	292.11	292.11
La posición contiene los siguientes servicios:				
10	PA700514	E-Mantto Aire Acondicionado		
1 SER		292.11		292.11
Importe Total: ***DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Balboa 11/100			Total sin IVA	292.11
En caso de anticipo acepto fianza para garantizar el cumplimiento del presente pedido				
_____ Vo. Bo. Compras			_____ Nombre y Firma	



VENTAS Y MERCADEO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Orden de Entrega 4401307794

Página 2 de 2
Panamá, 05. Octubre 2018

Terminos y condiciones

1. Conceptos: Se entiende por KOF al emisor del pedido y por proveedor a quien presta el servicio.
2. Aceptación de pedido: El término para corrección o rechazo del pedido es de tres días naturales, luego de los cuales se entenderá por aceptado.
3. De la entrega: Para que sea recibida, la mercadería debe estar perfectamente empacada y contar con identificación clara de la casa proveedora. Adicionalmente, quedará sujeta a revisión y aprobación por calidad. El incumplimiento de las condiciones pactadas para la entrega será penalizado con 1% del valor total del pedido por cada día natural de incumplimiento hasta un máximo de 10%, sin exclusión del derecho de KOF a cancelar el pedido, rehusar parte de éste, o dar por finalizada la relación contractual sin responsabilidad de KOF.
4. De la factura: Las facturas serán revisadas y pagadas según las políticas de la empresa. Ninguna factura será pagada si no se ajusta a lo indicado específicamente en el pedido.
5. Ejecución de obras: El proveedor empleará bajo su total cuenta y riesgo el personal necesario, suficiente e idóneo para el correcto desarrollo y adecuada finalización de la obra, y cumplirá con sus obligaciones ante la seguridad social y demás instituciones que correspondan. En caso de incumplimiento, KOF se reserva el derecho de terminar el contrato con responsabilidad absoluta del proveedor.
6. Contratación de mano de obra extranjera: Si el proveedor contrata, directa o indirectamente, mano de obra extranjera, dicho personal deberá estar legalmente habilitado para trabajar en el país acordado, y el proveedor tramitará por su cuenta y riesgo la totalidad de los permisos migratorios y laborales que se requieran. Cualquier acción o defensa que KOF deba afrontar a razón de algún reclamo, acción, pretensión, daño o perjuicio que se origine, directa o indirectamente, del incumplimiento de normas migratorias o de seguridad social por parte del proveedor, será costeada por el proveedor e indemnizada a KOF de su peculio, quedando KOF autorizada para compensar y cobrar automáticamente estos montos de cualquier suma adeudada al proveedor en virtud del servicio pactado.
7. Seguridad: El proveedor aceptará y cumplirá las normas de higiene y seguridad de KOF, así como las normas legales vigentes sobre la materia, y se sujetará a las órdenes e instrucciones que en esta materia le imparta KOF. El proveedor suministrará a su personal los elementos de seguridad necesarios y adecuados para la correcta prestación de los servicios y velará que sus empleados los utilicen debida y oportunamente durante toda la prestación del servicio. El proveedor afirma que no existe ningún tipo de relación laboral entre sus trabajadores y KOF, por ende declara ser el único responsable en caso accidente o cualquier problema de naturaleza laboral.
8. Ambiente: El proveedor es responsable de la implantación de los controles ambientales para minimizar el impacto de su trabajo sobre el medio ambiente, por ende dispondrá de los desechos, sobrantes y desperdicios en cumplimiento a normas legales vigentes sobre control y cuidado ambiental. Adicionalmente, utilizará métodos industrialmente aceptados para mantener las zonas de trabajo libres de contaminantes y en condiciones permanentes de aseo, orden y seguridad.
9. Supremacía del contrato: Cuando el pedido corresponda a un contrato y haya conflicto entre lo pactado en las cláusulas contractuales y lo estipulado en el pedido, queda entendido por KOF y el proveedor que prima lo estipulado en el contrato.



VENTAS Y MERCADERO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Proveedor: 4036305

Empresa INVERSIONES NUEVA PALMIRA, S.A.,

AVE. LA PAZ, EL INGENIO, LOCAL NO.4

PANAMA, PANAMA

01000, Panamá

RUC: 29627-139-236664

Su Persona Responsable / Teléfono / Fax

MIGUEL ANG / 0000-0000 / 229-1063

**Orden de Entrega
4401334084**

Página 1 de 2
Panamá, 03. Diciembre 2018

Org. Panamá

Área de contacto/Teléfono

ADMINISTRACIÓN / 507-2749935 Fax:

507-2749935

Email: patrizia.scocca@kof.com.mx

Patrizia Scocca Santone

Pos.	Código	Descripción del material		
Cantidad		Unidad de medida	Precio Un.	Valor neto
Sírvase suministrar a: Distribuidora Las Cumbres, Urbanización Villa Zaíta, call				
			Fecha de entrega	: 03.01.2019
Cond pago: Desde fecha de recepción de factura o mercadería, lo que resulte posterior: Dentro de los 30 días sin DPP				
Moneda: Balboa				
00010		MTTO AIRE ACONDICIONADO VILLAZ DC		
1		Servicios	292.11	292.11
La posición contiene los siguientes servicios:				
10	PA700514	E-Mantto Aire Acondicionado		
1 SER		292.11		292.11
Importe Total: ***DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Balboa 11/100			Total sin IVA	292.11

En caso de anticipo acepto fianza para garantizar el cumplimiento del presente pedido

Vo. Bo. Compras

Nombre y Firma



VENTAS Y MERCADEO S. A.,
Avenida Jose Domingo Díaz,
503
Panamá, Panamá
Teléfono: (507) 2749900
RUC: 674-77-109176 DV 47

Orden de Entrega 4401334084

Página 2 de 2
Panamá, 03. Diciembre 2018

Terminos y condiciones

1. Conceptos: Se entiende por KOF al emisor del pedido y por proveedor a quien presta el servicio.
2. Aceptación de pedido: El término para corrección o rechazo del pedido es de tres días naturales, luego de los cuales se entenderá por aceptado.
3. De la entrega: Para que sea recibida, la mercadería debe estar perfectamente empacada y contar con identificación clara de la casa proveedora. Adicionalmente, quedará sujeta a revisión y aprobación por calidad. El incumplimiento de las condiciones pactadas para la entrega será penalizado con 1% del valor total del pedido por cada día natural de incumplimiento hasta un máximo de 10%, sin exclusión del derecho de KOF a cancelar el pedido, rehusar parte de éste, o dar por finalizada la relación contractual sin responsabilidad de KOF.
4. De la factura: Las facturas serán revisadas y pagadas según las políticas de la empresa. Ninguna factura será pagada si no se ajusta a lo indicado específicamente en el pedido.
5. Ejecución de obras: El proveedor empleará bajo su total cuenta y riesgo el personal necesario, suficiente e idóneo para el correcto desarrollo y adecuada finalización de la obra, y cumplirá con sus obligaciones ante la seguridad social y demás instituciones que correspondan. En caso de incumplimiento, KOF se reserva el derecho de terminar el contrato con responsabilidad absoluta del proveedor.
6. Contratación de mano de obra extranjera: Si el proveedor contrata, directa o indirectamente, mano de obra extranjera, dicho personal deberá estar legalmente habilitado para trabajar en el país acordado, y el proveedor tramitará por su cuenta y riesgo la totalidad de los permisos migratorios y laborales que se requieran. Cualquier acción o defensa que KOF deba afrontar a razón de algún reclamo, acción, pretensión, daño o perjuicio que se origine, directa o indirectamente, del incumplimiento de normas migratorias o de seguridad social por parte del proveedor, será costeada por el proveedor e indemnizada a KOF de su peculio, quedando KOF autorizada para compensar y cobrar automáticamente estos montos de cualquier suma adeudada al proveedor en virtud del servicio pactado.
7. Seguridad: El proveedor aceptará y cumplirá las normas de higiene y seguridad de KOF, así como las normas legales vigentes sobre la materia, y se sujetará a las órdenes e instrucciones que en esta materia le imparta KOF. El proveedor suministrará a su personal los elementos de seguridad necesarios y adecuados para la correcta prestación de los servicios y velará que sus empleados los utilicen debida y oportunamente durante toda la prestación del servicio. El proveedor afirma que no existe ningún tipo de relación laboral entre sus trabajadores y KOF, por ende declara ser el único responsable en caso accidente o cualquier problema de naturaleza laboral.
8. Ambiente: El proveedor es responsable de la implantación de los controles ambientales para minimizar el impacto de su trabajo sobre el medio ambiente, por ende dispondrá de los desechos, sobrantes y desperdicios en cumplimiento a normas legales vigentes sobre control y cuidado ambiental. Adicionalmente, utilizará métodos industrialmente aceptados para mantener las zonas de trabajo libres de contaminantes y en condiciones permanentes de aseo, orden y seguridad.
9. Supremacía del contrato: Cuando el pedido corresponda a un contrato y haya conflicto entre lo pactado en las cláusulas contractuales y lo estipulado en el pedido, queda entendido por KOF y el proveedor que prima lo estipulado en el contrato.